

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 5

celebrada el martes, 29 de mayo de 1979

---

### ORDEN DEL DIA



- Primero.** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Segundo.** Pregunta de don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la no terminación y puesta en funcionamiento del Hospital Comarcal de Almadén (Ciudad Real). (Apéndice 1.)
- Tercero.** Interpelaciones:  
De don José Subirats Piñana, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, solicitando que el Gobierno se pronuncie en relación a la Cartera de Valores del Banco de España, a su transferencia al Patrimonio del Estado y al ejercicio de los derechos políticos en las Juntas Generales de las sociedades participadas, particularmente en las que aún han de aprobar los resultados del ejercicio del año 1978. (Apéndice 2.)  
De los señores Delgado Ruiz y Picazo González, ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación crítica de la Sanidad en la provincia de Albacete. (Apéndice 3.)
- Cuarto.** Moción de la Mesa en relación con la elaboración de un nuevo Reglamento.
- Quinto.** Elección de miembros de diversas Comisiones.
- Sexto.** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz solicitando que el Gobierno se abstenga de legislar por vía de decreto, durante el período de vigencia de los regímenes preautonómicos, en materia de organización interna de las Comunidades Autónomas. (Apéndice 4.)
-

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.*

*El señor Presidente, antes de entrar en el orden del día, da cuenta del acuerdo adoptado por la Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones celebradas en la mañana de hoy, en relación con los actos terroristas cometidos estos últimos días.*

Página

**A continuación, da lectura a la declaración conjunta que sobre este asunto han suscrito los seis portavoces de los respectivos Grupos Parlamentarios constituidos en la Cámara...** 74

*Seguidamente, hacen uso de la palabra los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios, por el orden siguiente: señores Cacharro Pardo (Grupo Parlamentario Mixto), Unzueta Uzcanga (Grupo Parlamentario de Senadores Vascos), Andréu i Abelló (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia y Socialismo), Fernández Viagas (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Laborda Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Senado), Villodres García (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático), y nuevamente el señor Laborda Martín para dar cuenta del acuerdo adoptado por el Grupo Socialista de creación de una Comisión especial de investigación sobre el tema del terrorismo. Contestación del señor Presidente.*

*Se entra en el orden del día:*

Página

**Acta de la sesión anterior...** 82

*El señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura del acta de la sesión anterior. Así lo hace el señor Secretario (Casals Parral). Es aprobada.*

*A continuación, el señor Secretario (López Henares) da cuenta de las excusas de asistencia a la sesión.*

Página

**Pregunta de don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre no terminación y puesta en funcionamiento del Hospital Comarcal de Almadén (Ciudad Real) (Apéndice 1) ...** 82

*El señor Borrás Serra explica su pregunta. Contestación del señor Subsecretario de Sanidad y Seguridad Social (Ibáñez Bueno). En turno de réplica intervienen nuevamente los señores Borrás Serra y Subsecretario de Sanidad y Seguridad Social.*

Página

**Interpelación formulada por el señor Subirats Piñana, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, solicitando que el Gobierno se pronuncie en relación a la Cartera de Valores del Banco de España, a su transferencia al Patrimonio del Estado y al ejercicio de los derechos políticos en las Juntas Generales de las sociedades participantes, particularmente en las que aún han de aprobar los resultados del ejercicio del año 1978 (Apéndice 2) ...** 86

*El señor Subirats Piñana explica su interpelación. Contestación del señor Ministro de Economía (Leal Maldonado). En turno de réplica intervienen nuevamente los señores Subirats Piñana y Ministro de Economía. A continuación hace uso de la palabra el señor Nieto de Alba (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) y le contesta el señor Subirats Piñana.*

Página

**Interpelación formulada por los señores Delgado Ruiz y Picazo González, ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación crítica de la Sanidad en la provincia de Albacete (Apéndice 3) ...** 93

El señor Delgado Ruiz explana esta interpe-  
lación. Contestación del señor Ministro de  
Sanidad y Seguridad Social (Rovira Tarazo-  
na). El señor Picazo González, en su condi-  
ción de interpelante, hace uso del derecho  
de réplica. El señor Morán López (Grupo  
Parlamentario Socialista) interviene para  
una cuestión de procedimiento, que es con-  
testada por el señor Presidente y aclarada  
por el señor Ministro de Sanidad y Seguri-  
dad Social (Rovira Tarazona). A continua-  
ción, y en relación con el tema de la inter-  
pelación, intervienen los señores Ruiz y Ri-  
sueño (Grupo Parlamentario de Unión de  
Centro Democrático), Delgado Ruiz (Grupo  
Parlamentario Socialista) y Ministro de Sa-  
nidad y Seguridad Social. Observación del  
señor Picazo González (Grupo Parlamen-  
tario Socialista), que es aclarada por el se-  
ñor Ministro de Sanidad y Seguridad So-  
cial.

El señor Presidente propone suspender unos  
minutos la sesión con el fin de proseguir  
después con el desarrollo del orden del día  
hasta finalizar el mismo. Así se acuerda.

Se reanuda la sesión.

Página

**Moción de la Mesa en relación con  
la elaboración de un nuevo Regla-  
mento** ... .. 108

El señor Presidente da lectura del texto de  
dicha moción, texto aprobado por la Mesa  
de la Cámara y que cuenta con el asenti-  
miento de los portavoces de los Grupos  
Parlamentarios. Es aprobado por unanimi-  
dad.

Página

**Elección de los miembros de diversas  
Comisiones**... .. 109

El señor Presidente pide a los señores Secre-  
tarios que den lectura de los nombres de  
los señores Senadores que habrán de for-  
mar parte de las Comisiones que se seña-  
lan. Así lo hacen el señor Secretario (Ló-  
pez Henares) y a continuación la señora  
Secretaria (Miranzo Martínez). La Cámara  
muestra su asentimiento a estas designa-  
ciones. Seguidamente, el señor Presidente  
lee el calendario para la constitución de va-  
rias Comisiones en el día de mañana.

Página

**Proposición no de ley del Grupo Par-  
lamentario Socialista Andaluz, so-  
licitando que el Gobierno se abs-  
tenga de legislar por vía de decre-  
to, durante el período de vigencia  
de los regímenes preautonómicos,  
en materia de organización interna  
de las Comunidades Autónomas  
(Apéndice 4)** ... .. 114

El señor Fernández Viagas (Grupo Parlamen-  
tario Socialista Andaluz) explana esta pro-  
posición. Intervienen a continuación los  
señores Bolea Foradada (Grupo Parlamen-  
tario de Unión de Centro Democrático), Un-  
zueta Uzcanga (Grupo Parlamentario de Se-  
nadores Vascos), Cirici Pellicer (Grupo Par-  
lamentario Catalunya, Democracia i Socia-  
lisme), Fernández Viagas (Grupo Parlamen-  
tario Socialista Andaluz), Morán López  
(Grupo Parlamentario Socialista) y Nieves  
Borrego (Grupo Parlamentario de Unión de  
Centro Democrático).

El señor Presidente anuncia que se procede  
seguidamente a la votación de la toma o no  
en consideración de esta proposición no de  
ley. Efectuada ésta, fue rechazada la toma  
en consideración por 95 votos contra 58,  
con nueve abstenciones.

Se levanta la sesión a las once y quince mi-  
nutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y treinta mi-  
nutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores  
Senadores, antes de proceder a la lectura del  
acta de la sesión anterior y, por tanto, ni si-  
quiera entrar en el orden del día, para no  
tener que proponer a la Cámara que se alte-  
re, voy a darles cuenta de los acuerdos de  
la Mesa y la Junta de Portavoces en sus re-  
uniones celebradas esta mañana.

Cuando la Mesa de la Cámara se reunió  
esta mañana alentaba en todos sus compo-  
nentes esa grave preocupación, que hoy está  
en el ánimo de todos los españoles; grave  
preocupación por estos acontecimientos del



pasado fin de semana, que han venido a perturbar, dolorosamente, la conciencia de todos los ciudadanos responsables.

En este sentido la Mesa, unánimemente, aceptó plantear en la Junta de Portavoces, que venía convocada acto seguido, la necesidad de iniciar la sesión plenaria de esta tarde con alguna formulación (que la Mesa no se planteó cual fuere, puesto que lo dejaba a iniciativa, si hubiera lugar, de los propios Portavoces de los Grupos), con una declaración que significara la repulsa de la Cámara frente a estos actos reprobables.

La Junta de Portavoces, también por necesidad, aceptando la sugerencia de la Presidencia, que se hacía portavoz de la Mesa, adoptó el acuerdo de proceder a formular una declaración conjunta, que aparece suscrita por los seis portavoces de los respectivos Grupos Parlamentarios que se sientan en la Cámara, a la que, con la venia de SS. SS., voy a dar lectura:

«Los Grupos Parlamentarios que suscriben condenan los recientes hechos de carácter terrorista que, como tales, carecen de cualquier legitimación política y cuyos autores merecen ser considerados enemigos públicos de la libertad.

»Una vez más el terrorismo está intentando, mediante acciones irresponsables dirigidas contra el pueblo e Instituciones, que han dado ejemplo de patriotismo y serenidad a través del proceso constitucional, como el Ejército y las Fuerzas de Seguridad del Estado, desestabilizar el sistema democrático realizando actos criminales, que condena unánimemente la conciencia popular, contra servidores del Estado y de la sociedad e, indiscriminadamente, contra los ciudadanos en general, provocando una situación de crispación y confusión que podría ser aprovechada por fuerzas o fracciones minoritarias y antidemocráticas.

»Expresan el compromiso de esta Cámara de instar al Gobierno para hacer uso de cuantos medios permite la Constitución a fin de coadyuvar a una más eficaz estrategia de lucha contra la violencia.

»Asimismo, hacer un llamamiento a todos los ciudadanos para que, en estos graves momentos, mantengan la serenidad y sentido de responsabilidad y apoyen a las instituciones

que democráticamente les representan, haciendo caso omiso de posibles campañas intencionadas de rumores o actitudes que deseen perturbar la convivencia democrática de los españoles.»

Esta es la declaración —repito— que, con el asentimiento de todas SS. SS., puesto que está suscrita por los portavoces o representantes de los Grupos Parlamentarios que toman asiento en la Cámara, en nombre del Senado, hago proclamación de sus términos.

Y ahora, para que, como se ha acordado también en la Junta de Portavoces, cada uno de los Grupos Parlamentarios, a través de su portavoz, pueda hacer expresión personal del colectivo que representa, acerca de esta misma formulación, voy a conceder la palabra por su orden, comenzando por el portavoz del Grupo Mixto, que tiene la palabra.

El señor CACHARRO PARDO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores. En estos momentos en que el pulso del país, en que el ánimo de los ciudadanos españoles, se encuentra sensiblemente alterado por los últimos acontecimientos que han venido a desestabilizar la convivencia pacífica, el proceso democrático dentro del cual estamos caminando hacia una España futura, hacia una España mejor, quiero dirigirme a la Cámara por primera vez en esta legislatura, representando al Grupo Mixto de este Senado, al que pertenezco.

Como portavoz de este Grupo, quisiera simbolizar, en la mayor medida posible, la diversidad de pareceres, la diversidad de opiniones, y asumir también, en el mayor grado, el criterio de ese Grupo al que pertenezco, porque el Grupo Mixto, señores, como es conocido de todos ustedes, por su propia naturaleza, constituye una amplia variedad de pareceres, una amplia variedad de orígenes de todos y cada uno de los que lo componemos. Pero también, por eso mismo, quisiéramos, de alguna manera, aspirar a representar la diversidad española, y también, en alguna medida, la diversidad que convive dentro de esta Cámara, del Senado.

Desde esa variedad, desde esa diversidad de opiniones y planteamientos, hemos llegado a una actitud unánime, a una coincidencia

de pareceres, que quisiera exponer, con la venia de SS. SS., en estos momentos.

Por supuesto que nosotros hemos suscrito la declaración que acaba de leer el señor Presidente de la Cámara, esa declaración conjunta en la que participamos todos los Grupos y mediante la cual intentamos expresar nuestro apoyo, nuestra colaboración y nuestro respaldo tanto al Gobierno como a las Fuerzas Armadas. Pero también quisiera, en este momento, decir ante la Cámara que el Grupo Mixto quiere mostrar una actitud contraria, una actitud intransigente, con todo el formalismo que viene siendo habitual en estos casos, porque estamos habituados —y desgraciadamente el pueblo español también se está habituando— a que ante situaciones como la que estamos viviendo, las Instituciones, el Parlamento, esté actuando mediante unas acciones meramente protocolarias, unas declaraciones formales de apoyo o de crítica al Gobierno que, por su artificiosidad, van perdiendo poco a poco credibilidad ante la opinión pública española, ante los ciudadanos a los que representamos. De esta manera, en alguna medida, las Cámaras con su actuación pueden contribuir a ahondar, cada vez más, a que se acentúe, se señale y se distancie, de una forma cada vez más acelerada, la realidad de las Cámaras con la realidad de la vida del país.

Esta mañana, en la reunión de la Junta de Portavoces, se trató sobre el ofrecimiento de una comparecencia que el señor Ministro del Interior hacía ante esta Cámara. Nosotros hemos considerado, pese a la decisión adoptada previamente por la Mesa, que esa comparecencia del señor Ministro, que consideramos muy necesaria y muy urgente, debe efectuarse ante el Pleno, para dar oportunidad a un debate en el cual puedan participar todos y cada uno de los señores Senadores. Aprovechamos precisamente esta oportunidad para recabar de la Presidencia que, a ser posible, ese debate, esa comparecencia del Ministro del Interior para tratar sobre los problemas de seguridad ciudadana, sobre las actuaciones de las bandas terroristas, se lleve a cabo, no en la Comisión, sino aquí, en el Pleno de la Cámara. De esta manera pretendemos que haya una mayor transparencia y que haya una

mayor difusión ante la opinión pública española.

Nosotros consideramos, señores, que en estos momentos el restablecimiento del orden, el establecimiento de una seguridad ciudadana, que cada vez se ve más amenazada, no es cuestión solamente de medidas del Gobierno, ni de las Fuerzas Armadas, es una cuestión del país entero, de los grupos políticos, de organizaciones sindicales y de los diversos estamentos del país. Entendemos que es necesario procurar favorecer un rearme moral del pueblo español, acabar con esa pasividad, con ese distanciamiento, a que antes hacía referencia, y, para ello, han de tener la mayor transparencia y claridad de información las actuaciones del Gobierno ante las Cámaras, para que puedan llegar de una forma más neta y clara a todos los rincones de España.

El Senado, tal y como está definido, no es sólo una Cámara Territorial, sino también una Cámara de representación popular. Existen unos grandes temas que afectan al futuro del país, que de ellos pende la vida futura de todos los españoles (y este que hoy nos ocupa es lamentablemente uno de esos grandes temas, porque es condición básica el lograr una seguridad ciudadana para encaminar en paz y en orden la vida futura de España), y en estos temas, como el que hoy nos ocupa, consideramos que debe haber una coincidencia de pareceres por encima de las diversas ideologías; una renuncia a las distintas posturas de partido para resolverlos.

Nosotros entendemos que es un objetivo, como antes decía, acercar la España real a la España institucional, buscar, de alguna manera, la solidaridad de todos los españoles con el Gobierno y con las Instituciones. Para ello han de arbitrarse unos medios de participación, porque tenemos que devolver la ilusión y la esperanza perdidas a este país y, a este fin, hemos de caminar todos juntos; los partidos, las Cámaras, las diversas Instituciones y el pueblo.

No nos oponemos, por supuesto, a que el Ministro pueda comparecer en su día ante la Comisión, pero insistimos, sin que esto pueda sustituir en modo alguno al debate que entendemos debe celebrarse por su mayor resonancia, por su mayor difusión, ante el Ple-

no de esta Cámara. Y nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Senadores Vascos.

El señor UNZUETA UZCANGA: Nuestro Grupo, en el que se integran vascos y catalanes, apoya también, sin reservas, la nota que hace unos instantes ha proclamado el Presidente de esta Cámara.

Cuando esta mañana se acordó la toma en consideración de este tema en el Pleno de hoy uno de los problemas que se han suscitado ha sido qué adjetivos íbamos a emplear en este trance. No va a haber por nuestra parte adjetivos. Los adjetivos sobran. Nuestro deseo es que todos entendáis, que lo tengáis bien claro, que estos hechos, a cuantos componemos este Grupo, nos duelen en el alma. Este es el sentimiento que, ante todo y por encima de todo, queremos que quede bien claro.

En nuestro Grupo sabemos muy bien lo que es la violencia; sabemos que la violencia engendra violencia; que la violencia es ciega y que no lleva a ninguna parte. Nosotros estamos aquí porque deseamos un orden social justo y libre para todos, y ninguno de nosotros cree que esto pueda ser construido con sangre o con fuerza. Nuestra voz de condena para estos hechos poco puede suponer para las víctimas, a quienes deseamos un más allá más justo que este presente, o para sus familiares. Queremos que al menos sepan que nos duelen en el alma, con un sentimiento cristiano profundo, pero en este momento no bastan las condolencias. Nuestra sociedad no puede estancarse ni retroceder; tiene que desarrollarse en la justicia, en la democracia y en la libertad, y ninguno de estos valores puede ser potenciado con el miedo, el terror o la irresponsabilidad. Esta es la hora de la serenidad. El Gobierno y cuantos tienen en sus manos los recursos del poder —y en alguna medida también nosotros, porque participamos en la tarea política—, deben, debemos, dar ejemplo con ello; debemos ayudar a que los demás puedan seguirnos por este camino.

Pero es también la hora de la imaginación política, siempre lo ha sido —en la anterior legislatura nuestro Grupo lo ha dicho muchas

veces—, y ahora lo es más que nunca. Imaginación política no es para nosotros más que saber captar las aspiraciones de los pueblos, las aspiraciones de los que se ganan el pan con el sudor de su frente, con el trabajo; en definitiva, las aspiraciones de todos. En el desarrollo de estas aspiraciones están las autonómicas y mucho nos tememos que estos tristes y condenables hechos tengan algo que ver con el ciego deseo de algunos sectores de impedir estos y otros desarrollos de las aspiraciones.

La acción política, por definición, tiene que ser acción, y debe ser capaz de demostrar que la vía del diálogo democrático es útil, que no es necesario acudir a la violencia. Hay que tener fe y entusiasmo en estos valores y hay que demostrárselo así al pueblo, hay que contagiarle de estos sentimientos. Las medidas policiales serán importantes, no lo negamos, pero más lo son, más nos parecen, aquellas otras medidas que permitan llevar a la conciencia íntima de los hombres la convicción de que pueden ser atendidas sus reivindicaciones sin necesidad de fuerza ni violencia. Antes del acto ciego de poner una bomba o apretar el gatillo, antes del acto terrorista, hay un juicio de valor íntimo en cada hombre y es su decisión de utilizar la violencia como un instrumento político.

Pues bien, el Gobierno, y nosotros también, por supuesto, tenemos que hacer todo, absolutamente todo lo necesario, para conseguir que este juicio de valor íntimo de cada hombre no sea de apoyo a la violencia, sino de apoyo a la paz, a la justicia y a la fe en una democrática convivencia. Nada más. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Unzueta. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Cataluña, Democracia y Socialismo.

El señor ANDREU ABELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en nombre de mi Minoría vengo a expresar, antes que nada, que compartimos el dolor de los familiares, de los hombres y de las mujeres que han sido víctimas del terrorismo estos últimos días.

Como todos sabéis, en nuestra Minoría catalana tenemos un doble dolor ante este in-

tento de desestabilización de la situación política del Estado español. Nosotros tenemos nuestra ilusión y nuestra fe en que el régimen democrático y la Constitución nos permitirán, en corto plazo, resolver el problema, que es la aspiración de Cataluña, de tener su Estatuto que perdió como consecuencia de la guerra civil. Pero nosotros somos conscientes y responsables, y lo decimos aquí como lo decimos en Cataluña, de que no tenemos ninguna posibilidad de que se apruebe nuestro Estatuto y de que haya libertad en Cataluña, en Euskadi, ni en ningún otro pueblo de España, si no hay democracia, si no hay libertad en todo el Estado español. Por eso, nosotros sentimos doblemente todos estos actos que se están sucediendo, y que van en contra de esa libertad, en contra de esa democracia dentro del Estado español.

Son momentos graves. Desgraciadamente, por mis años, he vivido momentos de esta misma gravedad y os digo que nosotros, como parlamentarios, tenemos que dar ejemplo de serenidad y de ponderación, como lo hemos dado esta tarde al llegar a un acuerdo conjunto de todos los Partidos del Senado para condenar la violencia que ha ocurrido estos últimos días. No nos dejemos llevar por ningún espíritu de rencor, por ningún espíritu de venganza, ni por ningún camino de violencia. Nuestro camino es el derecho, nuestra arma es la Constitución y todas las Instituciones que están integradas y han aceptado la Constitución, a la que serviremos lealmente; y nosotros hoy, desde esta tribuna del Senado, nos dirigimos a todos los pueblos de España, y especialmente al pueblo catalán, para decirles que tengan fe, que se mantengan tranquilos frente a todas las provocaciones, que no se dejen llevar por el camino de la violencia, que tengan la serenidad de contemplar los momentos difíciles en que vivimos, que si todos estamos juntos y si todos, como hoy, por unanimidad, nos prestamos a defender la libertad y la democracia, nadie, nadie, nos podrá arrebatar nuestra Constitución y la libertad y la democracia para nuestros pueblos.

Eso es lo que pedimos hoy a todos, a las fuerzas del Ejército, a las fuerzas de Seguridad del país, al Gobierno y a todos los partidos. que en estos momentos tenemos que

hacer el gran esfuerzo de recobrar la tranquilidad ciudadana y de acabar con el terrorismo. Si acabamos con estas dos tragedias, que hace meses nos siguen en todas nuestras deliberaciones, triunfaremos, venceremos y tendremos, en plazo muy corto, la Constitución, todas las leyes que de ella se derivan y los Estatutos de autonomía aprobados. Con esto habremos prestado un gran servicio para construir una España en la que todos nos sintamos iguales, todos nos sintamos adheridos a esta nueva España y en la que todos podamos vivir en una sociedad en la que esté, como única norma legítima de su conducta, el derecho, la libertad y la democracia, acabándose la violencia para siempre.

Que jamás, jamás, tengamos que decir que vuelve la violencia a nuestro país que la está sufriendo hace tantos años. Nada más, señoras y señores Senadores. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Andréu.

A continuación le corresponde intervenir al Grupo Parlamentario Socialista Andaluz, cuyo portavoz tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz va a ser muy breve en el uso de la palabra, puesto que no es ésta, precisamente, ocasión de palabras ni de reiterar, una y otra vez, las mismas cosas; antes al contrario, entiendo que la declaración, que asumimos todos los Grupos Parlamentarios, expresa una voluntad muy sentida de unidad en la defensa de las instituciones democráticas, que juzgamos y percibimos en nuestras carnes que están en peligro; pero, al mismo tiempo, sentimos todos nosotros la enorme firmeza y convicción en nuestros ideales democráticos, y tenemos la absoluta seguridad de que sabremos residenciar siempre la unidad allí donde la unidad deba estar, pero con la diversidad de opciones democráticas. Sabemos que la función de gobernar corresponde al Gobierno; a la oposición corresponde ejercer una legítima y ponderada acción crítica de esa acción de gobierno y, con todo ello, estamos asumiendo la totalidad de la defensa de esta democracia naciente, de esta democracia que, pese a to-

dos los avatares, estamos seguros de que va a regir la convivencia de los españoles durante las próximas décadas.

Entendemos los socialistas del Partido Socialista Obrero Español, que constituimos el Grupo Socialista Andaluz, que, en este tema, se trata de robustecer la acción y la presencia de todas las instituciones democráticas, atajando con inflexible, sereno y ponderado ejercicio de la ley democrática y, específicamente, de la ley constitucional, la autoridad que dimana de un Estado que se cimenta en la soberanía del pueblo.

Nosotros entendemos, por tanto, que no es la hora de caer en ninguna vacilación en la aplicación de la ley y en el ejercicio de la autoridad. Creemos, al mismo tiempo, que tampoco es la hora de caer en ninguna vacilación cuando se trata de tomar las medidas pertinentes de gobierno; que no se podría reducir el tema del terrorismo a un tema de infracción de la legalidad, ni siquiera en su más grave expresión, que lo desconectara de los problemas que los diversos pueblos de España tienen planteados en su contexto sociológico. Nosotros sabemos que no es la hora, tampoco, de separar el peligro terrorista que nos concierne de esas situaciones específicas que los pueblos de España están padeciendo por circunstancias que todos conocemos. Específicamente en Andalucía, se ha dicho muchas veces que la idea extendida en el pueblo, a todos los niveles, es la de que en el Estado español existen, en estos momentos, dos graves temas, que son el terrorismo y el paro. Con todas las diferencias que se quieran apreciar entre uno y otro, y que, realmente, existen, insisto en que no se puede considerar al terrorismo, simplemente, como algo separado del contexto sociológico y de la propia esperanza que viven esos pueblos de que sea realidad el desarrollo total del proceso autonómico.

Nosotros creemos que, en estos momentos, se trata de defender la totalidad de las instituciones, y de defenderlas, precisamente, a base de que ninguna de ellas renuncie al cumplimiento del papel del rol que le corresponde en el desarrollo democrático; pero, tampoco, que quiera invadir el campo que no le pertenece.

Específicamente a nosotros, como poder le-

gislativo, no voy a recordar a SS. SS. cuál es el papel que nos corresponde en el desarrollo legislativo que sea necesario en apoyo, cuando así se estime conveniente, de la acción de gobierno y en la crítica de la acción de gobierno. Porque, mis queridos compañeros, la oposición democrática también es una institución, y no la menos importante de ellas.

Quisiera terminar diciendo que nos corresponde a todos, en los planos respectivos, a todas las autoridades del Estado, a los ciudadanos en general en su misión de confianza y de apoyo a este desarrollo democrático, el superar cualquier inclinación a la lenidad cuando se trate de una incitación a desobedecer las leyes o disposiciones legítimas de la autoridad, de toda autoridad, cuando nos encontremos ante una incitación al antagonismo entre militares y civiles, cuando nos encontremos ante una incitación a toda forma de desobediencia ciudadana y constitucional, ante toda expresión de menosprecio a las instituciones democráticas, ante la tentación, en que algunos pudieran encontrarse, de aprovechar la angustia ciudadana para estar haciendo la apología del totalitarismo, de cualquier totalitarismo, que rechazamos desde esta tribuna. Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández Viagas. Corresponde el uso de la palabra al portavoz del Grupo Socialista del Senado.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente porque, como ha dicho mi compañero Plácido, pensamos que las palabras están gastadas, pero, de todas maneras, por reafirmar alguna idea.

Para nosotros, como miembros de un partido socialista, como hombres y mujeres de la izquierda, lo que empezó a suceder el viernes con el asesinato del Teniente General Luis Gómez Hortigüela y sus acompañantes, y todas esas otras víctimas inocentes que han ido cayendo a lo largo de este fin de semana, es un problema que nos afecta como a todos ustedes, pero que afecta, especialmente, a los hombres y a las mujeres de la izquierda. (*Rumores.*) Y nos afecta especialmente porque —lo hemos oído en la calle— hay quienes desde fuera del Parlamento están señalando, y lo

han dicho públicamente —al menos la prensa así lo ha recogido—, que en el Parlamento están los asesinos. Nosotros tenemos que decir, como hombres de izquierda, a los que a veces fácilmente se nos echan las dudas encima, que nuestras manos están absolutamente limpias; nosotros, que, como hombres y mujeres de izquierda, hemos solicitado y aprobado la amnistía, que hemos hecho, como todos ustedes, fuerza por lograr la construcción de un Estado democrático con la Constitución, que hemos reñido batallas para la abolición de la pena de muerte, que hemos intentado y logrado la tipificación del delito de tortura, tenemos que afirmar que quienes ahora están matando en las calles no tienen más que un único nombre, y ese nombre es el de asesinos.

Que quede claro este planteamiento, pero que quede también claro, frente a algunos rumores que he escuchado en estos momentos, que para los hombres y mujeres de la izquierda, cada vez que hay un muerto en la calle, cada vez que el terror se apodera de nuestros conciudadanos, aumenta el miedo, y el miedo, evidentemente, es lo peor para nosotros, que queremos inspirar confianza en la capacidad de la razón para cambiar esta sociedad, que es necesario cambiarla, porque con el cambio de esta sociedad también podrán erradicarse parte de las causas, no todas, desde luego, del terrorismo.

Quiero decir que, efectivamente, como señaló el compañero José Plácido Fernández Viagas, la oposición es una institución, y no la menos importante de todas, y por eso queremos decir al Gobierno desde aquí que mantenga la firmeza, no sólo en la persecución del terrorismo, sino también en que el desarrollo de la Constitución se lleve a cabo, de que se afirmen los derechos individuales de la persona, que se satisfagan las aspiraciones populares de los pueblos y de las autonomías del Estado. El Partido Socialista Obrero Español va a apoyar esa acción de Gobierno, porque el Partido Socialista Obrero Español —y lo quiero hacer público—, frente, especialmente, a los que están gritando en estos días por las calles, entiende plenamente que los Gobiernos se derriban en las Cámaras y no en la calle, y por eso quiero tender un puente hacia la opinión pública que nos pudiera estar

escuchando diciendo que nosotros, como parlamentarios, como hombres y mujeres de izquierda, estamos en este momento de acuerdo plenamente con el texto que ha leído la Presidencia, porque creemos que es un momento de gravedad nacional y tenemos que restablecer la necesaria confianza en las instituciones democráticas, que parte de nuestro pueblo puede pensar que son ineficaces. Frente a este terrible reto que tenemos del terrorismo, hago la afirmación de que nosotros estamos dispuestos a defender, incluso con nuestras vidas, el que estos problemas puedan encontrar una solución pacífica, en libertad y en justicia.

Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Laborda. Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, para hacer una manifestación clara y contundente de condena a los actos terroristas, expresar a los familiares de las víctimas nuestra condolencia y hacer votos por el rápido y feliz restablecimiento de los heridos.

Entendemos que el problema de seguridad ciudadana es prioritario en los momentos presentes sobre cualesquiera otros y es exigible una solidaridad, sin reservas, de todas las fuerzas políticas auténticamente democráticas en la defensa institucional del Estado dentro del marco de nuestra Constitución. La seguridad ciudadana es un problema de Estado que no incumbe exclusivamente a UCD; es necesario el respaldo al Gobierno en estos momentos de todas las fuerzas políticas democráticas y sindicales, porque se está matando indiscriminadamente, ni a la izquierda, ni a la derecha, ni al centro, sino de forma indiscriminada. Nos encontramos, en definitiva, con un ataque frontal al Estado.

Y para terminar, que no queden estas intervenciones de apoyos de los Grupos, que agradecemos, en meros verbalismos, porque hemos de salvar las instituciones democráticas, y este respaldo al Gobierno de UCD es

necesario tanto en el Parlamento como en la calle.

Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Villodres. Con esto entramos propiamente en el desarrollo del orden del día de esta sesión plenaria, procediéndose por el señor Secretario segundo a la lectura del acta del plenario anterior.

El señor LABORDA MARTIN: Pido la palabra, señor Presidente, porque quisiera, puesto que ha sido una omisión por mi parte, dar a conocer a la Cámara la propuesta de los Grupos Socialistas, a la que se han adherido, pienso, todos los Grupos de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, puesto que estamos en un trámite fuera del estrictamente reglamentario.

El señor LABORDA MARTIN: El Grupo Socialista ha llevado a la Junta de Portavoces, y lo quiero hacer público, la propuesta de no conformarnos simplemente con esta declaración importante que se ha hecho en la Cámara respecto a este problema que nos está afectando a todos; y la propuesta que nosotros hemos llevado, y que creo que ha sido aceptada por todos los señores portavoces de los distintos Grupos, es la de creación, de acuerdo con el procedimiento reglamentario, de una Comisión especial de investigación respecto al tema del terrorismo.

Nuestra filosofía de fondo en la creación de la Comisión no es en absoluto poner en duda la actuación de otras instancias del Estado que están llevando a cabo la investigación técnica sobre estos problemas, ni que puedan sentirse afectadas o menoscabadas en sus competencias, sino, simplemente, y de acuerdo con lo que hemos hecho público, que en este momento haya una convergencia de todos los esfuerzos y que la oposición también esté presente en esta convergencia de esfuerzos. Queremos que esta Comisión sea la institución parlamentaria en la que puedan estar, además de los miembros del partido del Gobierno, los restantes Grupos políticos, y en la cual puedan hacerse aportaciones para el estudio del tema del terrorismo. Se ha hablado del papel que pueden tener los me-

dios de comunicación, la presencia de expertos, etc. Por lo tanto, nosotros cursaremos lo que reglamentariamente sea pertinente respecto a la creación de esta Comisión y pediríamos que los distintos portavoces se manifestaran al respecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Entiendo, señor Laborda, que como en el «Diario de Sesiones» constará tanto el propósito que manifiesta de formular esa petición como la que anteriormente formuló el representante o portavoz del Grupo Mixto, no hay más que esperar a que estas peticiones se canalicen por cauces reglamentarios y la Presidencia y la Mesa quedan a la espera de los escritos correspondientes para resolver en consecuencia.

Vamos a entrar en el orden del día de la sesión.

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Senadores, se va a proceder por el señor Secretario segundo a dar lectura del acta de la sesión anterior.

*Así lo hace el señor Secretario (Casals Parral).*

El señor PRESIDENTE: ¿Aprueban SS. SS. el acta? (*Asentimiento.*) Queda aprobada el acta.

Si hubiera excusas de asistencia de señores Senadores a esta sesión, ruego al señor Secretario primero dé lectura a las mismas.

El señor SECRETARIO (López Henares): Han excusado su asistencia don Ramón Rubial Cavia y don José Báguena Candela.

---

#### PREGUNTA DE DON ROGELIO BORRAS SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA NO TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL COMARCAL DE ALMADEN (CIUDAD REAL) (Apéndice 1)

El señor PRESIDENTE: Entramos en el siguiente punto del orden del día, que consis-

te en la pregunta de don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la no terminación y puesta en funcionamiento del hospital comarcal de Almadén, Ciudad Real, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 7, del día 12 de mayo de 1979.

Me permito recordarle que, según el artículo 132 del Reglamento, tiene cinco minutos para la formulación de la pregunta.

El señor Borrás tiene la palabra.

El señor BORRAS SERRA: Voy a resumir la pregunta, señor Presidente.

Señorías, en la anterior legislatura, concretamente el 1 de septiembre del pasado año, formulé un ruego al Gobierno para que se me contestara por escrito, en el que me interesaba por la terminación y puesta en funcionamiento del hospital comarcal de Almadén, de la provincia por la que soy Senador, razonando lo antieconómico de las demoras, por el encarecimiento creciente de lo que quedaba por terminar, así como el deterioro que sufría la obra hecha y la posibilidad de que todo el equipamiento que ya se había previsto para dicho hospital pudiera estropearse o sustraerse. Era muy explícito y hablaba de abusos y rapiñas de las que se tenía conocimiento y se cometían, por parte de incontrolados, del material clínico y de acondicionamiento que allí ya había.

También abundaba en las necesidades que tiene aquella comarca de contar con este centro hospitalario, que es una experiencia de comarcalización, iniciada por expertos de la Organización Mundial de la Salud, que prácticamente subvencionó estos hospitales: el de Almadén, que está sin terminar, y el de Alcázar, que todavía no está a pleno rendimiento, como luego explicaré.

Aquella comarca es una comarca muy distante de los centros asistenciales, como son Puertollano y Ciudad Real, porque se da el caso paradójico de que aquella provincia, que es la tercera de España en extensión, solamente a 200 kilómetros y poco más de la de Cáceres, que es la segunda, y a unos 2.000 kilómetros y algo más de la de Badajoz, que es la más extensa, resulta que allí se han comarcalizado las residencias de la Seguridad Social, diríamos, en un trapecio en que el la-

do más largo es de cincuenta y tantos kilómetros, en una provincia que tiene una extensión de cerca de 20.000 kilómetros cuadrados, hay una residencia de la Seguridad Social en Manzanares, otra a unos veintitantos kilómetros, en Valdepeñas; otra también a unos cuarenta y tantos kilómetros, en Puertollano, y otra en Ciudad Real.

Entonces, tenemos a pueblos, como yo manifestaba en aquel ruego al Gobierno, como Agudo, que tiene 100 kilómetros al centro más próximo para asistir a los partos. A veces hay partos difíciles y se solucionan en la carretera, por los baches. También hay que pensar en la peritonitis, con las dificultades de traslado, y lógicamente debería tenderse a una descentralización de los servicios.

Se me va a decir que esto es difícil y costoso, que esto es algo utópico e irrealizable, pero las vidas humanas también son importantes y había que ir a una política más racional, había que ir a que los médicos que puedan optar a esos centros estuvieran mejor remunerados, porque, según tengo entendido, estos hospitales experimentales están clasificados como de tipo B, y se da el caso de que una comadrona que quiere una plaza en un hospital de ese tipo cobra la tercera parte de lo que cobra una comadrona que esté en un centro de la Seguridad Social.

Habría que ver la fórmula para resolver esto, e incluso realizar la experiencia que se llevó a cabo en Inglaterra a mediados del siglo XIX, en que se les exigía un tiempo de ejercicio de medicina rural a los médicos antes de acceder a puestos ya importantes dentro de los grandes hospitales, o a las grandes residencias de la Seguridad Social.

Hay comarcas, hay provincias en las que no tienen problemas de médicos, pero en la provincia de Ciudad Real existe un verdadero problema con la medicina rural.

El tema es el de Almadén, pero soy Senador por Ciudad Real y hay otras comarcas en la provincia, como decía antes, concretamente la de Alcázar, en la que todavía no está el hospital a pleno rendimiento. Hay otra comarca, la de Villanueva de los Infantes, que tiene 11.000 cartillas de la Seguridad Social y 50.000 habitantes; tiene 17 pueblos y dos aldeas y no cuenta con ninguna asistencia. Hasta para arrancarse una muela tienen que

ir a Valdepeñas. No cuentan con una ambulancia y tienen que apañarse con coches particulares cuando se presenta un caso de urgencia, y si es un mal parto o una peritonitis, como decía antes, tienen que recurrir a furgonetas comerciales y tender un colchón para poder llevarles al centro más próximo. Esto es tremendo.

Para terminar, señor Presidente —solamente un minuto—, tengo que decir que no quise formular una interpelación porque era un problema comarcal, local, y era para defenderla un Senador de allí. A mí se me contestó por el Secretario de Relaciones con las Cortes diciendo que la Administración estaba en muy buena disposición para llevar adelante las obras de ese hospital, pero me consta que desde abril del año pasado no se ha efectuado ninguna obra de acondicionamiento ni de restauración de lo que se ha ido deteriorando y que últimamente se han tapiado los accesos porque aquello era la ratonera del pueblo. Allí iba todo el mundo a hacer lo que le daba la gana. Es más, fue el Gobernador Civil a últimos de marzo y dijo que la Administración estaba muy interesada en sacar adelante ese hospital. Pero, ¿qué ha ocurrido? El día 3 de abril ha salido el Alcalde socialista y alguien vino a decirme: «Oye, Rogelio, no sale adelante el hospital porque hemos ganado las elecciones». Y yo contesté: «Qué disparate, eso no puede ser. Simplemente habrá dificultades. Voy a hacer una pregunta al Gobierno para que nos conteste y nos diga los motivos que tiene para que esto no salga adelante».

Créi que cuando a últimos de noviembre se me contestó que se irían terminando los servicios y poniéndolos en funcionamiento —porque eso está escrito y publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes»—, créi, repito, que sería así, pero ya ha pasado mucho tiempo y esto no es verdad.

En seguida termino con la benevolencia del señor Presidente, aunque ya se ha encendido la luz roja, pero a mí la luz roja no me molesta, porque soy rojo. *(Risas.)*

¿Acaso la Administración, cuando en su contestación del 15 de noviembre del pasado año, mostraba una disposición tan satisfactoria para terminar cuanto antes las obras y poner en funcionamiento en fases sucesi-

vas las actividades específicas del Hospital Comarcal de Almadén, era sincera o sólo le guió la finalidad de salir airosa del paso en el momento de la contestación?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Borrás. Para contestar en nombre del Gobierno, según me comunican, tiene la palabra el señor Subsecretario, don Eloy Ibáñez, tal y como autoriza el artículo 130 del Reglamento.

También para el señor Subsecretario rige el horario flexible de cinco minutos. *(Risas.)*

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Ibáñez Bueno): Señor Presidente, con la venia, señoras y señores Senadores. Ante todo, ruego al señor Presidente que me permita, aunque sea dentro del tiempo y sin parar el reloj, un brevísimo, tan breve como respetuoso saludo a S. S. y al resto de la Cámara, y a continuación pasaré a contestar la pregunta del Senador del Grupo Parlamentario Socialista, don Rogelio Borrás Serra, procurando limitarme a los hechos que él formula en su pregunta por escrito, porque a todos los otros aspectos que ha tratado en su intervención necesitaría: os mucho tiempo, ya que ha planteado una reforma sanitaria, creo que no sólo de España, sino incluso de Inglaterra.

Me parece que sería un poco largo entrar en todo esto, sobre todo teniendo en cuenta que el señor Ministro ha anunciado ya al Congreso de los Diputados la presentación, en el próximo mes de junio, de nuevos planes de reforma sanitaria.

Limitándonos al Hospital Comarcal de Almadén, hay un hecho importante que estaba en la respuesta que se dio en el mes de noviembre y que no ha sido señalado hoy, aunque SS. SS. creo que lo recordarán, y es que este hospital está en la situación en que está porque la Administración se vio obligada a no efectuar la recepción, porque había graves anomalías en la construcción y, por lo tanto, se está pendiente de una decisión del Tribunal Supremo.

Como es lógico, esto influye decisivamente en el tema de no poderse abordar la reforma y puesta en marcha del hospital, y

junto a esto se añade el tema de que vivimos en unos Presupuestos prorrogados, y no en un nuevo Presupuesto, como SS. SS. conocen.

Sin embargo, a pesar de eso, el día 31 de marzo del presente año (y me refiero al período sobre el que preguntaba S. S.), un grupo importante de altos funcionarios del Ministerio de Sanidad, a petición de los parlamentarios de UCD de aquella provincia, se trasladaron a Almadén, vieron la situación en que estaban aquellas obras (que, insisto, están todavía pendientes de una decisión del Tribunal Supremo) y se decidió en los primeros días de abril —es decir, inmediatamente de la toma de posesión del nuevo equipo ministerial—, por una parte, tapiar esos huecos de acceso al hospital, porque eso era lo más urgente, dada la situación jurídica de la obra; pedir presupuestos para acondicionar una vivienda aneja al hospital e instalar en ella una guarda permanente, y, sobre todo, coordinar ese hospital con el ambulatorio de la Seguridad Social que existe en Almadén y que está magníficamente instalado, como conocen los parlamentarios de la provincia, para utilizarlo en coordinación con este hospital y convertir entre los dos aquel proyecto primitivo en un centro de salud de nivel comarcal dentro de la nueva política que el Ministerio pretende seguir.

Para ello, la Asociación Institucional de la Sanidad Nacional presentará en la próxima reunión de la Comisión de Coordinación Hospitalaria, fijada para los primeros días de junio, un proyecto de puesta inmediata en funcionamiento de este centro comarcal, con cargo a los Presupuestos del ejercicio de 1979, que creo innecesario recordar están todavía sin aprobar, y teniendo en cuenta estas dificultades de orden jurídico a que me he referido al comienzo de la contestación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Subsecretario. El señor Borrás dispone de dos minutos para el turno de réplica y tiene la palabra.

El señor BORRAS SERRA (desde los escaños): Solamente quiero advertir al señor Subsecretario que de Inglaterra no he menciona-

do más que un ejemplo que creo que se debería seguir; no voy a meterme en la política sanitaria de Inglaterra.

También quiero decirle que este Senador es muy crédulo; soy muy infeliz y me lo creo todo. Tengo aquí la respuesta escrita que publicó el «Boletín Oficial de las Cortes» el día 22 de noviembre y dice lo siguiente: «A pesar de la intención de que se realizasen estas obras con la máxima celeridad, la tramitación del expediente sufrió notables retrasos, habida cuenta de que fue necesaria la autorización de la Intervención General del Estado. Cuando pudieron comenzarse las obras, el presupuesto quedó totalmente desfasado, aparte de que existían otras necesidades...».

Entonces yo me lo creí. Creía que lo anterior no se le podía criticar al Gobierno. Ahora yo lo que digo, después de esta contestación, es que si se había conseguido la autorización de la Intervención General del Estado, no había problemas para seguir adelante con las obras y terminar aquel hospital.

Por tanto, insisto en que incluso esos centros pilotos de la salud que ha mencionado son poco populares, por cuanto se entiende en los pueblos y comarcas que he visitado en mi provincia que es un tapar los ojos con un arreglo a muy corto plazo, porque cuando estén en funcionamiento ya se habrán quedado pequeños.

Hace falta descentralizar las atenciones sanitarias y tratar, por todos los medios, de obtener esos presupuestos que son necesarios para el mapa sanitario español, sacándolos de donde sea, pero no se puede dejar a las personas desatendidas.

Me decía ayer un alto funcionario de Sanidad de Ciudad Real que las 11.000 cartillas no las podía esgrimir, por cuanto que había que ser solidario, porque por otros sitios hay más gastos. Pero es que aquellas personas que están desatendidas y que están cotizando claman atención, y tenemos que venir aquí a exponer sus necesidades y a que se planteen sus reivindicaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a hacer uso del turno de súplica el señor Subsecretario? (Asentimiento.) Tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Ibáñez Bueno): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, el párrafo que ha leído el señor Senador está en la respuesta, pero conviene también leer que las obras que en la respuesta se explican se refieren al grave deterioro en que se encontraba el centro, decidiéndose que con la máxima urgencia, y a pesar de que está «sub iudice» el recurso contra la constructora, se realizasen las oportunas obras de acondicionamiento. Es decir, se estaba siempre tratando de obras de conservación, de evitar que se deteriora más; es mucho más difícil, y sobre todo cuando no hay presupuestos aprobados todavía, insisto, para el año 1979, que tenga el hospital de noviembre acá —porque estamos hablando siempre del 22 de noviembre de 1978— una solución administrativa, sacando el dinero, no de donde sea, sino de donde está presupuestado. Creo que la Cámara entiende perfectamente esta necesidad de someterse a una regla jurídica cuando se manejan caudales públicos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subsecretario.

---

INTERPELACION FORMULADA POR EL SEÑOR SUBIRATS PIÑANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALUNYA, DEMOCRACIA I SOCIALISME, SOLICITANDO QUE EL GOBIERNO SE PRONUNCIE EN RELACION A LA CARTERA DE VALORES DEL BANCO DE ESPAÑA, A SU TRANSFERENCIA AL PATRIMONIO DEL ESTADO Y AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLITICOS EN LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES, PARTICULARMENTE EN LAS QUE AUN HAN DE APROBAR LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL AÑO 1978 (Apéndice 2)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día, que comprende una interpelación formulada por el Senador señor Subirats Piñana, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, so-

licitando que el Gobierno se pronuncie en relación a la Cartera de Valores del Banco de España, a su transferencia al Patrimonio del Estado y al ejercicio de los derechos políticos en las Juntas Generales de las sociedades participadas, particularmente en las que aún han de aprobar los resultados del ejercicio del año 1978 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 7, del día 12 de mayo de 1979).

Para defender su interpelación, tiene la palabra el señor Subirats. Me permito recordarle que dispone de hasta treinta minutos.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en una de las últimas sesiones de la anterior legislatura, el 12 de diciembre, interpelaba al Gobierno, en esta Cámara, sobre la Cartera de Valores del Banco de España. Me lamentaba entonces de que teníamos una Comisión de Economía y Hacienda que había permanecido inactiva, y en cuanto al Pleno, era la primera ocasión en que se interpelaba sobre un tema económico relevante.

Realmente, durante toda la anterior legislatura fue el Ministro del Interior, Martín Villa, la estrella de la Cámara Alta; cada dos por tres era interpelado y, en alguna sesión, lo era por partida doble. Los Ministros de Sanidad, Justicia, Educación, Agricultura y Obras Públicas, también intervinieron más que los otros, pero poca cosa al lado del del Interior. El de Economía se estrenaba y, por poco, ni eso.

Entonces era comprensible una prioridad en los temas relacionados con la recuperación de las libertades política, sindical y ciudadana, y el dar satisfacción al clamor generalizado en favor de la amnistía, como asimismo restablecer los derechos básicos de la colectividad secularmente conculcados.

En la presente legislatura, en mi opinión, los temas económicos han de tener un mayor protagonismo en el Senado, motivo por el cual mi Grupo, con mi intervención, propicia la pronta presencia del señor Ministro de Economía para que se pronuncie sobre la cuestión que se plantea en esta interpelación, esperando despertar la iniciativa de otros señores Senadores, para que, tanto en el Pleno como en la Comisión, el señor Ministro ten-

ga abundantes ocasiones para ilustrarnos sobre las medidas a tomar por su Departamento; modesto Departamento en cuanto a presupuesto, pero poderoso por la trascendencia que tienen las decisiones que del mismo emanan.

En esta ocasión, por lo menos, empezamos sin tropiezos: se presenta el escrito el día 3, y el día 29, hoy, del propio mes, aparece ya la interpelación en el orden del día. En la ocasión anterior presenté el escrito en junio y no compareció el señor Ministro, el señor Abril Martorell, hasta diciembre. En el aspecto formal, por tanto, ahora la actitud es positiva.

La interpelación de hoy se centra en saber si la manifestación que hizo el Vicepresidente segundo del Gobierno, al contestar mi interpelación anterior, sobre la transferencia de la Cartera de Valores del Banco de España al patrimonio del Estado, se ha realizado o no. Porque a mi pregunta sobre si el Banco de España ejercía o no los derechos políticos de su Cartera de Valores, dijo muy claramente que no; nada de ejercer los derechos políticos que confieren los títulos, ni asistir a las Juntas Generales, ni participar en los Consejos de Administración en la proporción prevista, en su caso, en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas. La dejación de tales derechos se atenuaba con la manifestación de que estaba en estudio una propuesta, pendiente de formularla al Gobierno, para regularizar la situación de los títulos que se considerasen irreversiblemente en manos del sector público, pasándolos del Banco de España al patrimonio del Estado, el cual sí ejercería, llegado el caso, los derechos políticos derivados de la Cartera de Valores que nos ocupa.

Insistía, empero, en que las que no fueran unas acciones ya con carácter irreversible adjudicadas al sector público seguirían estando en manos del Banco de España, y entonces dijo: «la recomendación sería que no se ejerciesen los derechos políticos».

Por las respuestas a aquella interpelación supimos, en primer lugar, que no se ejercían los mencionados derechos. También nos enteramos de que la Cartera de Valores era de «relativa entidad», porque se «compró bastante». Como lo de «relativa entidad» y el «se

compró bastante» me parecieron términos divagatorios, en mi turno de rectificación resalqué que, aunque no había obtenido los datos pedidos, parecía buen camino el de las interpeleaciones para profundizar en la información. Y en esto estamos.

Obviamente lo que quería saber era la cuantía y la composición de la Cartera de Valores del Banco de España. Hoy, siguiendo el hilo de aquella contestación, pregunto: primero, si siguen reservados los datos; segundo, si la Cartera, irreversiblemente adjudicada al sector público, ya ha pasado al patrimonio del Estado; tercero, si se ha mantenido el criterio de no ejercer los derechos políticos de la Cartera de Valores que aún está en poder del Banco de España, y cuarto, si se va a reconsiderar esta postura respecto de las Juntas generales de las sociedades participadas que aún han de aprobar los balances de 1978.

Me pareció entonces —y sigue pareciéndome ahora— que unos títulos adquiridos en Bolsa, principalmente los años 1974, 1975 y 1976, y, en menor medida, en 1977, con recursos públicos, que daban derecho a intervenir en las decisiones de las sociedades participadas, debían ejercerse y no dejar a los accionistas que no vendieron, quizá minoritarios, todo el poder de decisión. Empresas de grandes dimensiones, en general, de las que el Banco de España llegó a comprar y poseer paquetes de acciones que incluso le convertían y le convierten en mayoritario, pudieron quedar —y me temo que aún están— en manos de grupos financieros o familiares con participaciones no significativas; pero que, sin el control del accionista Banco de España, que no ejerce ningún derecho político, puede permitir la transferencia de resultados de las sociedades participadas a otras empresas proveedoras o de clientes, directamente controladas por los grupos mencionados, mejor situados para adjudicarse los beneficios en provecho propio y para marginar las cargas fiscales con cualquiera de los toscos procedimientos de doble contabilidad que se utilizaban para el incumplimiento de las obligaciones tributarias, sobre todo antes de la entrada en vigor de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal, del 14 de noviembre de 1977, que, si bien amnistió a las empresas que regularizaron sus balances, obligó a una seria

reflexión a los implicados sobre las consecuencias de persistir en actitudes de evasión fiscal.

Otro aspecto es la posibilidad de que tales empresas optasen, y opten, por no invertir, pudiendo hacerlo, o por realizar inversiones de capital intensivo en lugar de las de trabajo intensivo, con indudable repercusión en el nivel de empleo, como es bien sabido; o que los pedidos, la demanda, además de distorsionar la asignación de beneficios, se dirigiera también a empresas con consejeros o intereses comunes, que, aun no pudiendo competir ni en precio ni en calidad con la oferta de pequeñas y medianas empresas, marginara a éstas a la hora de las compras, contribuyendo a la desaparición de tales empresarios que, con su presencia, con su acción pliopolística, son un factor de estabilidad de los precios.

El Ministro de Economía, en el debate sobre la situación económica el día 9 en el Congreso, al referirse al déficit del sector público, mencionó las transferencias a las empresas públicas y que ello nos llevaría a un debate en profundidad sobre la situación actual de las empresas públicas. Me parece encomiable que podamos llegar a profundizar en el tema de la empresa pública; nuestra Comisión de Economía y Hacienda podría ser el marco adecuado. Es una sugerencia. Pero lo que ya no me parece coherente es que respecto a las empresas participadas, mediante la Cartera de Valores del Banco de España, se adopte una actitud de renuncia a la legítima defensa de los intereses de la colectividad; que se renuncie a influir, a través de las empresas, en una adecuada asignación de los recursos que controlan, impidiendo que las personas que sólo representan, en su caso, intereses minoritarios tomen decisiones que distorsionen la asignación óptima de dichos recursos.

El señor Ministro, también en su intervención en el debate mencionado del día 9, manifestaba la necesidad de plantearse una cuestión previa: si queremos o no un mejor sector público, y lo relacionaba —la cuestión previa— con la revisión estricta de todos los gastos del sector público. Pienso que es oportuno plantearse la cuestión: revísense todos los gastos, pero, mientras, no permitamos que las empresas participadas a través de la Car-

tera de Valores del Banco de España realicen su actividad sin el menor control por parte de los representantes de un paquete de acciones —aquí, para cuantificarlas, tenemos que decir de tanta entidad, que es lo único que sabemos.

Siguiendo el hilo del debate en el Congreso, y ya el día 10, al referirse a los artículos que más hayan aumentado los precios, el señor Ministro dijo que «vamos a examinarlos», y si se ha producido una situación de abuso, por razones monopolísticas, entonces el Gobierno intervendrá para dismantelar el monopolio, introduciendo mayor competencia. En las empresas participadas, por lo menos, si se ejercieran los derechos políticos, las situaciones de posibles abusos en la fijación de precios podrían evitarse antes de producirse.

Las preguntas han sido señaladas, los argumentos en favor del ejercicio de los derechos políticos de la Cartera de Valores son razonables. En muchas sociedades aún no se han celebrado las juntas generales de accionistas para aprobar los resultados del ejercicio de 1978, ¿podría el señor Ministro pronunciarse sobre si piensa persistir en la actitud de inhibición defendida con anterioridad en esta Cámara por el Vicepresidente segundo del Gobierno, señor Abril Martorell?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subirats. Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado): Señoras y señores Senadores, el Banco de España, como cualquier Banco central, tiene reconocida entre sus funciones la posibilidad de adquirir, poseer y enajenar por cuenta propia valores en operaciones de mercado abierto a efectos de regulación del mercado del dinero. Así se establece en el artículo 18 del Decreto-ley 18/1962, de 7 de junio, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España.

Es bien sabido que el núcleo fundamental de tales operaciones en todos los países lo constituyen los títulos públicos, y que debido a la peculiar estructura de nuestra Deuda

Pública —compuesta por títulos que gozaban del privilegio de pignoración automática en el Banco de España, o que se emitían exclusivamente para nutrir los coeficientes legales de Bancos y Cajas de Ahorro— no ha podido utilizarse por las autoridades financieras tal instrumento de regulación de la liquidez.

No obstante, el nacimiento y continuación de las condiciones de crisis económica general que se inician en 1973, y sus específicas influencias en los mercados de valores, determinan en 1975 y 1976 al Gobierno de entonces a utilizar el mecanismo de «operaciones de mercado abierto» para estabilizar las cotizaciones de la Bolsa de valores con una doble finalidad:

La primera, mantener el valor capital de las inversiones y así estimular la tasa de ahorro.

La segunda, evitar bruscas alteraciones de las cotizaciones que pudieran repercutir desfavorablemente sobre las expectativas del público en el curso de la actividad económica.

De esta forma el Banco de España incrementó de una manera sensible su Cartera de Valores industriales, de renta variable, convirtiéndose en un accionista minoritario de algunas empresas españolas.

Los criterios que habían orientado las decisiones de inversión eran de dos tipos bien diversos, aún bajo aquella misma finalidad. Por una parte, las adquisiciones de títulos de empresas en las que el Estado ya tenía una importante participación y que normalmente realizan funciones que entrañan un componente de servicio público, como, por ejemplo, Campsa, Tabacalera, Banco Exterior, que conllevan, además, la finalidad de acen- tuar la capacidad de decisiones del sector público acerca de los correspondientes sectores económicos. Por otra, las inversiones en el resto de los valores industriales se orientaban desde el punto de vista de la no discriminación en la aportación de fondos por empresas y sectores, por lo que se procuró una gran diversificación de la cartera, así como la inversión de porcentajes similares respecto al capital, para empresas del mismo sector económico.

Desde 1977 el Gobierno, al iniciar, de acuerdo con su filosofía liberalizadora, una importante reforma del Sistema Financiero que ha

dado lugar a la dotación de instrumentos más técnicos para el mercado del dinero y ha iniciado el camino de la flexibilización de los mercados de emisiones, ha detenido la inversión bursátil del Banco de España, por entender que los mismos objetivos de estabilidad de cambios y de estímulo al ahorro se conseguirían con mayor eficacia a través del funcionamiento libre del mercado.

Claramente se comprende que la finalidad esencial y única de las intervenciones respecto a empresas del sector privado era de carácter instrumental y transitorio; es decir, no se perseguía constituir una cartera de control, por lo que la finalidad de los títulos sigue siendo la de constituir un Fondo de Maniobra de Cartera, que de la mejor manera posible siga contribuyendo a aquellas finalidades. Por ello no se ha realizado su traspaso al Patrimonio del Estado, ya que en cualquier momento puede plantearse la conveniencia de su enajenación, que desde luego se ejecutaría con la prudencia necesaria para evitar su reflejo en las cotizaciones.

Respecto al ejercicio de los derechos de voto para este tipo de títulos privados, y en coherencia con la filosofía de transitoriedad que originó su adquisición, la postura del Banco de España ha sido de escrupulosa neutralidad en las decisiones, no asistiendo a las Juntas Generales, para no alterar la línea de actuaciones que los grupos del accionariado adopten sobre la empresa.

Las excepciones a esta postura se han producido cuando la no asistencia podría ocasionar problemas de falta de quórum, en cuyo caso, para no alterar la normal gestión de la entidad, se ha enviado a una persona en representación del Banco (generalmente funcionario del mismo), que ha seguido manteniendo una postura de neutralidad en las decisiones.

Respecto a las decisiones sobre títulos de sociedades en que el Estado tenía participación importante —justificada históricamente por las características de la Función Pública que realizan— en los que la intervención en el mercado venía acompañada por el motivo adicional de conseguir mayor capacidad de maniobra en la gestión por parte del Estado, se ha delegado el derecho de voto en la Dirección General del Patrimonio, que es el ór-

gano de la Administración encargado de la función de decisión sobre este tipo de sociedades, lo que ejecuta de acuerdo con la política económica general del Gobierno.

Para concluir, no me queda sino resaltar el hecho, mencionado antes, de que la razón originaria de esta peculiar composición de la cartera de mercado abierto del Banco de España reside, además de en motivos de política económica coyuntural, en la inadecuada estructura de nuestra Deuda Pública respecto a los fines de la política monetaria.

Esta necesidad se ha hecho apremiante durante los últimos años y lo cierto es que tanto el Tesoro como el Banco de España se han mostrado sensibles al tema. Cabe así mencionar que ya en febrero de 1973 se inició la emisión de Bonos del Tesoro, destinados exclusivamente a los intermediarios financieros, cuya única finalidad era la de servir de instrumentos de política monetaria, tal y como señala la Orden Ministerial de 25 de enero de 1973, que configuró la creación de este nuevo activo financiero.

Posteriormente y después de algunos altibajos en su utilización debidos fundamentalmente a que la coyuntura monetaria hizo necesario no los drenajes de liquidez, para lo cual estaban concebidos los Bonos del Tesoro, sino las inyecciones, que aconsejaron la puesta en práctica del sistema de préstamos a corto plazo del Banco de España a la Banca y las Cajas de Ahorro, los Bonos del Tesoro se han convertido de nuevo a partir de mediados de 1978 en un instrumento eficaz de control de la liquidez del sistema bancario.

Parece, sin embargo, claro que los Bonos no son, por sus especiales características, el instrumento idóneo que requiere, a la vez, una política activa de Deuda Pública y una política monetaria flexible.

Cuando hayamos llegado a conseguir una estructura de la Deuda Pública que combine adecuadamente títulos a largo, a medio y a corto plazo, el Banco de España dispondrá de los activos idóneos para realizar la política de mercado abierto que es su responsabilidad. En ese momento carecerá de toda justificación la existencia de una cartera de valores privados de renta variable y se planteará la conveniencia de acelerar un proceso de reducción ordenada de la misma que, sin

afectar a la evolución de las cotizaciones ni a las expectativas sobre el futuro de las empresas en que el Banco tiene ahora participación, le libere de lo que en realidad es una hipoteca para su actuación como responsable de la ejecución de la política monetaria del Gobierno, permitiéndole una intervención amplia y regular en el mercado de Deuda Pública.

El señor PRESIDENTE: El señor Subirats tiene derecho a usar el turno de rectificación y le concedo la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Muy pocas palabras, porque he conseguido poca, pero alguna información.

En esta ocasión ya no puedo decir que la contestación ha sido divagatoria, sino que simplemente no ha contestado; pero en fin, he notado que al hablar justificaba las adquisiciones de los años 1974 a 1976, que fueron las más importantes, y después resaltaba la opción a renunciar a seguir en esta política de compras. Parece que las dos cosas están justificadas: comprar entonces, no comprar después.

En cuanto a que se ejerzan unos derechos políticos o no se ejerzan, ya se ve que persiste en que no se ejerzan. Por las preguntas concretas que yo he formulado antes y las contestaciones mímicas que me ha dado, me considero enterado de que la contestación era negativa. Francamente, lo único que puedo llegar a asimilar de la contestación es que parece que ahora lo que se sostiene es que no hay ninguna parte irreversible de la cartera, que toda la cartera es reversible.

Este parece que es el único dato que hemos obtenido, por lo que se ha explicado aquí, y que, en algunos casos, como también he leído en la prensa, parece ser que se ha delegado en la Dirección General del Tesoro alguna presencia esporádica en algunas Juntas.

Entonces dije que el camino de las interpelaciones era un camino bueno para ampliar la información. Hoy tengo que acabar diciendo que ya tengo mis dudas sobre si es buen camino el de las interpelaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA (Leal Maldonado) (desde los escaños): Si se ha desprendido de mi intervención el hecho de que consideremos también reversible lo que es irreversible, lo siento; entonces, lo rectifico. Es decir, la situación actual deriva de un problema muy concreto, y es que entre los años 1973 y 1975 el Banco de España compró una serie de títulos en la Bolsa; esos títulos los podemos clasificar en dos categorías: una, los que son títulos de empresas como los monopolios, en la manera en que se suelen expresar, es decir, CAMPSA, etc. La situación de estas empresas la considerábamos hace un año, y seguimos considerándola ahora, como irreversible. El Estado ejerce sus derechos a través del patrimonio, etc., por delegación de nuestra Dirección. La otra categoría se refiere a la adquisición de títulos de toda una serie de empresas muy amplias, en las cuales la participación es muy minoritaria, y a esta situación es a la que decimos que consideramos como transitoria y no irreversible. Creo que esto es útil que quede claro.

Respecto al primer bloque, por así decirlo, se ha planteado también la cuestión de la transferencia o no transferencia al Patrimonio del Estado. La transferencia o no transferencia al Patrimonio del Estado depende de una decisión que se puede tomar, en parte, en esta Cámara, aunque pertenece, en gran parte, a la otra; depende de que se asignen fondos presupuestarios para la misma.

Se puede decir que muy bien, que el Banco de España regale esas acciones al Estado, pero, desgraciadamente, nos encontramos ya ante un hecho irreversible, que fue la invención de la contabilidad por partida doble, y la contabilidad por partida doble exige que, cuando el Banco de España dé de baja esas acciones y las transfiera al activo del Patrimonio, en el pasivo hay que inscribir una cifra por la misma cantidad, que tiene que ser, a su vez, la contrapartida de una asignación presupuestaria, que se inscribirá de nuevo en el Banco de España, y si eso se decide, nos facilitaría la vida, en el sentido del control monetario, pero esto no depende de nosotros,

sino de que se adopte la decisión de ir poco a poco transfiriendo al Patrimonio y asignando los fondos presupuestarios necesarios para comprar esas acciones de estas empresas que nosotros consideramos como irreversibles.

Respecto al problema de fondo que se plantea en toda la cuestión, en realidad gira en torno a ese eje sobre el ejercicio o no de los derechos políticos de las acciones de aquellas empresas en las cuales el Estado es muy minoritario y que se adquirieron con fines de regulación monetaria, en una época en que no había otros instrumentos. ¿Por qué el Estado no ejerce más esos derechos? Obviamente, la cuestión se podía plantear si ese patrimonio se hubiera constituido con objeto de dar el primer paso hacia una nacionalización de esas empresas. Como aquella fue una situación transitoria, que se puede calificar de un expediente por falta de otros medios de regulación monetaria, lo que decimos es que no vamos a marchar en esa vía y que desharemos esa situación transitoria cuando el mercado bursátil lo permita. No es el caso ahora, pero más adelante, tal vez, habrá otros momentos en que esta operación se pueda plantear con la debida prudencia, porque de lo que se trata es de fortalecer el mercado y no de crear expectativas que vayan en su contra.

El señor PRESIDENTE: Hasta tres Senadores que no pertenezcan al Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme pueden intervenir en el debate. ¿Los hay dispuestos a hacerlo? (Pausa.)

Por lo visto, solamente el señor Nieto de Alba, que tiene la palabra.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, tomo la palabra, en nombre del Grupo de Unión de Centro Democrático, para, en primer lugar, dar un apoyo total a las manifestaciones del Ministro de Economía del Gobierno de UCD.

También para hacer unas puntualizaciones, empezando, en primer lugar, por decirle al Senador Subirats, a mi querido amigo Subirats, que, en efecto, la Comisión de Economía y Hacienda permaneció inactiva en la legislatura anterior. Pero también para recor-

darle que quizá algunos Grupos y algunos Senadores encontraron demasiado cómodo extender el manto del consenso y cobijarse debajo del mismo.

Nosotros siempre mantuvimos que los proyectos de ley debían pasar por Comisión y no tenían por qué salir más conservadores, porque teníamos confianza en nuestro progresismo.

En cuanto a las puntualizaciones en relación con esta intervención, queremos hacer las siguientes: el Grupo de UCD es completamente consciente de cuál fue la política monetaria y financiera de España durante estos últimos años. No nos duelen prendas decir que hasta el año 1959 no existía política monetaria ni financiera en España; se creaba el dinero mediante la monetización de la deuda pública. El Decreto-ley 18/1962, de nacionalización y reorganización del Banco de España, en su artículo 28, reconoce, en efecto, las operaciones de mercado abierto; operaciones de mercado abierto que no han funcionado—digámoslo claramente— no solamente por la falta de activos financieros adecuados, no solamente porque los títulos eran pignorable automáticamente en el Banco de España y porque se colocaban para cubrir los coeficientes legales de los Bancos y Cajas de Ahorro, sino que no funcionaron porque en España no funcionó el mercado, porque el mercado requiere libertad económica y la libertad económica requiere libertad política.

Hasta los años 1969 y 1970 no se crearon los coeficientes de caja. Hasta muy recientemente no se empezó a hacer el control de las disponibilidades líquidas y una auténtica política monetaria y financiera de corte liberal.

Funcionaba el modelo autocrático, con un esquema muy sencillo: no había libertad de mercado; los precios eran administrados. Esto es lo que quiere romper Unión de Centro Democrático, lo que quiere es que haya libertad de mercado, que se compita en el mercado.

Había una especie de cohesión y coherencia también en lo esencial. No había, no se permitía la huelga; no había flexibilidad en las relaciones laborales. Había una especie de pacto fiscal implícito, en el cual la laxitud en el pago de los impuestos era la norma, y ha-

bía una política monetaria y financiera de dinero barato.

Sobre todos estos pactos se superponía el pacto bursátil y los índices de cotización no eran índices o barómetros que indicaban las empresas y las actividades donde había más rentabilidad y productividad; eran una especie de índices de confianza, una especie de barómetro de cómo funcionaban estos pactos sociales y económicos y ese pacto político, por adhesión; ese modelo político, que en aquellos tiempos servía para que el Senador Subirats y yo estuviéramos homogeneizados por diferencias y ahora, en estos momentos, que nos diferenciamos por homogeneidades. (Risas.)

En esta etapa donde el Banco de España, siguiendo instrucciones de los Gobiernos de entonces, interviene en las tres Bolsas, especialmente en los años 74, 75 y 76; a partir del 77, menos, y durante el 78 ya no interviene. El Banco de España se ha convertido así en el accionista importante, dentro de los minoritarios, de algunas empresas españolas.

¿Cuál es la política a seguir? Pues es la política que Unión de Centro Democrático preconiza: respetar el punto de partida, pero ser eficaz en el punto de llegada. Aquellos valores que afectan a los monopolios, como Camisa, Telefónica, Tabacalera, se transferirán, como ha dicho el Ministro, al Patrimonio del Estado, a través del cual ya se ejercen los derechos políticos. Para los demás valores que no afectan al sector público, no se ejercen, en efecto, los derechos políticos, pero aquí, señores, hay que ser coherente con la ideología de cada partido. Una transferencia al Estado supondría un paso hacia posibles nacionalizaciones de empresas y de sectores económicos. El modelo socioeconómico de Unión de Centro Democrático no preconiza la intervención para regular el mercado, pero tampoco preconiza las nacionalizaciones, porque esto es terminar con el mercado y porque, para nosotros, el mercado, además de una institución que asigna eficazmente recursos y selecciona a los mejores empresarios, es una institución en que la eficacia y el rendimiento de un sistema se controla a través de la libertad. El mercado es la pieza básica de la libertad económica, y sin libertad económica no hay libertad política, y la prue-

ba está que en aquellos países que no tienen libertad económica tampoco gozan de otras libertades.

Queremos ser coherentes con la Constitución, que preconiza la libertad; la hemos llamado Constitución de la libertad. Ahora, también somos tajantes: entendemos que la Constitución niega la libertad para quien atenta contra ella, y esto, cualquiera que sea el juicio de valor que se haga, antes de atentar contra esta libertad. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Como interpelante, tiene la palabra, en turno de rectificación, el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Quiero decir, sencillamente, que no deseo que se funda una falta de coherencia con que el no ejercer los derechos políticos implica dejar que decidan personas que no tienen la plena titularidad de la empresa. No creo que esto cuestione la libertad de la empresa privada, cosa que aquí no se ha cuestionado; yo he tenido mucho cuidado de mantenerme en términos muy técnicos, muy estrictos, y de no entrar para nada en problemas de fondo, sino, simplemente, recabar información.

Es decir, ¿se defiende mejor el sistema de libre empresa no acudiendo a las juntas generales ni interviniendo en los consejos de administración?, ¿se defiende mejor dejando las decisiones a personas que tienen, a lo mejor, una parte minoritaria de las acciones? No se cuestiona este problema, y si se cuestiona, es opinable, pero me parece que es excesivo mencionar que lo que yo he dicho pueda contener incoherencia.

---

INTERPELACION FORMULADA POR LOS SEÑORES DELGADO RUIZ Y PICAZO GONZALEZ, AMBOS PERTENECIENTES AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SITUACION CRITICA DE LA SANIDAD EN LA PROVINCIA DE ALBACETE (Apéndice 3)

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de esta interpelación, pasamos a la siguiente, que la formulan los señores Delgado

Ruiz y Picazo González, ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación crítica de la Sanidad en la provincia de Albacete. Fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 8, del 24 de mayo de 1979.

Tiene la palabra el señor Delgado Ruiz, que dispone de treinta minutos.

El señor DELGADO RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, según la facultad que me confieren los artículos 135 y 136 del Reglamento provisional del Senado, y en nombre de mi Grupo, paso a exponer la siguiente interpelación.

Ante la crítica situación sanitaria en la provincia de Albacete, no tenemos más remedio que interpelar hoy al Gobierno para pedirle explicaciones sobre el futuro inmediato de tal calamidad sanitaria. He de indicar al Gobierno que desde hace bastantes años diversos entes sociales sanitarios están pidiendo soluciones a esta grave situación.

Como habrán podido oír, en los primeros treinta segundos de mi intervención he pronunciado las palabras «crítica», «calamidad» y «grave»; tres adjetivos que definen la situación de la Sanidad en Albacete.

Que nadie piense, con ironía, que vengo a hablarles del apocalipsis; lo único que ocurre es que cuando están en peligro vidas humanas —y en mi provincia los riesgos son muy grandes—, las calificaciones han de ser muy rigurosas.

Desde mi provincia, y en multitud de ocasiones, se han hecho consultas al Ministerio. Y desde hace algo más de un año las presiones populares se vienen sucediendo. Pero, desgraciadamente, sólo hemos recibido respuestas confusas, buenas intenciones y palmaditas en la espalda. En multitud de ocasiones, grupos sociales, políticos y profesionales han dado soluciones a los diversos problemas; jamás la Administración se ha dignado apoyar ni los más mínimos planteamientos. Y como esa Administración Central y autoritaria controla los presupuestos, es imposible adoptar medidas prácticas desde la propia provincia.

Quiero hacer constar que a la Seguridad Social se le ataca por ser uno de los núcleos más apreciables de corrupción en nuestro país

en los últimos años; que fue un ligero paso las medidas adoptadas con la creación del Ministerio, aunque difiere bastante de nuestras tesis, pero que después de dos años de vida no ha dado a luz ni una mínima política clara y se mantiene encerrado en su nefasto pasado.

Yo estoy, personalmente, siguiendo el Ministerio desde su creación y poseo bastante documentación al respecto, y les puedo asegurar que se trabaja «de farol», que no he visto nada más que buenas palabras. Quiero decirles con ello que en dos años de vida ha habido mucho tiempo para que hoy dispusiéramos de cosas más concretas.

Seguí con detenimiento la intervención del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social. En el Palacio del Congreso de los Diputados el pasado día 24; dijo muchas cosas en las que estamos de acuerdo, pero me llevé una gran decepción, porque yo pensaba —aunque de lo que se trataba era de si se aceptaba o no un debate general sobre política sanitaria—, yo pensaba, decía, oír concreciones y oír lo mismo que estamos oyendo en los últimos dos años; es más, parecía que se estaba usted dirigiendo a unos colegiales de corta edad. Y vuelvo a repetirle lo que le dijo el Diputado Yuste, con todo el rigor que pueda expresar: «En sus manos está la estadística que plasmará los sanos y enfermos de los próximos años».

Usted anunció que enviará a las Cortes un documento de trabajo sobre la reforma sanitaria en el mes de junio. Todos esperamos que sea un documento serio; que, junto a las aportaciones de otros grupos políticos y sociales y hasta profesionales, sea una realidad la tan ansiada reforma sanitaria en los próximos años.

Su antecesor, en reiteradas ocasiones, criticó duramente, como usted lo está haciendo ahora, las formas de la sanidad en nuestro país hasta ahora; antecesor que curiosamente ocupa hoy un puesto de Delegado del Gobierno en Campsa —como ya usted lo ocupó en 1969—, curiosa coincidencia que nos lleva a pensar si tendrá algo que ver con lo resbaladizo del tema que nos ocupa.

Como decía anteriormente, la situación, después de dos años, sigue igual y en algunos casos hasta peor: congelación de planti-

llas sin criterios compensatorios; hospitales, unos sobrecargados y otros infrautilizados y otros que, como el señor Ministro dijera, más parecen una casa de socorro que un hospital; continuos traslados de enfermos a otras provincias; gastos sin medida ni control; una ciencia médica incapaz de investigar o programar por falta de recursos; continuas infecciones en la mayoría de los hospitales que llegan a situaciones alarmantes; prolongación de estancia de enfermos, sin deber. En definitiva, una pésima gestión.

Evidentemente, no vamos a relatar aquí lo que en su día, esperemos que muy pronto, formará parte del gran debate nacional. Pero de todos es sabido la grave situación por la que atraviesa la sanidad, todo ello sin meternos en recetas, fármacos, cierta clase médica, clínicas privadas. Pero no podemos olvidar la precaria situación de las zonas rurales, donde miles de mujeres paren en condiciones inhumanas, casi como en el siglo XVIII. He de decir al señor Ministro que en mi provincia, y creo que en bastantes provincias más, hay muchísimas familias que están a más de dos y tres horas (eso teniendo buenas condiciones climatológicas) de un hospital, y así, cuando miramos la estadística de la subnormalidad en nuestro país, se nos ponen los pelos de punta, pues decenas de niños, cada año, tienen graves complicaciones por falta de asistencia mínima adecuada a la hora de ver la luz.

Tenemos que darnos cuenta de que la salud es un derecho igual para todos, que se debe garantizar por el Estado, que no puede ser objeto de lucro o negocio, que no se puede entender la sanidad como meramente curativa, como está sucediendo todavía en nuestro país; que hay que huir de los monstruos hospitalarios, pero, eso sí, cuando descentralicemos en los hospitales comarcales, para ello es preciso hacer la reforma sanitaria, pero con sentido de igualdad; descentralizando, democratizando, defendiendo intereses colectivos y no privados.

Hoy, todavía, a asistencia médica con medios ajenos supera más del 25 por ciento del presupuesto nacional, pero su resultado efectivo nos daría cifras significativas, ya que aproximadamente el valor real de asistencia no pasaría del 10 por ciento, y eso, para los

trabajadores que estamos cotizando, es bastante doloroso.

Hay dos temas que quisiera resaltar: uno de ellos es la tremenda demagogia utilizada por el actual Gobierno con el tema de los macrohospitales. por supuesto que hay que estar contra esos centros, pero eso cuando llevemos a cabo unas coordinadas efectivas de una salud descentralizada, donde el hospital esté más allá de sus paredes, en una escala de efectividad óptima.

El otro tema que quería resaltar es el de las incompatibilidades. Ya en marzo de 1978 el anterior Ministro decía que el tema se tenía que clarificar. La verdad es que no hemos visto ninguna clarificación, y de esto hace ya más de un año.

Por otra parte, estamos viendo grandes incongruencias dentro del propio Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, cuando, después de estudiar su estructura general, hemos comprobado que no se ha producido clarificación en la estructura territorial, desde los centros de higiene hasta otros estamentos; en definitiva, después de dos años no se ha hecho ni la organización definitiva internamente.

Pero pasemos a otro punto. Hace más de un año, un grupo de médicos, en Albacete, hizo pública una nota que, entre otras cosas, decía: «Queremos expresar —leo textualmente—, como una angustiosa llamada, la realidad actual que supone la falta absoluta de camas —se refieren a la residencia de la Seguridad Social de Albacete—. Y aún más espacios suficientes para una normal asistencia y mejor aprovechamiento de los escasos medios y personal de que crónicamente disponemos. La situación actual es tal, que los próximos meses veremos absolutamente desbordados la mayor parte de los servicios de la residencia.

Como médicos que somos, no sabemos ni podemos encontrar ninguna motivación lo suficientemente fuerte para que desde hace más de cinco años se vengán postergando las necesidades asistenciales de toda una provincia a la que se suman parte de otras provincias. Jamás los motivos económicos, políticos, ni mucho menos personales, pueden ser suficientes para poner en grave riesgo de vida

cualquiera de los seres humanos que, por el mero hecho de serlo, tienen derecho a una permanente promoción de su salud y bienestar físico y mental. A riesgo de ser reiterativos, insistimos en que las soluciones que se tomaron y se postergan, que se debieron ejecutar y no se hacen y a las que todos tenemos derecho, se den de inmediato sin que ningún tipo de conversaciones, compras, cesiones ni cambalaches hagan escudarse, ni mucho menos eximirse de su obligación para con la sociedad, cuyos bienes y, desgraciadamente, la salud, administra una institución que lleva años dilatando el cumplimiento de sus obligaciones para esta provincia. Para ser breves, exigimos la inmediata puesta en marcha de la ampliación de espacios suficientes en terrenos adyacentes a la residencia, para pabellón materno-infantil...».

Como habrán podido comprobar, es bastante expresiva esta declaración de los médicos de la Seguridad Social de Albacete.

En abril de 1978, la entonces Jefatura Provincial de Sanidad de Albacete emitió un informe, poco riguroso, pero evidentemente interesante, en donde se recogía parte de la problemática de la sanidad en la provincia. Además, indicaba unas tímidas soluciones. Informe que fue entregado al Ministerio.

Allí se decía que Albacete tiene 3,44 camas por cada mil habitantes, también hablaba de que esto es falto y engañoso, ya que las camas propias o por convenio de que dispone la Seguridad Social en Albacete no pasa de 1,5 camas por mil habitantes. Pero el hecho es más grave todavía cuando en una intervención en el Senado, en marzo de 1978, el Ministro de entonces decía que España tenía una media de 5,51 camas por mil habitantes. Y citando provincias por debajo de la media, le daba a Albacete 4,65 camas por cada mil habitantes. Nos preguntamos de dónde se sacó el Ministro esa cifra y también pensamos que quizá contaba los hoteles, las pensiones y los paradores.

La Organización Mundial de la Salud da valores deseables mínimos de siete camas por cada mil habitantes. Como verán, estamos bastante lejos de ello. Además de todo esto, en nuestra provincia se están atendiendo familias de Cuenca y Jaén por un valor de unos 30.000 habitantes, cuya consecuencia nos da

un índice de camas por cada mil habitantes de 1,2, aproximadamente.

También es cierto que algunos políticos de UCD de mi provincia han dicho hace unos días que el 1 por ciento es óptimo, cosa totalmente incomprensible.

Hace un año, el que aquí les habla preguntó por la vía parlamentaria al Gobierno sobre la situación del subsector de Almansa, ya que el pueblo había sido partícipe directo de la construcción de un centro hospitalario de unas cuarenta camas y demás servicios y que estaba inutilizado. Después de muchas presiones populares y una confusa contestación, se abrió como ambulatorio. Más con buena voluntad que con realidades, las autoridades sanitarias provinciales intentaron darle alguna solución. Desde entonces, la situación ha empeorado: médicos que se van, falta de material, deterioro del edificio, desgaste moral del mínimo personal que va quedando, todo ello consecuencia de una inexistente gestión y de un abandono de la Administración. Hace dos días que lo visité de nuevo. De verdad que es un espectáculo bochornoso ver algo que tiene grandes soluciones y que no se le quieren dar por intereses de una minoría.

El nuevo Ayuntamiento, de acuerdo con la coordinadora local, ha pedido insistentemente entrevistas al Gobernador y éste se niega a recibirles. Creo que el hecho está dentro de las coordenadas de la nefasta política que se está siguiendo.

Hay otra comarca, que es la de Hellín, con pueblos como Elche de la Sierra, Yeste o Nerpío, comarca muy extensa y que abarca el 20 por ciento de la población total de la provincia, donde la situación es muy grave, ya que las distancias con el primer centro hospitalario es muy grande, en algunos casos pasa de dos horas y media, y el mínimo ambulatorio, ubicado en Hellín, queda a una hora y más, con los riesgos que esto ocasiona. He de indicar al respecto que en estos momentos en el citado ambulatorio faltan especialidades tan necesarias como puede ser traumatología, anestesia o tocología. He de decir también que no existe servicio de obstetricia en toda la comarca y han de ir las mujeres a Albacete o a otros lugares fuera de la provincia. Quiero indicar, asimismo, que existe

un tocólogo que utiliza el ambulatorio, receta por la Seguridad Social y cobra particularmente. Curioso, ¿verdad? También se observan deficiencias de gestión, ya que el citado ambulatorio y también un centro de higiene con algunas camas están subutilizados. Por lo que hablábamos de las incompatibilidades, también ocurre que varios facultativos tienen duplicidad de puestos y servicios.

Otra comarca de la provincia es la deprimida de la Sierra de Alcázar. La situación aquí es alarmante. Con una población de casi 30.000 habitantes y 19 municipios, hay pueblos que están a más de dos horas del primer centro hospitalario y del ambulatorio más cercano, también en Albacete. Para sacarse una muela, hacerse un análisis o una mínima revisión especialista, han de perder un día entero, pues, además, las comunicaciones son un desastre, y eso si el buen tiempo acompaña.

Lo paradójico es que aquí están los municipios más ricos de la provincia en riqueza natural. Sin embargo, hay niños que nacen en la carretera o en las manos de unas vecinas, padeciendo riesgos de todo tipo. Si en esta comarca el índice de subnormalidad es muy alto. La calidad de vida en esta comarca se asemeja a pueblos de Africa muy subdesarrollados.

En la parte de la Mancha y la Manchuela sigue habiendo el mismo sistema sanitario desde hace veinte años o más. Costosos desplazamientos a la capital para cualquier bobada, medicina rural inexistente, iguales, abuelos, padres e hijos que heredan las formas sanitarias de un pasado poco brillante. Quizá lo mejor sea el esfuerzo de algunos médicos por hacerlo bien, sin conseguirlo, ya que la desconexión con el especialista es absoluta.

Hace unos años se construyeron unos centros subcomarcales en Caudete, Casas Ibáñez, La Roda, Alcázar y Yeste, pero, como si nada, ya que están totalmente inutilizados.

Una cosa que tengo que resaltar es que el divorcio entre ambulatorios, medicina rural y hospital es total y absoluto.

La llamada Residencia de la Seguridad Social es el único hospital que la Seguridad Social tiene en la provincia de Albacete con 300.000 habitantes, más los que vienen de

otras provincias, y con 14.500 kilómetros cuadrados, con una dotación actual de 382 camas que sobrepasa considerablemente la capacidad del espacio existente. El centro presenta en la actualidad problemas muy alarmantes. Desde hace varios años se han congelado, prácticamente, los presupuestos, la renovación o ampliación de material y plantillas en función de un centro con amplias necesidades, ya que, lamentablemente, el índice de ocupación rebasa en mucho el cien por cien. Problemas graves de higiene, fuerte saturación, material deteriorado, etc., todo ello hace que continuamente se levanten voces desde dentro y desde fuera del hospital que denuncian, pero que también dan soluciones a esta situación mostrando la Administración una desatención total.

Ampliando la problemática y como consecuencia de todo ello, se han hecho estudios por parte de trabajadores del centro, cuyas conclusiones voy a resumir brevemente:

Existe un gran número de pacientes no diagnosticados correctamente durante largo tiempo; muchas veces hay necesidad de evacuar enfermos a centros de otras provincias, no sólo por falta de espacio, sino por falta de servicios especializados, que no voy a enumerar; generalmente las estancias hospitalarias son más prolongadas de lo normal por falta de personal o insuficiencia de quirófanos; existe un deficiente servicio de urgencias, incapaz, por falta de medios técnicos, espacio y humanos de selección de pacientes; falta de vigilancia de enfermos críticos, por falta de espacio y personal suficiente; graves problemas de infecciones hospitalarias, ya que el índice de ocupación supera los niveles normales, con mucho; no existen zonas aisladas para enfermos infecto-contagiosos, lo que hace aumentar los riesgos. La falta de especialistas es notoria, al igual que el resto de personal, y no hablemos de los quirófanos.

Las soluciones lógicas pasan por un urgente aumento de espacio y de plantillas y una gestión democrática del centro.

El aumento de plantillas es cuestión de presupuesto y rigurosa organización por parte del Ministerio.

En cuanto al aumento de espacio, la situación es bien clara: aproximadamente en 1973 se hacía una solicitud para ampliación de la

residencia de Albacete y a finales de 1975, parece ser, se presentaron los planos para su ampliación, mediante la construcción de un hospital materno-infantil. Esta ampliación sería capaz de albergar unas 200 camas y en él se alojarían los servicios de pediatría, toxicología y rehabilitación, se construiría al lado de la residencia y comunicándola con una galería. El presupuesto que llegó a estar presupuestado ascendía a 500 millones de pesetas, y por el volumen se debe pensar que en él se incluía la dotación total.

Desgraciadamente, y a pesar de estar incluido y aprobado en los Presupuestos 1976-1979, la pésima gestión de la época ha hecho que las obras se vayan retrasando, aun a pesar de que se decidió la compra de terrenos anexos. Como pueden ustedes observar, no se han iniciado las obras, y ése es el motivo principal de nuestra interpelación.

Es por ello por lo que, con todo rigor, solicitamos se cumpla tal plan de inversiones, ya que están aprobados, según afirma carta en nuestro poder del Ministerio, de 4 de enero de 1979.

Aquí podría acabar nuestra interpelación, pero permitidme que os robe unos minutos más, para aclarar un poco esta situación.

¿Por qué ha ocurrido este hecho? Nosotros creemos que ha ocurrido por la corrupción habida en España en los últimos años, por el caciquismo y por los intereses de unos pocos.

Hace bastantes años la Diputación franquista inició las obras de un edificio que llamaban hospital; larga historia que no les voy a relatar, por ser enrevesada y no estar dentro de la interpelación que nos ocupa, esperando que el Gobierno lo entienda así y no complique la cuestión. *(Risas.)*

Sólo matizar que el INP, por unas raras influencias, por unas raras influencias, repito, decide cambiar el anterior presupuesto por la compra de un edificio y algo más. Primero sería una oferta de convenios; más tarde sería una oferta de compra del edificio, dejando a la Diputación Provincial los servicios necesarios. Y, por último, sería la compra total del edificio y los terrenos anexos.

Lo curioso es que el INP no es capaz —puesto que le faltan camas— de ofertar un convenio con dicha Diputación como lo está

haciendo en muchos casos con sanatorios privados en donde está pagando hasta 7.050 pesetas por cama y día, y lo está haciendo con clínicas privadas.

En el último año se han sucedido los diversos planteamientos, y puedo decir, con toda la fuerza que me da el respaldo popular, que la mayoría de los grupos políticos, sociales y profesionales quieren que el Ministerio cumpla su decisión de ampliar la residencia de la Seguridad Social; y, que de esto tome buena nota el señor Ministro, la mayoría están por esta solución.

Las ventajas hoy son amplias y diversas; voy a enumerar unas pocas. Lo primero es la cuestión de tiempo. Se construiría ya específicamente para pediatría, toxicología y otros servicios nuevos. Utilizarían los servicios comunes del hospital, tales como laboratorio, radiología, hematología, UVI y consultas externas. La reestructuración de plantillas y la ampliación de las mismas serían menos costosas en dinero, tiempo y organización. Se podría ampliar la unidad de vigilancia intensiva, se podría crear una unidad de cuidados coronarios, acoger el servicio de hemodiálisis correctamente y crear espacios para infecto-contagiosos. Se crearía el espacio adecuado para el servicio de urgencias, banco de sangre y demás servicios.

Con todo ello quedaría un hospital de unas 500 camas, que podría estar al 85 por ciento de su ocupación, como recomiendan los organismos internacionales y como debe ser. El rendimiento así sería óptimo. Sería el hospital provincial cabecera de los comarcales que se han de construir —creemos— según la reforma sanitaria. Los que piensen lo contrario es que no defienden intereses de la colectividad.

Para Albacete esta decisión es necesaria y de justicia. Nos aterra el pensar que esto pueda pasar a ejercicio cerrado. Hay mucha gente pendiente de las palabras del Ministro, máxime cuando esto ha sido pedido en muchas ocasiones por diversos medios. Ya los representantes de Albacete del Grupo Parlamentario Socialista solicitaron información por escrito en octubre de 1978 pidiendo se cumplieran las primeras propuestas. El Ministerio nos contestó en enero de 1979 afirmando nuestros

datos e indicando que estaban presupuestadas las cantidades. No entendemos el retraso.

Sabemos que esta interpelación ha hecho meditar a bastante gente; incluso el Gobernador Civil, de correprisa, ha dado hace tres o cuatro días unas ridículas soluciones que no admitimos y que espero no serán las del señor Ministro.

Albacete estará en la reforma sanitaria y la deseamos como nadie, pero la ampliación de la residencia queda fuera de dicha reforma, por encima de ella, ya que está incluida en un plan aprobado desde 1976.

Yo desde aquí invito al señor Ministro a que venga a Albacete y vea sobre el terreno la situación; le van a dar muchas razones que avalan esta interpretación. Estamos convencidos de que en este tema no se puede emplear la demagogia y que el Ministerio atenderá la petición de la mayoría de los ciudadanos de Albacete. (*Rumores.*)

Tampoco queremos que el señor Ministro diga que no se hace responsable de lo anterior, como a veces ha ocurrido con Ministros del actual Gabinete, o que la interpelación ha contemplado cosas que no tenía o que no trae preparadas.

Señor Ministro, la situación de Albacete es muy grave, como es grave también la situación de otras muchas provincias de España. El hospital de la Seguridad Social está pasando por momentos muy difíciles. Tanto los enfermos como los médicos y el resto del personal sanitario o de servicios lo están pasando muy mal. La solución está al alcance de su mano.

Yo termino preguntando al Gobierno qué previsiones tiene para la provincia de Albacete en materia sanitaria y qué fecha tiene fijada para el inicio de las obras de ampliación de la residencia de la Seguridad Social.

Señor Ministro, cuenta con el apoyo personal del que le habla, de todos los socialistas y también del pueblo de Albacete, para intentar entre todos transformar la política sanitaria. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Delgado.

La palabra la tiene el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es la primera vez que tengo el alto honor de intervenir en esta Cámara y deseo que mis primeras palabras sean la expresión de un saludo muy sincero y afectuoso.

Y dicho esto, no puedo dejar de decir que me ha producido una gran perplejidad, me ha provocado una gran sorpresa la forma de expresarse del representante del Grupo Socialista. Me da la impresión de que a S. S. le gusta mezclarlo todo, confundirlo todo, a ver si en el barullo las ideas no quedan claras, y justamente es la forma contraria a la que tengo yo de proceder. Por eso, el que S. S. haya expresado su decepción por las palabras que pronuncié en el Congreso, tengo que decirlo con sinceridad, me enorgullece. (*Rumores y risas.*) Desde luego, sólo le faltaba manifestar su conformidad con esa frase desacertada del señor Yuste, que posteriormente vino a pedirme perdón, en relación a que yo era el responsable de las personas que iban a morir a lo largo de los próximos años. No le conocía a S. S. La verdad es que en pocos minutos ha hecho un buen retrato de sí mismo. (*Rumores, risas y protestas.—Numerosos Senadores del Grupo Socialista abandonan la Sala.*)

Vamos a centrar el tema en unos hechos que vienen a estar documentados y que son los que tengo yo en estos momentos en la mano, y que están contenidos, por una parte, en las palabras escritas en la interpellación, igualmente en las palabras que se recogen en la prensa y en el documento de la Diputación Provincial de Albacete, de fecha 15 de marzo de 1979.

El propio interpelante reconoce que el problema sanitario de Albacete está recogido en un plan de inversiones de los años 1975-1979, y ahí se recogía la inversión necesaria para construir un centro materno-infantil. Sin embargo, se construye en Albacete un hospital por la Diputación Provincial. Ese es un hecho que lo tenemos ahí, tenemos el hospital construido. Y se pide entonces que ese hospital, que una vez terminado no se sabe qué hacer con él, pueda ser adquirido por el Instituto Nacional de Previsión.

Y así aparece que el 11 de abril de 1978

queda autorizada por la Dirección General de Administración Local la posibilidad de esta venta por parte de la Diputación Provincial. Como es bien sabido, por tratarse de una corporación local, es precisa la autorización para la enajenación de sus bienes. Y se dice el 20 de abril de 1979, en «La Voz de Albacete»: «Noticia gozosa la de ayer, que, con la rúbrica del Ministro del Interior de los documentos de autorización de venta del hospital provincial al Instituto Nacional de Previsión, nos abre a la esperanza de que la problemática hospitalaria de nuestra capital y provincia quede prácticamente resuelta en un período corto de tiempo»; y así se recoge igualmente el 20 de abril de 1978: «Urgencia para la puesta en marcha del hospital provincial», y se hace mención de una visita al Ministro de Sanidad por los parlamentarios de Unión de Centro Democrático a fin de acelerar la tramitación de esta venta al Instituto Nacional de Previsión.

Cuando ya el Instituto Nacional de Previsión había afirmado que iba a adquirir el hospital, parece que en esas conversaciones y negociaciones hay un momento que es aprovechado por el Diputado señor Delgado —perdón, el Senador; aquí pone Diputado, estoy leyendo el periódico— para decir: «El Instituto Nacional de Previsión se raja en la compra del hospital». Y entonces leo las palabras que se continen en la prensa, que son palabras del entonces Diputado y ahora Senador señor Delgado, donde dice:

«Todo el mundo conoce su historia, su venta al Instituto Nacional de Previsión en doscientos sesenta y dos millones de pesetas. Cuando parece que todo estaba hecho (recuerdo que el Director General de la Salud dijo que iba a estar en marcha en dos meses) el Instituto Nacional de Previsión en Madrid dice que “nonnes” y nos encontramos como el primer día». Es decir, el señor Delgado en aquella ocasión denuncia al Instituto Nacional de Previsión porque parece que no quiere llevar a cabo la compra del hospital.

Al día siguiente es el Delegado Territorial de Sanidad el que dice: «El Instituto Nacional de Previsión sí compra el hospital provincial». Y aquí se recogen las frases de forma contundente en que el Delegado Territorial de

Sanidad sostiene la tesis de que se va a comprar el hospital provincial por el Instituto Nacional de Previsión.

Y, en efecto, posteriormente aparece ya la noticia de esa adquisición (estoy pasando rápidamente las páginas). Y es curioso porque ya una vez comprometida la compra es entonces, el 27 de septiembre de 1978, cuando se dice: «Los socialistas piden la anulación de la venta del hospital». (*Rumores.*) Y aquí tengo recogidas textualmente las declaraciones que igualmente se hacen en ese sentido.

Es lógico entonces el que se llegue (estoy leyendo la prensa que bien conoce el señor Delgado) a un artículo que se publica en «La Verdad» el 27 de septiembre de 1978, y de ese artículo firmado por Ferrando que se titula «Por favor, sean serios», les voy a leer exclusivamente unas líneas: «Ante ello, sólo nos queda, por el bien de Albacete, pedir seriedad a nuestros Diputados, y en este caso concreto a los socialistas. Amén de la incongruencia y de la falta de criterio de los socialistas en esta ocasión, ya que en junio manifestaban una solución, y hoy, cuando prácticamente está lograda, la rechazan».

En efecto, la Diputación Provincial comunica al Delegado Territorial de Sanidad el 15 de marzo de 1979 que dejan sin efecto todos los acuerdos anteriores relativos a la venta al Instituto Nacional de Previsión y dice que las prestaciones de los servicios hospitalarios generales que corresponden a esta Diputación se harán por el sistema de gestión directa. Este es justamente el problema que hoy debemos de centrar.

El problema es que hay una falta de camas hospitalarias en Albacete, una falta de camas por todos conocida; que ya en el año 1975 se quiere remediar mediante la inversión tendente a la construcción de un centro materno-infantil de doscientas camas; que se construye un nuevo hospital provincial de cuatrocientas camas; que ese hospital provincial está financiado por el Estado en un 70 por ciento; que la inversión provincial es de 262 millones de pesetas. Imagínense ustedes los cientos de millones de pesetas que se han invertido en ese hospital, y, sin embargo, en estos momentos, cuando quiere abordarse la

solución de Albacete, todavía no se sabe lo que se va a hacer con ese hospital.

Yo he preguntado: Ante esta situación, ¿qué es lo que se va a hacer? ¿Qué significa gestión directa? ¿A qué clientela se va a destinar este hospital? Y con sinceridad les digo que me han llegado a decir que a los privados, y yo dije: No os creo; no puedo creer que un hospital provincial financiado con fondos públicos, financiado en un 70 por ciento por el Estado, vaya destinado a los privados, aparte de que es insostenible económicamente para la Diputación un hospital de cuatrocientas camas.

Por consiguiente, estaba bien encauzada la solución de la falta de camas en Albacete; había que tratar de aprovechar el hospital provincial de Albacete; parece que había interés, por el propio señor Delgado, en que la solución fuera justamente la de la adquisición por el Instituto Nacional de Previsión. Sin embargo, luego, sin mayor explicación, se nos dice que ese contrato no puede celebrarse y, por consiguiente, que hay que ir a la antigua solución de la construcción del Centro Materno-Infantil de las doscientas camas.

Entonces soy yo el que interpele en estos momentos; porque, antes de dar una nueva solución, verdaderamente ¿qué es lo que va a hacerse? ¿Cuál es la solución que se piensa realizar con esas camas y con esa inversión? ¿Es que se puede llegar a una solución racional, en el orden sanitario, si no se arranca de esa realidad, si no se arranca del aprovechamiento máximo de ese hospital?

Nosotros vamos a hacer el máximo esfuerzo para dar solución en la provincia de Albacete y en todas las provincias; múltiples soluciones que habrá que dar para que esos problemas, problemas vivos, problemas que son verdaderamente crueles, tengan la solución adecuada; pero siempre tenemos que arrancar de un principio que es el del óptimo aprovechamiento de los recursos que nosotros tenemos. Lo que no se puede es estar diciendo «haga usted un hospital; hágame otro hospital», sin que todavía se sepa exactamente cuál es el destino que se va a dar al hospital de la Diputación Provincial. Esto es lo que para mí es fundamental.

Me sorprende muchísimo que, dada esta si-

tuación, situación que verdaderamente resulta incomprensible, situación que se deduce de todos estos hechos que pongo hoy de manifiesto, cómo se puede decir ahora: «Señor Ministro, es usted el responsable de que no se hayan dado las soluciones adecuadas».

Pero, de verdad, ¿se puede hacer esa afirmación, de verdad, cuando incluso se ha estado presionando un camino; cuando todo el mundo estaba de acuerdo en que ese camino podía ser la solución y, luego, una vez conseguida, se da un viraje? Es cierto que había un programa de inversiones —que lo hay en los presupuestos de 1979— para dar solución a la provincia de Albacete y a todos nos tiene que llenar de satisfacción; pero justamente a través de esta solución; esta solución que era la de destinar el hospital provincial a estos fines y la de remodelar la antigua residencia sanitaria.

Nosotros estamos abiertos a todo diálogo que permita la búsqueda de nuevas soluciones; pero, de verdad, nos parece muy difícil pensar que se pueda arrancar del desconocimiento de esa realidad en una provincia donde hay esa falta tan tremenda de camas; en una provincia donde tenemos un hospital recién terminado; un hospital con cuatrocientas camas; un hospital que todavía no se ha abierto; un hospital que no se sabe lo que se va a hacer con él y lo único que se está sugiriendo en estos momentos es la construcción de un nuevo hospital. Esto es lo que creo que nosotros en estos momentos, momentos en que nos planteamos esa reforma sanitaria que va a exigir una gran racionalidad y un gran rigor en la administración de todos los recursos que el país pone para esa finalidad sanitaria; que va a exigir de nosotros el máximo cuidado, no podemos, en estos momentos, digo, tomar decisiones si olvidamos estos datos tan importantes.

Yo creo que es fundamental que, cuando nosotros vayamos a adoptar las decisiones oportunas en esta materia, tengamos muy presentes estos recursos; de esta manera sí que haremos una sanidad española racional, una sanidad que la está requiriendo toda la sociedad, porque, por desgracia, no es un problema exclusivamente de Albacete, sino también de otras muchas provincias; hay muchas

provincias que adolecen de la misma falta de camas; hay muchas provincias que necesitan recursos para hacer las inversiones imprescindibles, y para satisfacer estas necesidades. De ahí que se requiera por parte nuestra este gran rigor en el aprovechamiento de todos los recursos.

Yo le agradezco al señor Delgado que me haya ofrecido en sus últimas palabras ese apoyo por todo lo que vayamos a hacer en favor de Albacete. Y lo mismo espero recibir en todo lo que vayamos haciendo en el resto de las provincias.

Así, hemos indicado que, a estos efectos, ese apoyo se puede manifestar mediante un trabajo constructivo, mediante una aportación para lo cual hemos señalado un cauce determinado. No vamos a implantar una reforma sanitaria; vamos a trabajar juntos en la elaboración de la reforma sanitaria. Por eso es por lo que vamos a ir a la Comisión de Sanidad, por eso es por lo que el Congreso lo ha aceptado como el sistema más adecuado. Y no solamente así lo dijo Unión de Centro Democrático, sino el resto de los Grupos políticos que no fueran los proponentes ni los socialistas. Todos podremos trabajar juntos, y, además, podremos recibir las aportaciones que nos hagan los Colegios Profesionales, los Sindicatos, las organizaciones patronales y los consejeros de Sanidad de los entes preautonómicos. Es la sociedad entera la que puede hacer una gran aportación. Ella es la que va a colaborar con nosotros en la determinación de los criterios de la reforma sanitaria. Ahí es donde podrán resolverse tantos y tantos problemas que se han enumerado esta tarde. Esos problemas no pueden resolverse mediante parches; soy yo el primero en reconocer que la política de parches no sirve ni en esto ni en nada, pero mucho menos en esto, porque supone siempre un incremento de los costes.

El gran problema que tiene para todos los países la Sanidad es que difícilmente pueden mantenerla las economías de los países. Nosotros en España, lógicamente, debemos esmerarnos al máximo en intentar adoptar esas medidas adecuadas para que de esta forma seamos eficaces. Por eso decíamos que es necesaria la nueva concepción de una medicina

integral, donde junto a la medicina asistencial esté la medicina preventiva; donde haya niveles de medicina primaria y medicina secundaria, que actualmente están abandonadas, y donde le demos al hospital la verdadera función que tiene y no la que en estos momentos está desempeñando.

Yo tengo fe en esa reforma sanitaria, no porque proceda de nosotros, porque precisamente renunciamos a protagonismos desde el momento en que la planteamos como un hecho en que van a colaborar todos, porque no es sólo una decisión ministerial, sino que va a ser un trabajo efectuado con la ayuda de todos, porque a todos interesa y porque creo que un porcentaje elevadísimo del tema está por encima de las ideologías; porque no hay derecho a renunciar a ninguna de las aportaciones que se puedan hacer, cualquiera que sea su procedencia; tengo fe —digo— en que ese sistema, sistema nuevo, sistema que podemos aplicar en esta materia, va a ser de gran utilidad y va a resolver los problemas de esta provincia y de otras muchas. (*Aplausos en la derecha.—Numerosos Senadores socialistas se reincorporan a sus escaños.—Fuerzas aplausos en la derecha.—El señor Presidente agita la campanilla.*)

El señor PRESIDENTE: Presumo que el co-interpelante, señor Picazo, va a hacer uso del derecho a réplica. Tiene la palabra durante cinco minutos.

El señor PICAZO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, lo primero que tengo que decir es que ha quedado muy claro el talante del señor Ministro al asimilar la crítica de la oposición. La verdad es que, cuando habla de perplejidad y sorpresa, mezclándolo todo, que es lo que ha hecho el propio señor Ministro (parece que es el estilo de la Administración), creo que ha confundido el tema fundamental de los hospitales y de la Diputación y no dijo cuáles fueron los cambalaches de la anterior Diputación con el INP a la hora de esos convenios. Lo que se pedía al principio no era lo que al final se intentaba dar como solución. Quiero decirle que ante una venta que suponía 262 millones de un edificio que vale más

de 1.000 (*Rumores*) queda muy claro el oportunismo del propio Ministerio.

Cuando precisamente se hacen esos convenios con entes privados, con centros sanitarios privados, sí que no regatea esfuerzos en cuanto a dinero el propio Instituto Nacional de Previsión.

Por otro lado, cuando dice el señor Ministro que él debía interpelar, creo, señor Ministro, con todos los respetos, que al Gobierno le corresponde la solución de los problemas, y lo que ha hecho el Ministerio es dejación de sus obligaciones, incumplir sus obligaciones sanitarias con la provincia de Albacete y tantas otras.

Voy a ser breve. Cuando habla de aprovechar los recursos, tengo que decirle que soy Alcalde de un pueblo que tiene, hace siete u ocho años, un centro de higiene equipado y cerrado. Si a esto le llama el señor Ministro aprovechar los recursos, creo que debemos invertir los términos.

Independientemente de que mi compañero el señor Delgado haga uso, por alusiones, del turno de réplica, tengo que decirle que la última operación que se quiso hacer con la Diputación era, casi, como para echarla de allí y que no pudiera cumplir sus obligaciones de beneficencia y de cualquier otro tipo que las Diputaciones tienen. Lógicamente se debía haber encontrado una fórmula de convenio cualquiera si hubiera habido voluntad por parte de la propia Diputación anterior y del propio Instituto Nacional de Previsión, porque los problemas sanitarios no se resuelven con operaciones de uno u otro tipo. No cabe duda que el Instituto Nacional de Previsión ha incumplido sus obligaciones sanitarias en Albacete, y tampoco cabe duda que la Administración tiene que entender la salud como un bien público al que todos los ciudadanos, de una u otra comarca, tienen derecho, en uno u otro sentido. Y le puedo garantizar que las comarcas de Albacete —y yo vivo en una de ellas— están muy distantes de lo que debe ser un óptimo aprovechamiento de recursos y un óptimo enfoque de la sanidad.

Esperemos que el señor Ministro tenga la voluntad que parece haber tenido en su última intervención, y se dé una vuelta por Albacete, recorra sus pueblos, como yo hago, en

un ámbito de 140 kilómetros de la capital, con pistas forestales, y ya me dirá lo que significa ir a centros asistenciales; que recorra este ambiente rural y me diga lo que significa un solo médico para 4.000 habitantes y lo que significa que haya comarcas enteras sin servicio asistencial de urgencia los fines de semana, y donde no hay forma de encontrar a los médicos.

Señor Ministro, ésta es su obligación, y la de la oposición es criticar su gestión. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores hasta el número de tres, no pertenecientes al Grupo Socialista del Senado, que deseen intervenir en el debate. El señor Ruiz Risueño. (*Pausa.*)

El señor MORAN LOPEZ: Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor MORAN LOPEZ: Para manifestar la sorpresa de nuestro Grupo, y quizá de la Cámara, porque habiéndose proferido algunas palabras por primera vez en esta legislatura, y quizá en la pasada, que podían significar cierta ofensa para la persona que ha hecho la interpelación, la Presidencia, que tan cuidadosa es del orden y que nos tiene acostumbrados a un respeto y a una cortesía extremos, no haya considerado oportuno llamar al orden al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Voy a contestar por alusiones. Creo que manifiestamente me corresponde el turno.

Agradezco al señor Morán su observación. La Presidencia tiene tomada nota y no es ahora improvisada. El interpelante, haciendo suya la frase del Diputado señor Yuste, dijo: «El señor Ministro será responsable de los muertos que se produzcan en los próximos años», y no llamé la atención porque creo que también en el debate parlamentario hay que tener una cierta flexibilidad. El señor Ministro dijo literalmente: «El señor Senador, en pocas palabras, ha hecho un retrato de sí mismo».

Sinceramente, me resulta difícil, quizá por falta de malicia, tal vez por exceso de ingenuidad, pensar que esta expresión pueda interpretarse en sentido peyorativo; también puede ser que el señor Delgado, en esas pocas palabras, haya mostrado su propia personalidad. Quisiera que de mí pudiera decirse que en pocas palabras pongo de relieve una personalidad, la mía.

Esta es la razón por la que no he llamado la atención, pero tomo buena nota de la advertencia del señor Morán, y valga para todos los señores de la Cámara, incluidos los señores Ministros comparecientes, que en lo sucesivo, no ya esta frase, que no he entendido ofensiva, sino cualquiera otra que se salga de los límites, digamos, de una especial deferencia, me obligará a llamar la atención. En este caso, me da la impresión de que la campanilla va a ser usada por la Presidencia en muchas ocasiones. Posiblemente sería mejor una flexibilidad, una permisividad, que garantice la libertad de expresión dentro, repito, de unos cauces que no excedan de lo que realmente permite el uso parlamentario.

El señor MORAN LOPEZ: Acepto la explicación del señor Presidente y el espíritu con que ha tomado y dirigido el debate en este caso. Espero, y creo que también toda la Cámara, que los debates transcurran en términos que hagan innecesarias la inflexibilidad y la campanilla.

El señor DELGADO RUIZ: Pido la palabra por alusiones.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor DELGADO RUIZ: Perdón, quisiera rectificar que en absoluto hablé de los muertos. Hablé de sanos y enfermos, y así constará si se ha grabado.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que tiene razón el señor Delgado. No habló para nada de los muertos. Quizá el error esté de mi parte. Pido disculpas.

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Seño-

ras y señores Senadores, en el pasado Pleno del Congreso se deslizó esta frase del señor Yuste, y se entendió allí que por razones personales era absolutamente inadecuada. Lo puse en aquella ocasión de manifiesto, y el señor Yuste vino a pedirme perdón. Eso le honra. Y me he visto muy sorprendido de que hoy se reitere al menos la cita de la frase del señor Yuste. Yo no digo si íntegramente en su literalidad, pero sí constará en el «Diario de Sesiones» que el señor Yuste hacía referencia a esto.

No sé si ustedes conocen esas circunstancias y quiero, desde luego, hacer gracia de ellas, pero me parece de muy mal gusto en estos momentos insistir, sobre todo después de la explicación que yo di en aquella ocasión.

La reacción que tuvo el señor Yuste se la agradecí muchísimo, e igualmente agradezco al señor Delgado que parece que quiera expresar nuevamente esta circunstancia, que quiere rectificar en lo que para mí pueda resultar doloroso. *(El señor Delgado hace signos negativos.)* Pero si él no rectifica, entonces yo tampoco rectifico, porque me parece que es una frase absolutamente desacertada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Risueño.

El señor RUIZ RISUEÑO: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, en esta mi primera intervención en la Cámara, un deber ineludible de cortesía parlamentaria me obliga —y lo hago gustoso— a enviarles un saludo y a ofrecerme personalmente a SS. SS.

Quiero, como Senador por la provincia de Albacete, agradecer a mi Grupo Parlamentario la oportunidad de intervenir en este debate que afecta a un problema importante de mi provincia.

Quiero también agradecer al señor Delgado y al señor Picazo, mis compañeros y amigos por encima de ideologías, que con su interpelación permiten que haga una serie de puntualizaciones sobre un tema que yo tengo perfectamente claro, pero que parece ser que, quizá por un pequeño duendecillo, está lleno de oscuridad y de contradicciones.

Vaya por delante que Unión de Centro Democrático es consciente de la grave situación sanitaria de la provincia de Albacete, y que así, en reiteradas ocasiones, se lo he puesto de manifiesto al Gobierno, fundamentalmente a partir del 15 de junio de 1977.

Vaya por delante que Unión de Centro Democrático hace suya y siente la preocupación que mis compañeros socialistas por Albacete han puesto de manifiesto en orden al problema sanitario de la provincia. Hasta tal punto compartimos esa preocupación que ya en septiembre de 1977, y por iniciativa de Unión de Centro Democrático de Albacete, se invitó a todas las fuerzas políticas de aquella provincia a unificar nuestros esfuerzos en dar tratamiento común a lo que debía ser una solución común. Y por paradoja, el único grupo político que no quiso participar en aquellos debates y planteamientos (uno de ellos era el tema sanitario) fue el Grupo Socialista, que ahora parece demostrar una gran preocupación por el problema sanitario.

Hasta tal punto sentimos esa preocupación que el 22 de diciembre de 1977, en una reunión que hubo en la Ciudad Sanitaria de Albacete propiciada por Unión de Centro Democrático, y en la que intervinieron el entonces Senador Juan Vázquez Alberich y el Secretario provincial del partido Francisco Fernández Zamora, se puso de manifiesto la necesidad, y así se hizo, de solicitar del Ministerio de Sanidad un servicio de hemodiálisis para la provincia. No se ha establecido ese servicio de hemodiálisis porque iba a ser ubicado en el Hospital Provincial, cuya apertura no se ha llevado a efecto, precisamente en parte por culpa del Grupo Socialista. *(Rumores.)*

Hasta tal punto sentimos esa preocupación que el 22 de abril de 1978 los parlamentarios de Unión de Centro Democrático tuvimos una entrevista con el entonces Ministro de Sanidad, señor Sánchez de León, donde le planteamos en toda su crudeza el problema sanitario de nuestra provincia, y donde nos dijo que, dado el carácter de excepcionalidad que tenía el tema, era necesario dar una solución excepcional; y se comprometió, con ese carácter excepcional, a la compra de ese hospital para que no permaneciese cerrado, porque entendíamos, y seguimos entendiendo,

que es un delito de lesa sanidad el que ese hospital permanezca cerrado.

Y hasta tal punto hombres y mujeres de Unión de Centro Democrático han sentido esa misma preocupación que ya en 1972 hombres que hoy pertenecen a Unión de Centro Democrático pusieron de manifiesta la necesidad de construir ese hospital materno-infantil (me estoy refiriendo a mis amigos González Onrubia, hoy Concejal por el Ayuntamiento de Albacete en la lista de UCD, y a mi entrañable compañero José Herrero Arcas, que comparte las funciones legislativas y políticas de esta Cámara).

Pero no se trata aquí de una pugna infantil y colegial para ver si los buenos son los de UCD y los malos los del PSOE, o viceversa. Se trata de abordar con seriedad un problema, y lo he hecho precisamente para la instrucción de esta Cámara, porque la intervención del señor Delgado me daba la impresión de que estaba viendo una película del oeste americano, donde los representantes del PSOE eran los buenos y los de UCD los malos de la película.

Voy a intentar concretar el problema, aunque lo ha hecho mucho mejor que yo, como es lógico, el Ministro.

Efectivamente, en los Presupuestos de 1976-77 estaba incorporada la posibilidad de construir un materno-infantil, y no se construyó porque la Diputación consideró entonces oportuno incorporar esos presupuestos a la construcción del hospital.

En su intervención, el señor Delgado ha eludido, hábilmente, toda referencia al Hospital Provincial. Incluso ha dicho textualmente que no hablemos de ese tema para no complicar las cosas. Pero yo voy a hablar de ese tema, no para complicar las cosas, sino para intentar aclararlas.

No cabe duda que, independientemente del problema sanitario general del país, que afecta lógicamente de rechazo a la provincia de Albacete, es necesario que la Cámara sepa estos datos: en primer lugar, que en Albacete existe un Hospital Provincial propiedad de la Diputación con 400 camas, cuya puesta en funcionamiento si no solucionaba del todo, sí hubiese mitigado el problema.

En segundo lugar, que la Diputación Provincial no tiene recursos económicos para fi-

nanciar la puesta en funcionamiento de ese hospital.

En tercer lugar, que, como consecuencia de ello, y ante la situación difícil, grave y dramática del problema sanitario, lógicamente era necesario forzar a la Administración, con ese carácter excepcional al que anteriormente he hecho referencia, a que comprase o, por lo menos, se comprometiese a poner en funcionamiento al Hospital Provincial. De esta manera mitigábamos, de una parte, el problema sanitario provincial de Albacete, y de otra, Albacete tendría un hospital subvencionado por la colectividad, por la Seguridad Social. Porque no se debe olvidar que Albacete es deficitaria en cuotas de la Seguridad Social.

El Partido Socialista Obrero Español no ha seguido una política coherente. Ha seguido una política ambigua y contradictoria. Porque he de recordar aquí que en una primera visita que hizo el entonces Director General de la Salud, don Javier Viñes, el señor Delgado y yo, entonces Diputados al Congreso, estábamos presentes, y ante el requerimiento del propio Director General de la Salud nos pronunciamos, respondiendo lógicamente a criterios de nuestros Grupos políticos, sobre la venta del Hospital Provincial. Y ahí está reflejado precisamente en los medios de comunicación que anteriormente ha leído el señor Ministro.

Y cuando estaba a punto de consumarse la operación, cuando el problema sanitario estaba a punto de mitigarse, el Partido Socialista Obrero Español, por boca del entonces también Diputado señor Delgado (le recuerdo aquella reunión que tuvimos en la Diputación Provincial, en la que yo también estaba presente) dijo todo lo contrario, lo cual obligó y forzó a la Diputación a que abriese el Provincial, no lo pusiese en funcionamiento y trasladase y endosase a la Diputación democrática todo el problema sanitario.

Pero he aquí que al Partido Socialista Obrero Español le ha salido —y perdón por la expresión— el tiro por la culata. Porque resulta que ahora la Diputación Provincial está dirigida por el Partido Socialista Obrero Español, y el pueblo de Albacete está deseando que el Partido Socialista Obrero Español ponga en funcionamiento, coherente con su últi-

ma postura, ese hospital al que anteriormente he hecho referencia.

Insisto, querido Francisco Delgado, en que lógicamente, en el ejercicio legítimo de esa labor crítica de la oposición, es perfectamente válida la interpelación, aunque creo que en esta ocasión el interpelado debías ser tú. Y creo también que, a nivel de Albacete, se debe saber por parte de la opinión pública cuál ha sido la postura incoherente del Grupo político del PSOE a nivel de nuestra provincia.

He de decir fundamentalmente que éstos son los hechos básicos, los hechos trascendentes, la realidad incuestionable.

No sé si el señor Delgado ha intentado curarse en salud ante esta Cámara. Y he de decirle que el Senado no es el agua del Jordán, que todo lo cura.

Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Para rectificar, como interpelante, tiene la palabra por cinco minutos el señor Delgado.

El señor DELGADO RUIZ (Desde los escaños): Señor Presidente, señores Senadores, creo que esta tarde se han sacado las cosas de quicio, y se han sacado por una razón muy sencilla, porque de la oscuridad y contradicción de que hablaba mi compañero de la Unión de Centro Democrático en el Senado, señor Ruiz Risueño, no ha querido sacar aquí la realidad de los cambalaches que la Diputación franquista había mantenido con el Instituto Nacional de Previsión.

Quisiera recordar aquí al señor Ministro y al Senador que nos ha estado hablando que por qué no han aludido aquí a los tres contratos que aparecen —o que están ocultos— que había mantenido el Instituto Nacional de Previsión con la Diputación Provincial de Albacete, en donde, primero, se hablaba de convenios; segundo, se hablaba de venta, y, tercero, se echaba a la Diputación de Albacete y no se le dejaba ni un solo piso.

Yo diría también que por parte del Senador de Unión de Centro Democrático hay un desconocimiento total de los hechos, y le digo aquí que qué fuerza tendría este entonces Diputado con la Diputación franquista para poder abrir o cerrar ese hospital. La Diputa-

ción franquista no lo abrió porque no se atrevió, porque estaba contra todo el pueblo de Albacete, contra los médicos, contra los enfermos. Y ésa es la verdadera situación.

El Instituto Nacional de Previsión posiblemente tiene todavía oportunidad, si con ello está de acuerdo la clase médica de Albacete, los médicos, los enfermos y el pueblo, de utilizarlo. Pero de utilizarlo en las debidas condiciones. Y diría al señor Ministro que por qué no ha sacado también aquí otras notas de prensa de la misma época, y se ha limitado a leer unas muy concretas.

Creo que anticipé en mi interpelación que me respaldaba el pueblo y que me respaldaban los profesionales de Albacete, e invito al señor Ministro de nuevo a que vaya con ellos y vea la situación. Los cambalaches que tenía el Instituto Nacional de Previsión con la entonces Diputación franquista los conozco bastante bien; la Diputación franquista no se atrevió a vender el hospital, y eso fue en el mes de septiembre de 1978, cuando no se habían celebrado las elecciones locales. Yo digo que por algo sería.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Creo que hemos hablado mucho sobre este tema y no sé si para quienes no pertenecen a la provincia de Albacete habrá llegado a aclararse exactamente, pero hay un dato que se ha dicho y que, por ser un dato numérico, a veces ilustra un poco.

Se dice, dentro de esos cambalaches que yo desconozco, por supuesto, que hay uno, y es que se ha querido comprar un hospital en 262 millones de pesetas, cuando vale más de mil millones de pesetas. Esto se ha dicho esta tarde. Entonces, eso podría crearles a SS. SS. la duda de que realmente se trataba de hacer una operación un tanto rara, y de burlar los intereses económicos de la Diputación.

Pues bien, quiero dejarles las ideas muy claras. Doscientos sesenta y dos millones de pesetas es la inversión en ese hospital efectuada por la Diputación Provincial. El resto, hasta esa cifra de los novecientos y pico de

millones, es dinero del Estado. ¿Creen ustedes, entonces, que cuando el Instituto Nacional de Previsión va a comprar ese Hospital Provincial tiene que dar el valor de los mil millones? Si así fuera, todas las Diputaciones Provinciales de España se dedicarían a construir hospitales financiados en un 70 por ciento por el Estado, para luego venderlos al Instituto Nacional de Previsión al cien por cien. ¿No les parece razonable y honesto que exclusivamente se ofreciera la cantidad invertida por la Diputación Provincial? Querría saber su parecer verdaderamente. ¿Creen que en lo sucesivo cada vez que se trate de una venta de estos hospitales tenemos que darle también a la Diputación Provincial ese 70 por ciento que está financiado por el Estado? Quizá sería una magnífica forma de ayudar a las Diputaciones Provinciales y, desde luego, de ahogar las arcas de la Seguridad Social.

Este tema, como ha sido de carácter numérico, y a veces es el que más queda, porque lo otro es algo tan oscuro que yo, desde luego, desisto de insistir en ello para no fatigarles, he querido aclarárselo a SS. SS. para que vean el recto proceder en este momento del Instituto Nacional de Previsión. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Me da la impresión de que el hospital de Albacete nos está sacando del cauce.

El señor PICAZO GONZALEZ: Creo que, como cointerpelante, tengo derecho a una pequeña rectificación.

El señor PRESIDENTE: Va a ser la última y por favor muy breve.

El señor PICAZO GONZALEZ: Muy breve; sólo para decir al Ministro que las cifras se cogen como los rábanos, por las hojas, y es lo que está haciendo el señor Ministro. Pero me ha llenado de alegría el saber que somos tan importantes los socialistas porque creo que no tenemos ningún Ministro de Sanidad en nuestro Grupo, y realmente nos llena de orgullo pensar que la Administración deja de hacer las cosas porque los socialistas queremos.

El señor PRESIDENTE: Eso ya se ha dicho.

El señor RUIZ RISUEÑO: Perdón, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: No tiene derecho a hablar, no es interpelante y no puede rectificar.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL: Como creo que quedan algunas ideas todavía un poco oscuras y...

El señor PRESIDENTE: Me permitiría, respetuosamente, rogar al señor Ministro que pida la palabra porque se le va a conceder. Tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL: Quería recordar que en una enajenación, cuando hay dos partes, es necesario el consentimiento de ambas. El Instituto Nacional de Previsión ha querido comprar, pero quien no ha querido vender en el último momento es la Diputación Provincial. Y no se le puede achacar al Gobierno ni al Instituto Nacional de Previsión que la Diputación Provincial, en el último momento, no haya querido vender. Lo que aquí hemos aclarado esta tarde es que la Diputación Provincial rectificó su primer criterio de venta, tal y como se ha expresado, porque se pidió exactamente por el Grupo Socialista que esa enajenación no tuviera lugar. Entonces, desde luego, el Grupo Socialista tiene que felicitar-se de la influencia que tiene en la Diputación Provincial, pero hasta ahora solamente en la Diputación Provincial. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, yo planteo ahora a la Cámara una moción de la Presidencia, que es alternativa. Vamos, desde luego, a suspender la sesión. Planteo si la reanudamos dentro de un cuarto de hora para tratar de terminar el orden del día, o la suspendemos hasta mañana por la tarde, tal y como estaba anunciado a los señores Senadores.

Señor Laborda, portavoz del Grupo Socialista, ¿qué opina? (*Pausa.*) (*Varios señores Se-*

nadores del Grupo de UCD piden que se continúe.)

Me ha parecido que UCD pide que continuemos.

El señor LABORDA MARTIN: El criterio contrastado es que se puede producir una pequeña suspensión y luego reanudar la sesión, y así podremos escuchar al señor Ministro, cuyas intervenciones son muy entretenidas.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro no va a intervenir ya.

Sí quiero hacer una observación. Para mañana por la mañana están citados los miembros de la Diputación Permanente y de las Comisiones que fueron creadas en el Pleno anterior, para su constitución formal. Si esta tarde vamos a continuar el orden del día con la creación de las restantes Comisiones legislativas, aprovecharíamos mañana para dejar también formadas las que hoy se creen. Esto significa que, aun cuando terminemos el orden del día esta noche, apelo al sentido de responsabilidad de los señores Senadores para que permanezcan aquí y que estén mañana en la constitución de las Comisiones.

Bajo este condicionado, naturalmente fraternal, se levanta la sesión durante un cuarto de hora.

---

*Se reanuda la sesión.*

#### MOCION DE LA MESA EN RELACION CON LA ELABORACION DE UN NUEVO REGLAMENTO

El señor PRESIDENTE: El cuarto punto del orden del día reza así: «Moción de la Mesa en relación con la elaboración de un nuevo Reglamento».

Voy a dar lectura a esta moción que propone la Mesa de la Cámara por unanimidad de todos sus miembros y que cuenta ya con el asentimiento de los señores portavoces, que han conocido de ella en la sesión mantenida a mediodía. El texto dice así:

«El Pleno del Senado, en su sesión del día 4 de mayo de 1979, designó a los miembros de la Comisión de Reglamento que quedó constituida ese mismo día.

»Dicha Comisión viene realizando estudios sobre la acomodación del Reglamento de la Cámara a la normativa constitucional y sobre las mejoras técnicas que podrían introducirse en un nuevo Reglamento.

»La Mesa del Senado ha considerado que, entrada en vigor la Constitución, procede que la Cámara, haciendo uso de la potestad que le atribuye el artículo 72,1, de aquélla, elabore lo antes posible un nuevo Reglamento que sea conforme en todos sus puntos al texto constitucional.

»Como el actual Reglamento Provisional no regula expresamente la iniciativa de elaboración de un nuevo Reglamento, la Mesa, integrando lo dispuesto por el artículo 155 de aquél en relación con la reforma del Reglamento y teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por la correspondiente Comisión, ha acordado solicitar del Pleno de la Cámara que encomiende formalmente a la Comisión de Reglamento que elabore en su seno, con base a los estudios realizados, un anteproyecto de nuevo Reglamento, que deberá ser remitido a esta Presidencia, a ser posible, antes del día 30 del próximo mes de junio.

»Recibido en la Presidencia de la Cámara el texto del anteproyecto, se ordenará su publicación y distribución entre todos los señores Senadores, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de enmiendas y cumpliéndose los demás trámites previstos por los artículos 86 y siguientes del actual Reglamento provisional para el procedimiento legislativo ordinario.

»Finalizada la tramitación, el texto será sometido a una votación final sobre su totalidad en el Pleno de la Cámara, que requerirá la mayoría absoluta, tal como dispone el artículo 72,1, de la Constitución.»

Atendido, como he dicho, que la Mesa, unánimemente, promovió esta moción y que los señores portavoces de los Grupos han dado su consentimiento, propongo se apruebe por asentimiento, para que se pase la correspondiente instrucción al señor Presidente de la Comisión de Reglamento. (*Asentimiento.*) Pues queda aprobada por asentimiento y así se hará. Muchas gracias.

---

**ELECCION DE LOS MIEMBROS DE DIVERSAS COMISIONES**

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día lo constituye la elección de los miembros de las siguientes Comisiones, a las que por su orden van a dar lectura los señores Secretario primero y Secretario tercero. Como, al igual que se hizo en las anteriores creaciones de Comisiones, todos los Grupos Parlamentarios han facilitado los nombres de los componentes de su respectivo Grupo, es por lo que, al término de su lectura, solicitaré que, por aclamación o por asentimiento, queden constituidas las Comisiones por los miembros a que se va a dar lectura.

*El señor Secretario primero (López Henares) y la señora Secretario tercero (Miranzo Martínez) leen los nombres de los señores Senadores que componen las Comisiones que se mencionan a continuación:*

**COMISION DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y ORDENACION GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

**Grupo Unión de Centro Democrático**

- D. José Luis Alonso Almódovar
- D. Justino de Azcárate Flórez.
- D. José Angel Biel Rivera
- D. Carlos Calatayud Maldonado
- D. Manuel Cerdá Ferrer
- D. Antonio Fernández-Galiano Fernández
- D. Manuel Ferrer Profitos
- D. Juan Carlos Guerra Zunzunegui
- D. José Luis López Henares
- D. Alfredo Marco Tabar
- D. Julio Nieves Borrego
- D. Constantino Palomino de Lucas
- D. José Luis Sánchez Torres
- D. José Gabriel Sarasa Miquelez
- D. Alfonso Soriano Benitez de Lugo

**Grupo Socialista**

- D. Juan Antonio Arévalo Santiago
- D. Antonio Carro Fernández-Valmayor
- D. Fernando Morán López
- D. José Prat García

**Grupo Socialista Andaluz**

- D. José Rodríguez de la Borbolla Camoyán
- D. Manuel del Valle Arévalo

**Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme**

- D. Joan Casanelles i Ibarz
- D. Josep Subirats Piñana

**Grupo Senadores Vascos**

- D. Federico Zavala Alcibar

**Grupo Mixto**

- D. Carlos Pinilla Turiño

**COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES**

**Grupo Unión de Centro Democrático**

- D. José Luis Alonso Almódovar
- D. Alberto Ballarín Marcial
- D. Carlos Blanco-Rajoy Martínez-Reboredo
- D. Carlos Calatayud Maldonado
- D. Daniel Casalderrey Castro
- D. Emilio Casals Parral
- D. Carlos Clemente Torrijos
- D. Manuel Delgado y Sánchez-Arjona
- D. Luis Miguel Enciso Recio
- D. Antonio Gimeno Lahoz
- D. José Luis López Henares
- D. Antonio Pérez Crespo
- D. Juan Ríos García
- D. José Ignacio Sánchez y Sánchez
- D. Gregorio Toledo Rodríguez

**Grupo Socialista**

- D. Alberto de Armas García
- D. Fernando Baeza Martos
- D. Alfonso Cucó Giner
- D. Arturo Lizón Giner
- D. Fernando Morán López

**Grupo Socialista Andaluz**

- D. Rafael Estrella Pedrola
- D. Joaquín Martínez Bjorkman

**Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme**

- D. Carlos Martí Massagué

**Grupo Senadores Vascos**

D. Julio Jáuregui Lasanta

**Grupo Mixto**

D. Francisco Cacharro Pardo

**COMISION DE DEFENSA NACIONAL**

**Grupo Unión de Centro Democrático**

D. Miguel Aguirre Martínez-Falero  
D. Alberto Ballarín Marcial  
D. Jesús Barderas Reviejo  
D. Serafín Becerra Lago  
D. Manuel Delgado y Sánchez-Arjona  
D. Antonio Domínguez García  
D. Manuel Fombuena Escudero  
D. José Luis García Palacios  
D. Rafael Ginel Cañamaque  
D. Fernando Herreiz Muruzábal  
D. Emilio Martín Villa  
D. Antonio Pérez Crespo  
D. Juan Ríos García  
D. José Ignacio Sánchez y Sánchez  
D. Gregorio Toledo Rodríguez

**Grupo Socialista**

D. Fernando Baeza Martos  
D. Juan José Laborda Martín  
D. Javier Paulino Pérez  
D. José Prat García  
D. José María Ruiz Ramírez

**Grupo Socialista Andaluz**

D. Juan Manuel Duarte Cendán  
D. José González Gastañaga

**Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme**

D. Josep Andréu i Abelló

**Grupo Senadores Vascos**

D. Julio Jáuregui Lasanta

**Grupo Mixto**

D. Vicente Bosque Hita

**COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Grupo Unión de Centro Democrático**

D. Jesús Borque Guillén  
D. Jesús Estringana Mínguez  
D. José María García Royo  
D. Rafael López Gamonal  
D. Enrique López González  
D. Ubaldo Nieto de Alba  
D. Julio Nieves Borrego  
D. Federico Padrón Padrón  
D.<sup>a</sup> Cecilia Raposo Llobet  
D. Francisco Ruiz Risueño  
D. Roberto Sáez González  
D. Rafael Stinga González  
D. Manuel Tisaire Buil  
D.<sup>a</sup> María Jesús Torres Fernández  
D. Leandro Valle González-Torre

**Grupo Socialista**

D. José Antonio Biescas Ferrer  
D. Francisco Bustelo García del Real  
D. Rafael Fernández Alvarez  
D. Francisco González Amadiós  
D. Gregorio Mir Mayol

**Grupo Socialista Andaluz**

D. Miguel Cobo Martín  
D. Juan Páez Páez-Camino

**Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme**

D. Josep Subirats Piñana

**Grupo Senadores Vascos**

D. Juan María Ollora Ochoa de Aspuru

**Grupo Mixto**

D. Abel Matutes Juan

**COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA**

**Grupo Unión de Centro Democrático**

D. Jesús Borque Guillén  
D. José Baldomero Fernández Calviño  
D. Manuel Ferrer Profitos  
D. José García García  
D. José Luis García Palacios  
D. Vidal García-Tabernero Orive

D. Onésimo López Chillón  
D. Enrique López González  
D. Pedro Montañés Escobar  
D. José Luis Moreno Pérez-Caballero  
D. Federico Padrón Padrón  
D.<sup>a</sup> Cecilia Raposo Llobet  
D. Juan Bautista Ríos Martínez  
D. Alejandro Royo-Villanova Payá  
D. Luciano Sánchez Reus

**Grupo Socialista**

D. Juan Manuel Cuadrado Abril  
D. Honorio Díaz Díaz  
D.<sup>a</sup> Amalia Miranzo Martínez  
D. Félix Palomo Saavedra  
D. Andrés José Picazo González

**Grupo Socialista Andaluz**

D.<sup>a</sup> Virtudes Castro García  
D. Juan Zarrías Jareño

**Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme**

D. Josep Ball i Armengol

**Grupo Senadores Vascos**

D. Jaume Casademont Perafita

**Grupo Mixto**

D. Ramiro Cercós Pérez

**COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO**

**Grupo Unión de Centro Democrático**

D. Jerónimo Alberti Picornell  
D. Carlos Manuel Bencomo Mendoza  
D. Roque Calpena Giménez  
D. José Fernández Alemán  
D. José García Laguna  
D. Enrique López González  
D. Rafael Martín Hernández  
D. Juan Manuel Nadal Gaya  
D. David Pérez Puga  
D. Ramón Ponce García  
D. José Rodríguez Reza  
D. Roberto Sáez González  
D. Leopoldo Sepúlveda Muñoz

D.<sup>a</sup> María Jesús Torres Fernández  
D. Emiliano Zamarriego Monedero

**Grupo Socialista**

D. Eladio Castro Uría  
D. José Luis González Marcos  
D. Isidro Guía Mateo  
D. Arturo Lizón Giner  
D. José Pérez Fernández

**Grupo Socialista Andaluz**

D. Emilio Fernández Cruz  
D. Antonio García Correa

**Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme**

D. Francesc Ferrer i Gironés

**Grupo Senadores Vascos**

D. Ramón de la Sota y Zorraquín

**Grupo Mixto**

D. Abel Matutes Juan

**COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBA-  
NISMO, TRANSPORTES Y COMUNICA-  
CIONES**

**Grupo Unión de Centro Democrático**

D. Carlos Manuel Bencomo Mendoza  
D. Armando Benito Calleja  
D. Juan Antonio Bolea Foradada  
D. Ambrosio Calzada Hernández  
D. Jesús Estringana Mínguez  
D. Manuel Fábregas Giné  
D. Carmelo Fernández Herrero  
D. Emilio Martín Villa  
D. Pedro Montañés Escobar  
D. Antonio Pérez Crespo  
D. Alfonso Porta Vilalta  
D. Luis Rodríguez San León  
D. Miguel Sánchez Velázquez  
D. Manuel Sevilla Corella  
D. Leandro Valle González

**Grupo Socialista**

D. Antonio Carro Fernández-Valmayor  
D. Manuel Cuadrado Abril  
D. Manuel Díaz-Marta Pinilla

D.<sup>a</sup> Amalia Miranzo Martínez  
D. José Pérez Fernández

**Grupo Socialista Andaluz**

D. José González Gastañaga  
D. Jaime Montañer Roselló

**Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme**

D. Josep Rahola de Espona

**Grupo Senadores Vascos**

D. José Félix Elósegui Odriozola

**Grupo Mixto**

D. Ramiro Cercós Pérez

**GRUPO EDUCACION Y CULTURA**

**Grupo Unión de Centro Democrático**

D. José Baguena Candela  
D. Manuel Broseta Pont  
D. Pedro Cañada Castillo  
D. Emilio Casals Parral  
D. Alberto Manuel Dorrego González  
D. Antonio Fernández-Galiano Fernández  
D. Roberto Fernández de la Reguera Lagu-  
nero  
D. José Antonio González Monterroso  
D. Mariano Losa Quintana  
D.<sup>a</sup> Carmen Pinedo Sánchez  
D. Ricardo Rodríguez Castañón  
D. Manuel Román Ceba  
D. Feliciano Román Ruiz  
D.<sup>a</sup> Pilar Salarullana de Verda  
D. Pedro Valdecantos García

**Grupo Socialista**

D. Fernando Baeza Martos  
D. Casimiro Barbado González  
D. José Vicente Bevia Pastor  
D. Juan Francisco Delgado Ruiz  
D. Celso Montero Rodríguez

**Grupo Socialista Andaluz**

D. José García Ladrón de Guevara  
D. Rafael Vallejo Rodríguez

**Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme**

D. Jaume Sobrequés Callicó

**Grupo Senadores Vascos**

D. Michel Unzueta Uzcanga

**Grupo Mixto**

D. Francisco Cacharro Pardo

**COMISION DE TRABAJO**

**Grupo Unión de Centro Democrático**

D. Vicente Alvarez Pedreira  
D. Jesús Barderas Reviejo  
D. Pedro Carazo Carnicero  
D. Manuel Cerdá Ferrer  
D. José Fernández Alemán  
D. José García Laguna  
D. Vidal García-Taberner Orive  
D. José Herrero Arcas  
D. José Luis Monge Recalde  
D. Pedro Montañés Escobar  
D. Constantino Palomino de Lucas  
D. Ricardo Rodríguez Castañón  
D. Manuel Sevilla Corella  
D. Rafael Stinga González  
D. Emilio Zamarriego Monedero

**Grupo Socialista**

D. Angel Benítez Moro  
D. Juan Francisco Delgado Ruiz  
D. Antonio Martínez Ovejero  
D. Alberto Pérez Ferré.

**Grupo Socialista Andaluz**

D. Antonio García Duarte  
D. José Rodríguez de la Borbolla Camoyán  
D. Rafael Román Guerrero

**Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme**

D. Josep Ball i Armengol

**Grupo Senadores Vascos**

D. José Ignacio Bajo Fanlo

**Grupo Mixto**

D. Tirso Pons Pons

**COMISION DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Grupo Unión de Centro Democrático**

- D. Domingo de Guzmán Alvarez Ruiz de Viñaspre
- D. Miguel Aguirre Martínez-Falero
- D. José Angel Biel Rivera
- D. Pedro Carazo Carnicero
- D. Alberto Manuel Dorrego González
- D. Manuel Fombuena Escudero
- D. José Raimundo García Arroyo
- D. Juan González Serrano
- D. Fernando Herreiz Muruzábal
- D. Celestino Peleteiro Otero
- D. Juan Quesada López
- D. José Quiroga Suárez
- D. Cándido Sánchez Castiñeiras
- D. Gregorio Toledo Rodríguez
- D. José Manuel Torres Rollón

**Grupo Socialista**

- D. Alberto de Armas García
- D. Juan Francisco Delgado Ruiz
- D. Antonio Martínez Ovejero
- D. Javier Paulino Pérez
- D. Francisco Rodríguez López

**Grupo Socialista Andaluz**

- D. Juan Manuel Duarte Cendán
- D. Rafael Vallejo González

**Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme**

- D. Josep Subirats Piñana

**Grupo Senadores Vascos**

- D. José Luis Iriarte Errazti

**Grupo Mixto**

- D. Tirso Pons Pons

El señor PRESIDENTE: Conocidos los nombres de los señores Senadores que por cada Grupo Parlamentario integran las Comisiones a que se ha dado lectura, ¿pueden darse por creadas estas Comisiones para completar así

el cuadro de Comisiones generales y Comisiones legislativas que autoriza nuestro Reglamento? (*Asentimiento.*)

Así se acuerda y me permito recordar a los señores Senadores que, de acuerdo con el compromiso contraído, mañana por la mañana, con el fin de que ya queden liberadas todas Sus Señorías y pueda cada cual volver a su punto de procedencia, aunque sea un poco apretado el horario, pienso que a todos nos conviene tratar de ajustarnos, en el curso de la mañana, al horario de convocatoria.

La convocatoria que me permito hacer, independientemente de las que ya están convocadas a partir de las diez de la mañana, según figura en el panel de entrada y contando con que a las doce se reunirá la Comisión de Incompatibilidades, creo recordar, es la siguiente: La Comisión de Agricultura y Pesca, a las doce y media. La Comisión de Asuntos Exteriores, a la una menos cuarto. La Comisión de Defensa Nacional, a la una. La Comisión de Economía y Hacienda, a la una y quince. La Comisión de Educación y Cultura, a la una y treinta. La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, a las dos menos cuarto. La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, a las dos. La Comisión de Presidencia del Gobierno y Ordenación General de la Administración Pública, a las dos y diez. La Comisión de Sanidad y Seguridad Social, a las dos y veinte, y la Comisión de Trabajo, a las dos y treinta minutos de la tarde.

Evidentemente, este horario se puede adelantar en función de que las Comisiones de primera hora están convocadas con media hora entre una y otra. Yo pienso que, en el transcurso de la mañana, podemos dejar constituidas todas las Comisiones para que empiecen a funcionar.

Así, pues, se deja hecha la convocatoria en estos términos y espero que estén presentes los señores Senadores en número suficiente en cada Comisión para que exista el quórum exigible, con el fin de que se pueda proceder a su constitución.



**PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA ANDALUZ SOLICITANDO QUE EL GOBIERNO SE ABSTENGA DE LEGISLAR POR VIA DE DECRETO, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LOS REGIMENES PREAUTONOMICOS, EN MATERIA DE ORGANIZACION INTERNA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS (Apéndice 4)**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día, que consiste en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz solicitando que el Gobierno se abstenga de legislar por la vía de decreto, durante el período de vigencia de los regímenes preautonómicos, en materia de organización interna de las Comunidades Autónomas, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 8, del día 24 de mayo de 1979.

A tenor del artículo 137 del Reglamento existe la oportunidad de un turno a favor y otro en contra. Pueden intervenir los propios Portavoces de Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Fernández Viagas para consumir un turno a favor.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, voy a intentar resumir el tema de la proposición no de ley. Como saben SS. SS. es consecuencia de la interpelación que formuló el Grupo Socialista Andaluz en el anterior Pleno. Nosotros en aquella interpelación pedíamos que el Gobierno derogase el Decreto de octubre de 1978 por el que se introdujo una esencial modificación al propio Decreto-ley de constitución de la Junta de Andalucía. En efecto, según dicho Decreto-ley y la norma que inmediatamente lo desarrolló, existía una Comisión de transferencias de competencias Junta de Andalucía-Diputaciones, y, así como la Comisión de transferencias Gobierno-Junta radicaba fundamentalmente en el Gobierno, que ostentaba su presidencia, y que, en todo caso, decidía de las transferencias en el tema de las transferencias de competencias Diputaciones-Junta, era un asunto —así lo creíamos los andaluces— de andaluces entre andaluces; es decir, andaluces de las Diputaciones, andaluces de la Junta de Andalucía,

y esto se puede transferir a cualquiera, no a todos, pero sí a la mayoría de los otros territorios preautonómicos.

Explicué también, como lo hago hoy, como Portavoz del Grupo Socialista Andaluz, cómo esta Comisión de transferencias había avanzado, había ultimado totalmente en la práctica sus trabajos y había llegado a la conclusión de que la coordinación de las ocho Diputaciones andaluzas, en función de los intereses generales de Andalucía, debía de hacerse por la Junta de Andalucía, e, incluso, que debía de hacerse desde aquel mismo momento.

El Presidente de la Junta de Andalucía y los ocho Presidente de las Diputaciones todavía no democráticas acordaron, sin embargo, en presencia del Presidente de la Comisión de transferencias Diputaciones-Junta, nuestro compañero Manuel del Valle, hoy Presidente de la Diputación sevillana, que esa coordinación empezase a ejecutarse a continuación, el mes de octubre de 1978. Inmediatamente después el Gobierno, en clara transgresión de su propia normativa, dicta un decreto por el que lo que era negocio de andaluces entre andaluces se convierte, una vez más, en algo que va a decidir el Gobierno desde Madrid, lo cual, como ya dijimos, nos parece rizar el rizo de la incongruencia.

Intentamos que se nos explicara con la presencia del señor Ministro si estábamos o no equivocados con esta interpretación. Hubiéramos querido escuchar de labios del señor Ministro que no había tal incongruencia, porque decir eso significaba tanto como asegurarnos que la Junta de Andalucía podía cumplir sus compromisos y coordinar desde ya. Sin embargo, el señor Ministro, al que hoy no tengo el gusto de ver presente, en un tema que parece de los más fundamentales que tiene planteados el Estado en estos momentos, no lo aclaró de ninguna manera. No sabemos, como no lo sabíamos, cuál es la interpretación que según el Gobierno debe merecer este segundo decreto, porque, insisto, si nosotros estábamos equivocados, lo reconoceríamos y sería una alegría para nosotros; significaría que la Junta de Andalucía iba a poder acometer desde ahora esta misión de coordinación de las Diputaciones.

Como no obtuvimos satisfacción, acudimos

al único procedimiento reglamentario de que disponemos y utilizamos a estos efectos el artículo 136, 3, y formulamos una proposición no de ley, que es la que en este momento me trae aquí con la satisfacción y el honor de representar al Grupo Socialista Andaluz. Esta proposición no de ley consiste en que se debata, como estamos comenzando a hacer, y se vote un texto no legislativo que diga, como saben SS. SS.: «La Cámara invita al Gobierno a que durante el periodo de vigencia de los regímenes preautonómicos de los respectivos territorios que integran el Estado se abstenga de legislar por la vía de decreto en materias que prejuzguen el modelo administrativo que en su día aquéllos decidan establecer o afecten a la capacidad que la Constitución reconoce a las Comunidades Autónomas de organizar sus instituciones de autogobierno y ordenar el régimen jurídico de la Administración de la nacionalidad o región y el régimen estatutario de sus funcionarios, dentro del respeto debido a la Ley de Bases en la materia que es competencia o será exclusiva del Estado».

Nosotros, en el anterior Pleno, los miembros del Grupo Socialista Andaluz, nos vimos, digámoslo afectuosamente, sorprendidos por el hecho de que el Grupo de UCD elevara a esta tribuna, a defender una postura contraria a la interpretación que el Grupo Socialista Andaluz daba a este tema, nada menos que a un Presidente de un régimen preautonómico hermano, en este caso Aragón, compañero y amigo, señor Bolea. Nosotros, como ya intentamos decir aquel día, naturalmente —y esto debe ser esencial para todos nosotros, pero mucho más en esta Cámara—, tendremos sumo y exquisito cuidado de no interferir jamás en los asuntos internos de otra autonomía, por ahora preautonomía. Nosotros, sin embargo, y con esto no pretendemos naturalmente aleccionar a nadie, queremos intentar entre todos construir la filosofía de esta Cámara que, insisto una vez más e insistiré cada vez que tenga ocasión, será la de conseguir que sea, en efecto, una Cámara de representación territorial, la Cámara donde se desarrolle el diálogo de la solidaridad y el diálogo de la unidad. Entendemos que no parece normal que ante una solicitud promovida por una representación

eminentemente territorial, como el Grupo Socialista Andaluz, no encontrara UCD a otro parlamentario, que tiene muchos y muy buenos, para hacerle subir a esta tribuna sino precisamente a un Presidente de otro órgano preautonómico. Para nosotros aquello nos recordó un poco las célebres «Bodas entre don Carnal y doña Cuaresma», del Arcipreste de Hita, algo así como el idilio entre «don Central» y «doña Autonomía».

Lo celebramos profundamente y no tenemos nada que objetar; simplemente, que en Andalucía estimamos que el tema es crucial y que, por supuesto, los conceptos que se vayan formando en la Junta de Andalucía, una vez aprobados allá, serán defendidos por los socialistas andaluces en esta Cámara, sin perjuicio de sostener sus propios criterios hasta tanto no se obtenga un acuerdo sobre los respectivos textos.

Sin embargo, sostenemos que hay algo fundamental que debemos tener muy presente en la etapa preautonómica, que hay algo sobre lo que esta Cámara debiera reflexionar muy seriamente. Estamos intentando hacer una operación difícil, cargada de enormes dificultades; una operación que merece, por el respeto que igualmente nos inspiran nuestros respectivos pueblos y el pueblo de España, España como unidad, culminar con el mayor éxito. Señores, amigos, compañeros, es un tema para echarle mucha seriedad. Lo he dicho una y mil veces. No somos los socialistas los que vamos a hacer el canto desafortunado de la técnica ni a residenciarla allí donde tiene que estar la política. Sabemos los peligros que este tema implica, pero creemos que una política sería que pretende la transformación de la estructura del Estado, coincidiendo con el paso de un régimen dictatorial a un régimen democrático y en medio de una terrible crisis económica que tiene postergado al pueblo andaluz, exige que se le eche seriedad al tema, exige un soporte técnico, exige decir a nuestros respectivos pueblos la verdad, exige decir la verdad incluso en la campaña electoral cuando nos puede costar votos. La honradez no es algo que surge en un momento determinado ni en una campaña electoral, sino que cuesta mucho y hay que saber decir la verdad. Los socialistas de Andalucía la hemos dicho y hemos tenido el respeto elemen-

tal a nuestro pueblo de proclamar lo que en un momento determinado podía ser contraproducente para nuestros intereses electorales. Lo dijimos antes de la campaña electoral, en la campaña electoral y por eso estamos ahora cargados de razón, de moral y de credibilidad para decirlo.

Porque, ¿qué es la preautonomía, mis queridos amigos? No me corresponde a mí ni a nadie de esta orilla definirla. La inventó un buen día el Gobierno y debió explicar también qué entendía por preautonomía, pero todavía no lo ha hecho. Si algo es la preautonomía, si algo debemos interpretar o hemos interpretado ya los socialistas, diré que creemos debe ser una promesa que envuelve un compromiso serio por parte del Gobierno, en aquel momento en el poder, de asegurar a todos los territorios españoles que, en su día, podrían obtener su autogobierno con el respeto a la unidad de España, con el respeto a los principios de la solidaridad y en condiciones de igualdad, lo cual exige no solamente legislar lo mismo para todos, sino poner en el momento de partida y en la línea de salida a los diferentes pueblos en condiciones de igualdad.

Hay una operación, amigos, que se podía haber hecho en un régimen democrático ya consolidado, que fuera democrático y fuera centralista, que consistiría en pasar del centralismo a la descentralización. Esa es una operación jurídico-administrativa, pero que no se puede confundir con lo que es una operación política: pasar de una estructura unitaria a una estructura autonómica.

Aquí se están confundiendo continuamente los temas, confundiendo los respectivos pueblos. Cierto que el ideal hubiera sido hacer primero la operación descentralizadora y montar después la operación política autonómica. No se ha hecho así, y como no se hizo así, los socialistas dijimos en Andalucía (que es en nombre de quien puedo hablar únicamente, desde la perspectiva de mi Grupo y de mi partido), entonces nosotros teníamos un serio compromiso para ello, que, ya que no se pudo hacer la operación ideal, al menos, hacer la operación inversa, es decir, en el período preautonómico, cargar a la preautonomía de responsabilidades decisorias políticas, hacer una operación jurídico-política, y

demorar un poco la operación jurídico-administrativa; participar, concretamente en Andalucía, en las decisiones que nos agobian constantemente.

No es lícito, no es honesto decirle al pueblo andaluz que, porque hemos inventado un régimen preautonómico, que todavía no sabemos en qué consiste, tiene una Junta de Andalucía; pero como esa Junta de Andalucía no tiene competencias, si sufre paro que lo sufra, que ya vendrá la autonomía, y que los hombres que están en esa Junta de Andalucía tengan que pasar por el bochorno de no poder levantar la cabeza, porque tienen que responder a su pueblo: «No podemos intervenir, porque no tenemos competencias». Y creíamos y sabíamos que se podía intervenir, y sabíamos que en otros temas, como la ordenación del territorio, sabía hacer operaciones de tipo político que no llevaran aparejada una estructura administrativa.

Sencillamente, amigos, y éste es el sentido esencial de mi intervención, ruego muy especialmente a los compañeros de UCD que consideren con criterios que yo no les voy a descubrir a priori, porque deberían estar más interesados que nadie en ello, con criterios de Estado, que estamos apostando para mucho tiempo. Es una operación como decía un pintor célebre al que se le preguntaba por qué tardaba tanto tiempo en pintar sus cuadros, y contestaba: «Tardo mucho tiempo porque pinto para mucho tiempo».

Y nosotros, los socialistas, no hemos tenido inconveniente en decir en pleno período electoral: «La operación autonómica, si se carga de sinceridad, va a exigir mucho tiempo». Lo cual no quiere decir que nos olvidemos de ella; lo cual no quiere decir que vaya a tardar mucho tiempo porque no nos vamos a ocupar de hacerla, sino porque, para terminar totalmente, la operación exige su tiempo, pero exige también, si no se quiere restar credibilidad a la única estructura del Estado que tenemos, la estructura que nace de la Constitución, que los respectivos pueblos vean desde ya a sus regímenes preautonómicos incidiendo en los temas que les corresponden, y que, por ser de ellos, son también del Estado, de la totalidad de los pueblos de España; son los temas de España, y nadie que le eche seriedad al tema, nadie que sea cons-

ciente de la responsabilidad de esos temas preautonómicos (que, desgraciadamente, por una gran parte del pueblo se empiezan a tomar como no se deberían tomar) nos diga que es una invención peregrina que, desde luego, no incide en lo que les interesa: sus modos de vida cotidiana, sus problemas más graves de convivencia y su supervivencia.

Nosotros tenemos ya algo que no teníamos cuando se puso en marcha la preautonomía: tenemos, afortunadamente, la Constitución, y la Constitución, amigos —e insisto, éste es el sentido esencial de mi intervención— reserva al Estado, en el artículo 149, en su número 18, la exclusiva competencia para sentar las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios.

¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que todo aquello que esceda de las Bases corresponde a las autonomías. Quiere decir que en los respectivos Estatutos de Autonomía nos reservaremos —y así haremos, entiendo yo, por el estado actual de los trabajos— el legislar el desarrollo de las Bases del régimen jurídico de la Administración; el desarrollo de las Bases del funcionariado. Porque no cabe hablar seriamente del paso a esta nueva estructura sin que cada uno de los territorios autónomos, en su momento, tenga la capacidad de crear su propio modelo administrativo.

Evidentemente, nosotros, incluso como Grupo, tenemos nuestro criterio al respecto. En la Junta de Andalucía los socialistas tienen su criterio al respecto, pero no se va a transferir su propio criterio a la decisión que corresponderá en su momento al Parlamento de Andalucía. Podrán obrar, operar y actuar de suerte que logren que sea éste el modelo que al fin se adopte, pero no lo pueden prejuzgar en sana democracia.

¿Qué quiere decir esto? ¿Lo saben ustedes? ¿Lo sé yo mismo? ¿Sabemos cuál es el modelo administrativo a que vamos a optar? ¿Vamos a optar por una única Administración o por varias Administraciones? ¿Vamos a optar porque el Estado en cuanto las competencias que se reserva, reserve también su propia administración en el interior de los territorios autónomos que marche paralelamente con la administración regional?, o ¿vamos a

pedir, como a los socialistas nos parece más lógico, que no exista más que una administración que actúe como gestora de las competencias y de las decisiones en cuanto a competencias que emanan del Estado y como decisorias en las competencias que absorben la regionalidad o la nacionalidad?

Y, de otra parte, en el interior de esta nacionalidad o regionalidad y con las peculiaridades correspondientes —nosotros en este momento intervenimos por Andalucía en Andalucía—, ¿qué vamos a hacer? ¿Vamos a nuestra vez a transferir la gestión de las decisiones a la administración provincial y municipal o vamos a crear también un paralelismo dentro de Andalucía para estas competencias?

No creo que nadie se atreva a decir que un régimen preautonómico autoriza a prejuzgar la decisión de los respectivos pueblos y en nuestro caso no prejuzgaremos la del pueblo de Andalucía sobre estos temas.

Cuando el Gobierno dicta ese decreto, el Gobierno incide en el tema. Lo podrá seguir haciendo si no rectifica. Está evitando que nosotros coordinemos la acción de las Diputaciones provinciales. Con ello está incidiendo en algo que corresponde exclusivamente a los entes preautonómicos, y tan corresponde solamente a ellos que es la única y escasa facultad que en el decreto constitutivo se les da.

Base de la creación de la conciencia regional, la única facultad concreta, es coordinar desde ahora la gestión de las ocho Diputaciones andaluzas. Y después, hábilmente, en el subsiguiente decreto, al que me refería, se hace una trasposición.

Cómo en el seno de cada Diputación se coordinan también las funciones, cómo en el de todos estos organismos de régimen local confunden la coordinación que ha de darse dentro de cada Diputación, que como tal puede o no ser transferida a la Junta, con la coordinación de las ocho Diputaciones, que es a lo que se refería el decreto constitutivo. Y con eso, de una sola tacada, impide a la Junta de Andalucía ocuparse de la definición de los intereses generales de Andalucía. Impide a la Junta de Andalucía coordinar los esfuerzos necesarios. Impide a la Junta de Andalucía

poder presentar abiertamente el tema de la iniciación de los estudios del modelo administrativo que en su día vayamos a asumir.

No es una cuestión sin importancia. Ya dije el otro día —lo reconozco y pido perdón; la intervención habrá sido un poco pesada, es una intervención técnica que he querido mantener en la pura cáscara del tema para no cansar la atención de SS. SS.— que es una profunda, una importantísima decisión la que debe adoptar el Gobierno, una profunda, una muy meditada decisión la que debe tomar el Grupo de UCD, en cuyos escaños se sientan representantes de los diversos territorios preautonómicos, en su día autonómicos. Y si no se hace así, se está negando —insisto— la posibilidad de decidir por nosotros mismos, porque la filosofía de la autonomía no se ha explicado suficientemente, sobre todo a algunos pueblos, no se les ha explicado suficientemente la filosofía misma de las transferencias; porque una cosa son las transferencias que en el período preautonómico se transmitan a los distintos territorios y otra serán las transferencias asumidas en su día. No tendremos por qué negociar con el Gobierno; el Gobierno no tiene que decir una palabra en el asunto porque así está en la Constitución. Lo negociaremos con las Cortes, con el Parlamento; no es una dádiva del Gobierno. Podemos asumir las competencias que juzguemos que debemos en cada momento asumir, simplemente haciendo uso del cuadro que nos ofrece la Constitución. Pero, repito, todo ello exige desde este mismo momento que, primero, se derogue ese decreto en cuanto a Andalucía (nosotros no hablamos respecto a otros territorios autónomos), y, después, que el Gobierno se prohíba a sí mismo continuar legislando por decreto en esta materia que es tanto como, por prejuzgar, por crear una dinámica, por crear una inercia, invadir lo que va a ser en su momento —que para Andalucía esperamos próximo— asumir la totalidad del autogobierno que representará la puesta en marcha del Estatuto de autonomía. *(Aplausos en algunos sectores de la Cámara.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Viagas.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Bolea Foradada.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, con el ruego de que si me excedo de los diez minutos tenga el Presidente una pequeña benevolencia, por cuanto quisiera también apurar algún minuto respecto al turno de alusiones del que he sido objeto por parte del Senador don Plácido Fernández Viagas.

El señor PRESIDENTE: El Reglamento no establece el límite de la oratoria en cuanto a las intervenciones en temas de proposiciones no de ley. Por tanto, lo interpretamos como lo venimos haciendo en los términos más favorables. Dispone también de hasta treinta minutos; si quiere ahorrarnos algunos, se lo agradecerá la Cámara.

El señor BOLEA FORADADA: Va a ser mucho más breve.

En nombre del Grupo de Unión de Centro Democrático, para manifestar nuestra oposición a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista andaluz, defendida por el Presidente de la Junta de Andalucía, don Plácido Fernández Viagas.

Yo lamento profundamente que al Presidente de la Junta de Andalucía no le convenciesen los argumentos que en la pasada sesión, tanto por parte del señor Ministro como por parte de quien tiene el honor de dirigiros la palabra, se dijeron desde un punto de vista eminentemente técnico y jurídico, y también con una evidente carga política. De todas formas, los argumentos están allí, en el «Diario de Sesiones» por si necesitan una mayor reflexión y estudio.

Quiero decir también que el hecho de que, tanto a la interpelación anterior como en el día de hoy, conteste un hombre de Unión de Centro Democrático, que además tiene el honor de ser Presidente del Gobierno de Aragón, está perfectamente justificado, porque si la interpelación del día pasado y la proposición no de ley del día de hoy se refieren única y exclusivamente a Andalucía, tenga la seguridad el señor Presidente que el Presidente de Aragón no hubiese interferido para nada en la problemática de este querido pueblo andaluz, donde tuve el honor de estar varios años como funcionario, compartiendo nuestros tra-

bajos en judicatura con el amigo Plácido Fernández Viagas.

Pero es que, señor Presidente, creo que el hecho de que también sea un Presidente de un ente preautonómico le da a su intervención un carácter que merece que a niveles iguales le conteste también un Presidente de un órgano preautonómico —en este caso Unión de Centro Democrático— porque su intervención no solamente afecta a Andalucía; con su intervención, señor Presidente, está usted tratando de que la problemática que presenta en el Senado afecte, de una manera directa, a todos los órganos preautonómicos de España.

Yo hubiera agradecido muchísimo a la Junta de Andalucía que antes de presentarse esta proposición no de ley se hubiesen reunido los distintos representantes de los órganos preautonómicos españoles para decir, de verdad, qué es lo que opinaba la Generalidad, qué es lo que opinaba la Diputación General de Aragón, qué es lo que opinaba el Consell del País Valencià, qué es lo que opinaba el Consell de las islas Baleares, etc., porque este tema, señor Presidente, nos afecta a todos. Y los hombres de Unión de Centro Democrático, que tenemos la misma responsabilidad de encauzar el tema preautonómico hacia el tema de las autonomías, tenemos el mismo derecho y la misma obligación de exponer ante el pueblo español cuál es nuestro punto de vista en defensa de los pueblos a los que nos hemos comprometido a servir de forma seria y responsable.

Esta es la razón en virtud de la cual interviene el Presidente de la Diputación General de Aragón, hombre de Unión de Centro Democrático.

Quiero decir también que el régimen de preautonomía es un régimen tan difícil para Andalucía como para la Generalidad, como para la Diputación General de Aragón, como para todos los demás entes preautonómicos de España. Yo le quisiera recordar al amigo Plácido Fernández Viagas que el fruto que quisiéramos recoger hoy mismo no lo podemos recoger porque, en un tema tan complicado como el pasar de un sistema centralista autócrata —que no queremos— a un sistema autonomista —en el que creemos profunda-

mente—, no se puede recoger en un día.

Y yo comparto sus inquietudes y estoy totalmente de acuerdo en que hoy quisiéramos decirle al pueblo de Andalucía, al pueblo de Aragón y al pueblo de Cataluña: sí, somos competentes; sí, tenemos competencias y podemos hacer y no podemos hacer. Pero en este tema tan delicado, en este tema tan difícil, ocurre algo parecido a lo que ocurre en la siembra, hay que sembrar para recoger el fruto, y quisiéramos recogerlo hoy. Yo comparto esa misma inquietud y siento también profundamente por el pueblo de Aragón el que no lo podamos hacer, pero tampoco es tan larga la espera, porque el camino está abierto, la simiente está ahí y somos los hombres responsables en cada uno de los órganos preautonómicos los que vamos a dar la talla personal, la talla política para decir qué es lo que queremos, de verdad, para nuestros respectivos pueblos.

Yo le voy a decir al Senado que esas dificultades que ha tenido la fase preautonómica en toda España las hemos tenido en Aragón y que de verdad ha sido difícil y sigue siendo difícil esta fase. Pero puedo decir que algunas cosas sí que hemos hecho. Por ejemplo, hemos podido decir los hombres de Aragón a toda España que la bandera de Aragón son las barras de Aragón; hemos podido decir a toda España que había un problema en Aragón tan grande como es el tema de la interrupción del ferrocarril de Canfranc que, durante diez años, está privando a España de la tercera vía por ferrocarril que tiene e, incomprensiblemente, cuando hay solamente dos ferrocarriles, uno por Cataluña y otro por Vascongadas, la línea central del ferrocarril que pasa por Aragón, pero que beneficia toda España, está paralizada y la Diputación General de Aragón ha tenido fuerzas suficientes para asentar en Zaragoza al Embajador francés, a la representación diplomática francesa, a la representación diplomática española, y decir, desde el punto de vista aragonés: «Amigos de Francia, amigos de España, ya está bien de la vergüenza del ferrocarril de Canfranc que durante diez años está paralizado».

Y la representación francesa se fue muy convencida de que había que resolver el pro-

blema, y la representación española y el Gobierno español llegaron a la conclusión de que esa deuda que tiene el Gobierno con Aragón hay que resolverla como sea.

Y ha servido también la preautonomía aragonesa para que, en un tema tan grave como tiene Aragón, que es el problema de los riegos y de las aguas, Aragón haya podido decir, y lo ha dicho, a nivel de Presidentes, y ha tenido el honor de actuar personalmente con el Presidente de la Generalidad de Cataluña, a quien aprecio afectuosamente, que los temas que afecten a Cataluña y a Aragón serán tratados en el pie de la más absoluta igualdad, en el pie de solidaridad, sin que Aragón, como región, claudique lo más mínimo, como no debe claudicar ni Cataluña, ni Andalucía, en la defensa de sus legítimos intereses.

Y ha servido también para que tengamos en el «Boletín Oficial del Estado» una serie de competencias que están allí para que ya, en el mes de junio, podamos ejercitarlas.

¿Todo esto es suficiente? No es suficiente; queremos más. Pero, desde luego, lo que no estamos dispuestos a aceptar los hombres de Unión de Centro Democrático es que el tema preautonómico y el tema autonómico sean exclusivos de nadie. Nadie tiene la exclusividad del futuro de nuestro pueblo y nadie puede hablar en exclusiva en nombre del pueblo español. Porque aquí están los votos que todos hemos obtenido en Aragón, mayoritariamente, muy mayoritariamente los hombres de Unión de Centro Democrático, y nos responsabilizaremos nosotros, y nos responsabilizaremos con los amigos del Partido Socialista Obrero Español que van a compartir la responsabilidad del futuro de Aragón; y queremos para Aragón lo mejor, y queremos la máxima autonomía para Aragón, y queremos el techo máximo, y eso no es una exclusiva de ningún partido, es una exclusiva del pueblo español que tiene distintas ideologías, que quiere mantener la solidaridad y quiere para su pueblo lo mejor.

Así podríamos seguir hablando mucho rato, como lo ha hecho el señor Presidente de la Junta de Andalucía, pero voy a dejar de intervenir ya en este tono para adentrarme única y exclusivamente en la proposición no

de ley que se presenta, en la que, sinceramente, creo que el Grupo Socialista Andaluz no tiene razón. Y lo voy a decir como el Presidente de la Junta de Andalucía lo ha dicho al final de su intervención. Decía que tenía un aspecto evidentemente técnico, con razones también técnicas que, como podrá apreciarse, también están cargadas de un profundo sentido político.

En síntesis, el «sustratum» de la interpelación formulada por el Grupo Socialista Andaluz se reduce a conseguir una declaración de esta Cámara invitando al Gobierno para que se abstenga de ejercer su potestad reglamentaria —vía de decreto—, durante la vigencia de los regímenes preautonómicos, en relación con las determinadas materias que se apuntan.

Centrada la cuestión en sus justos límites, el pronunciamiento sobre la viabilidad de esta pretensión aconseja profundizar en su estudio para analizar abiertamente si lo que, en definitiva, se intenta es: uno, que el Gobierno se abstenga de actuar ilegalmente en parcelas que le son ajenas; o, dos, que deje de actuar en materia que le es propia.

Recordemos de entrada que el artículo 97 de la Constitución Española atribuye al Gobierno el ejercicio de la potestad reglamentaria, de acuerdo con la Constitución y las leyes, y que en su artículo 9.º quedan garantizados los principios básicos en todo Estado de Derecho, de legalidad y jerarquía normativa. Invitar al Gobierno a que se abstenga de intervenir en materias que son ajenas a su competencia o que, aun siéndolo, no lo haga, infringiendo la Constitución o las leyes, carece de sentido, salvo prueba en contrario que justifique la petición. La más elemental norma ética impide presuponer que el Gobierno, cualquier Gobierno, pueda abrigar la intención de actuar conscientemente «contra legem». En cualquier caso, basta recordar que todo Reglamento que infrinja la Constitución o el principio de legalidad sería nulo de pleno derecho, aparte del descrédito que tal proceder implicaría para el Gobierno que arbitrara procedimientos eficaces de control parlamentario y judicial para hacerlos inmediatamente ineficaces. Como segunda posibilidad cabe pensar que lo que se pretende con la inter-

pelación es conseguir que el Gobierno se abstenga de ejercer su potestad reglamentaria en materia que sí es de su competencia. En relación con esta interpelación, es de recordar, asimismo, otro principio jurídico básico en todo ordenamiento: el de que la competencia es irrenunciable. Un Parlamento que tratase de impedir al Gobierno el ejercicio de la potestad reglamentaria, facultad que la Constitución expresamente le reconoce, estaría violando la propia Constitución. Un Gobierno que aceptase tal forma de coacción estaría dando muestras de absoluta debilidad, y, ciertamente, ni una ni otra conclusión parecen ni siquiera imaginables.

Al margen de estas reflexiones parece prudente pensar que la necesaria coordinación entre las diversas entidades territoriales que la Constitución contempla, el difícil paso de un sistema centralista a otro autonómico y la falta de potestad normativa de los entes preautonómicos, quizá haría aconsejable que, en determinadas ocasiones, el Gobierno, para facilitar la andadura, actuase por vía reglamentaria.

Los Reales Decretos de 15 de septiembre de 1978, 27 de octubre y 29 de diciembre de 1978 son buen ejemplo de ello; más, el de 4 de mayo de 1979.

Por el primero de ellos se determinó el régimen del personal de la Administración del Estado, que queda afectado por las transferencias de funciones y servicios a los entes preautonómicos.

Por el segundo se arbitró el procedimiento jurídico idóneo para plasmar la transferencia de competencias entre dos clases de entidades territoriales diversas: Diputaciones Provinciales y Organismos provinciales autónomos.

El tercero articuló una hábil fórmula que permitió el funcionamiento normal de los órganos rectores de los entes preautonómicos, al prorrogar las funciones de sus titulares parlamentarios en el lapso comprendido entre la disolución de las Cortes Generales y la constitución de las Cámaras.

El último de ellos ha completado una clara laguna al determinar plazos y procedimientos de renovación de los órganos de gobierno de los entes preautonómicos para las úl-

timas elecciones generales y municipales.

En definitiva, tales decretos han permitido el desarrollo normal de los entes preautonómicos que sin ellos hubiesen tenido serias dificultades para su normal funcionamiento.

Pero de la prudencia y conveniencia que del contenido de tales decretos se desprende, a suponer que el Gobierno va a inmiscuirse, a predeterminar el futuro modelo administrativo de los diversos territorios autónomos o a limitar la capacidad que la Constitución le reconoce, o a ordenar cuál ha de ser su peculiar régimen jurídico, va un abismo. Porque imaginad, si ello ocurriese, la violenta y justificada reacción que no sólo en Andalucía, sino en Aragón, Cataluña y demás territorios preautonómicos iba a producirse.

En resumen, si no existe indicio alguno para presuponer que el Gobierno vaya a limitar por vía reglamentaria la actuación o la capacidad de los entes preautonómicos, ni, por otra parte, puede asegurarse en este momento que no vaya a ser preciso y conveniente para dichos entes que el Gobierno actúe coordinadamente en su desarrollo, está claro, para el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, que la proposición formulada por el Grupo Socialista Andaluz carece de fundamento para su apoyo, lo cual, por supuesto, no significa que a los hombres de Unión de Centro Democrático, que tenemos el honor de compartir la gestión en los distintos entes preautonómicos, no nos preocupe el desarrollo de su proceso autonomista.

Hemos demostrado, y lo seguiremos haciendo, que queremos lo mejor para nuestros respectivos pueblos y todas nuestras actuaciones seguirán presididas por el sentido de responsabilidad derivado del más absoluto respeto a la personalidad de cada uno de ellos dentro del marco de solidaridad que impone la Constitución.

Yo, personalmente, expreso mi más profundo respeto al pueblo andaluz; personalmente deseo que Andalucía encuentre solución a sus graves problemas; deseo sinceramente —y tengo una mujer andaluza— que, realmente, Andalucía encuentre ese camino que está tratando de encontrar por todos los medios. Y lo deseo para Andalucía y lo deseo para mi pueblo, que es Aragón, y lo deseo para Vas-

congadas, y lo deseamos para Cataluña, y lo deseamos para todos los entes preautonómicos de España, porque, amigos, los hombres de Unión de Centro Democrático, y creo que somos sinceros al decirlo, somos tan autonomistas como el primero, queremos lo mejor para nuestros pueblos y queremos una España con una serie de pueblos que conserven su personalidad, que sepan autogobernarse responsablemente y que, en su conjunto, formen esa unión de solidaridad que, no hace mucho tiempo, los hombres de Unión de Centro Democrático —y todos vosotros— votamos en la Constitución española diciendo que queremos y creemos en la solidaridad de todos los pueblos de España. Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños de la Unión de Centro Democrático.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bolea.

Creo mi deber informar a la Cámara, porque es de justicia, que el Ministro de Administración Territorial estaba comprometido a estar presente mañana por la tarde en esto, por demás, interesantísimo debate. Al haberse anticipado el mismo por acuerdo de la propia Cámara, no ha habido ya oportunidad de hacerle cambiar sus planes.

Saben los señores portavoces que tienen derecho a intervenir todos los que lo soliciten. ¿Qué Grupos desean la palabra? (*Varios señores Senadores piden la palabra.*) Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Senadores vascos, señor Unzueta.

El señor UNZUETA UZCANGA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nuestro Grupo ha estudiado atentamente, profundamente, en la medida de sus capacidades, la proposición del Grupo de Socialistas del Senado. Bien saben todas SS. SS. —y lo digo sin ánimo de presumir— que somos altamente sensibles al tema autonómico.

Al Senador Fernández Viagas, Presidente de la Junta de Andalucía, le hemos oído palabras yo diría, en algún modo, amargas que, sin embargo, a nuestro Grupo le han producido una cierta alegría, y no por la desgracia que puedan expresar, sino porque hemos visto en ellas toda una auténtica voz desgarrada, todo un auténtico clamor pidiendo auto-

nomía y autonomía de verdad. Y en ese sentido, nosotros vemos en sus palabras, quizá, una frustración a corto plazo, pero también una esperanza verdadera a largo plazo. Porque, por ese clamor de autonomía es como podemos llegar a ver convertido este país nuestro, tan duro en los últimos tiempos, para quienes hemos tenido esperanzas e ilusiones de otro tipo de convivencia, podremos ver convertido, repito, este país nuestro en realidad.

Sin ánimo de criticar al Presidente del Consejo General Aragonés, le hemos oído una serie de realizaciones que nos han alegrado, porque también Aragón, como todos los demás pueblos, merecen nuestro respeto, pero, quizá, en él, no hemos visto ese clamor de autonomía en un sentido de autonomía política.

Una gran preocupación de nuestro Grupo en la anterior legislatura y en la actual ha sido que, de una vez por todas, hay que romper, hay que aclarar esa confusión que, con frecuencia, se produce entre la descentralización, la desconcentración, etc., y la autonomía. Y en ese sentido nuestra postura requiere la aclaración de algunos particulares. Estamos absolutamente de acuerdo con que la autonomía no solamente tiene que ser definida, sino también practicada, y muy especialmente por quien en este momento tiene todos los poderes, esto es, el Gobierno.

La autonomía real supone un nuevo concepto de la distribución de los poderes administrativos, económicos y políticos. Nos da igual llegar al concepto de la autonomía por la vía del desarrollo de unos derechos históricos, de unas comunidades naturales, o por la vía de una remodelación institucional, porque, al final, llegaremos siempre a una misma conclusión y esta conclusión no es otra que la de que la autonomía, pura y simplemente, es un nuevo esquema de poderes. Esto significa que si una comunidad existe —una Comunidad Autónoma, me refiero—, lo es con todas sus consecuencias.

La primordial de estas consecuencias es la de que la parcela de poder que le corresponde a esta Comunidad Autónoma tiene que ser configurada y desarrollada conforme a su leal saber y entender autónomo, sin injerencias de nadie. Y si el Estado o los órganos

del Estado siguen creyendo que deben intervenir, porque creen que el Estado lo hace mejor o es más inteligente en la solución y planteamiento de los problemas, entonces señores, tenemos que llegar a una triste conclusión y ésta es que se acabó la autonomía, porque el pretexto de una mejor o más inteligente ordenación de los problemas políticos y administrativos siempre se encontrará en cualquier momento en el Gobierno o en cualquiera de sus órganos o instancias de la Administración Central.

Un reciente decreto del Gobierno, no recuerdo exactamente la fecha, pero creo que es del 22 del presente mes de mayo, es para nosotros un acabado ejemplo de un tipo de política autonómica que sólo es autonómica en el nombre, porque en el fondo es absolutamente antiautonómica.

Sin ánimo de contar a SS. SS. los particularismos, porque para eso seríamos nosotros los que hubiéramos hecho la interpelación, diremos que, en definitiva, en este decreto, que ha visto la luz hace muy poco tiempo, el Gobierno lo que ha hecho ha sido, por la vía de Reglamento, una modificación de determinadas condiciones para la elección del Presidente del Organismo Autónomo. Y esta modificación se ha hecho, en nuestro caso, en contra de la voluntad unánime de todas las fuerzas políticas que integran el Organismo Preautonómico Vasco.

Pues bien, esto para nosotros es, pura y simplemente y en términos jurídicos, un consumado o perfecto ejemplo de lo que es la desviación del poder. Esto es, el uso de las potestades administrativas para fines distintos de aquellos que tiene quien ejerce estas potestades. En el caso nuestro, para ya terminar el ejemplo, el decreto que ha salido no pretende más que conseguir que un navarro no pueda ser Presidente del Consejo Preautonómico.

Yo me pregunto qué clase de autonomía es aquella que ya, desde estos preliminares, porque no son más que preliminares, en vez de ir desarrollando el contenido autonómico del Decreto-ley de 4 de enero de 1978, lo que hace es ir poniendo barreras para conseguir unos fines que son ajenos completamente a los fines para los cuales se proclamó cuando, además, se dijo que el decreto preautonómico

que acabo de citar era con carácter de urgencia. Mucho me temo señores Senadores que, desgraciadamente, sea éste el último caso de desviación de poder; algo habrá que pensar, porque sería triste que los Entes Preautonómicos tuvieran que empezar a utilizar los recursos contencioso-administrativos.

Dirigiendo ya nuestra atención a lo que constituye la proposición del Grupo Socialista Andaluz, diremos que si lo que esta proposición no de ley pretende es evitar estas injerencias estatales, ciertamente estamos de acuerdo con ella. Sin embargo, la redacción de la proposición nos parece en algún modo atormentada —perdón por la expresión, no es con ánimo peyorativo— o, si se quiere, difícil de entender, al menos para nosotros.

Es evidente, por las explicaciones que acabamos de oír en esta Cámara, que esta proposición no de ley ha nacido en razón de una problemática andaluza que, nosotros, de antemano, respetamos, porque entendemos que la solidaridad empieza demostrando que unos y otros nos apoyamos en el desarrollo de nuestras mutuas pretensiones autonómicas. Pero es que, realmente, como digo, esta proposición no de ley, aunque tiene un origen andaluz, tiene una relación que se extiende a los demás pueblos de España, y ahí es donde viene nuestra duda que, en muy pocas palabras, voy a explicar.

Sin leer toda la proposición, y ciñéndome adonde está la duda, diremos que se invita al Gobierno —puntos suspensivos y valga la expresión— «se abstenga de legislar por la vía de decreto en materia que prejuzgue el modelo administrativo que en su día aquéllos —se refiere a los regímenes preautonómicos— decidan establecer».

Pues bien, para nosotros el problema del modelo autonómico —perdón, del modelo administrativo, porque es la expresión exacta que dice la proposición no de ley— tiene una ambigüedad que nos produce miedo —y valga también la expresión—, porque el modelo administrativo puede referirse tanto a la forma, a la organización de los Entes Preautonómicos, como al contenido, y esto es una cuestión que en esta proposición no de ley no se define.

Me explico: si hay una Comunidad Autónoma que hace un modelo administrativo que

se refiere no solamente a su organización, sino que, lógicamente, puesto que estamos hablando de autonomías, fundamentalmente se refiere a su contenido intrínseco, éste es evidentemente un modelo administrativo. Entonces, decir nosotros que el Gobierno se abstenga de legislar por la vía de decreto —según la redacción de esta proposición— nos parece que es invitar al Gobierno a que termine el sistema de parcas transferencias que, poco a poco, se van consiguiendo en materia preautonómica. De todas maneras no sé si esta interpretación mía es algo atormentada.

Pensábamos que este tema se iba a ver en la sesión de mañana —también sentimos mucho que el Ministro correspondiente no esté aquí— y una de las cosas que queríamos haber hecho era exponer, al Grupo que ha propuesto esta proposición no de ley, estas dudas, para intentar aclararlas. El desarrollo de la sesión se ha planteado de otra forma y, para nosotros, el tomar una decisión nos plantea una auténtica duda.

Habíamos pensado una redacción que, quizá, en otra ocasión, se convierta en una proposición no de ley presentada por nosotros, en la que dijéramos: «La Cámara invita al Gobierno a que durante el período de vigencia de los regímenes preautonómicos de los respectivos territorios se abstenga de legislar de forma tal: primero, que competencias y facultades o recursos y medios que, actualmente, aparecen atribuidos a las Corporaciones locales o a la administración periférica resulten en el futuro atribuidos o condicionados por organismos de la Administración Central». Y con esto íbamos más lejos que la proposición del Grupo Socialista Andaluz, porque no voy a entrar en detalles, pero sí tenemos experiencias de casos en los que, facultades, que, por una u otra razón, han sido desarrolladas por las Corporaciones locales, ahora se han trasladado a los organismos centrales.

Y, el segundo punto, coincidiendo prácticamente, pero con otra redacción, con lo que dice el Grupo Socialista Andaluz, decía: «O que, competencias que resulten transferidas a los Entes Preautonómicos, sean objeto, posteriormente, de regulación por parte del Gobierno en cuanto a la ordenación de las mismas por las respectivas instituciones de au-

togobierno o dictando normas que afecten a la capacidad de dichos Entes de organizar sus instituciones y ordenar su régimen jurídico o de funcionamiento».

Quizá esta redacción pueda ser mejorada, pero, en definitiva, el espíritu nuestro es que fijada, aclarada o delimitada la parcela del poder autonómico —señores, eso es autonomía— signifique que eso se respeta con todas sus consecuencias, porque, incluso, nosotros tenemos experiencia de que sin aparecer ninguna disposición en el «Boletín Oficial del Estado» determinados servicios públicos en favor de los administrados han sido retirados del ámbito del Consejo General Vasco y traídos a Madrid. Esta situación se tiene que terminar si es de verdad que vamos a hacer un país con Comunidades Autónomas.

Con esto voy a terminar. El que el Grupo Socialista Andaluz haga esta invitación al Gobierno, señor Presidente del Consejo General... (*El señor BOLEA FORADADA: Diputación General.*)

Perdón, es un error por mi parte esta falta de matización foral. El decir que se invita al Gobierno no es privar al Gobierno de ninguna de las facultades que tiene reconocidas en la Constitución. Si algo tiene que hacer esta Cámara es, desde luego, inspirar la política del país. Invitar al Gobierno, supuesto que esto se aprobase, trasladarle nuestras preocupaciones, no es, en absoluto, cercenar facultades; es, precisamente, establecer un profundo cordón de comunicación de ideas, de aspiraciones y de ilusiones.

Termino diciendo algo verdaderamente paradójico, y es que, cuando he salido ahora del escaño, el Grupo todavía no había decidido qué íbamos a hacer, porque, realmente —no sé si he sido hábil o no en explicarme— tenemos algunos reparos. Con absoluta lealtad digo que estamos de acuerdo con los principios que han sido expuestos por el Senador Fernández Viagas y apoya, ciertamente y sin reservas, ese clamor andaluz de autonomía, sin embargo, nos da miedo que esta redacción se pueda volver en contra de nosotros.

El señor PRESIDENTE: Me permito trasladar a la Cámara que, como es bien sabido, el artículo 63 del Reglamento establece que, transcurridas cinco horas de sesión, podrá és-

ta prorrogarse por acuerdo de la propia Cámara. Sin embargo, el artículo 139, destinado específicamente a regular las proposiciones no de ley como la que nos encontramos, exigiendo que se discuta al final de la sesión en cuyo orden del día se halla incluido, permite al Presidente prorrogar la duración de la sesión por un tiempo no superior a dos horas, transcurridas las cuales se procederá a la votación.

Creo, entonces, que la Presidencia, sin hacer ningún abuso y actuando en congruencia con el acuerdo que, anteriormente, la Cámara, por asentimiento, adoptó, de prorrogar la sesión hasta su terminación, está facultada para estimar prorrogada la sesión por estas dos horas.

El señor Cirici tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme.

El señor CIRICI PELLICER: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en nombre de nuestro Grupo tengo dos pequeñas precisiones que procuraré hacer brevemente.

La primera es señalar nuestra admiración por la exposición magnífica que el compañero Fernández Viagas ha hecho del concepto de autonomía y de todo lo que ello significa en realidad.

Esta argumentación nos ha convencido plenamente en su filosofía y creemos que sería muy deseable que fuese, como ya se ha visto que no es, una filosofía que imperase en esta Cámara, así como en el pensamiento del Gobierno, lo cual también sabemos que no es.

La segunda precisión es el hecho, hasta cierto punto contradictorio, de que, desde el punto de vista de la situación en que se halla en este instante la preautonomía catalana, nosotros estamos comprometidos en un Consejo de la Generalidad, solidario, en el que estamos todos los partidos parlamentarios del país, y este Consejo está, en este momento, pendiente de una serie de traspasos de servicios que son muy urgentes para nuestra tierra y que, evidentemente, requieren de la urgencia de los decretos que los tienen que hacer posibles.

De modo que esto nos sitúa en una cierta contradicción y es que, aun pensando que la

proposición, la filosofía, el pensamiento, todas las ideas que se han expuesto por el Grupo andaluz son realmente nuestras ideas, no podríamos, en este momento, pedir la suspensión de la publicación de decretos que nos son indispensables. Esta es una contradicción que tenemos que exponer lealmente.

El señor PRESIDENTE: En otro turno de portavoces, por el Grupo Socialista Andaluz, tiene la palabra el señor Fernández Viagas.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, de verdad quisiera hacer un esfuerzo serio; a estas alturas del debate estamos todos un poco fatigados y, quizá, la fatiga nos venga un poco de lejos; pero debemos hacer un serio esfuerzo. Principalmente me considero obligado, en nombre del Grupo Socialista Andaluz, a hacerlo personalmente, puesto que somos los que hemos tomado la iniciativa para intentar, una vez más, clarificar el tema; algo que mi buen amigo y compañero Bolea yo no voy a decir que no ha conseguido hacer, porque probablemente yo no lo consiga tampoco, pero indiscutiblemente ha sabido trasladar hábilmente el tema.

Yo decía el otro día que un tema con tantas connotaciones administrativas —que no le son extrañas ni al señor Bolea ni a quien tiene el honor de dirigirles la palabra—, quizá ahora que tenemos un Ministro que sabe latín consiguiéramos deslindarlas mejor. Es evidente que el compañero Bolea sí ha aprendido latín, con lo que no digo que haya olvidado el Derecho administrativo.

Amigos, quiero decir rápidamente, antes que nada, para aclarar las cosas, específicamente a los compañeros y amigos catalanes, que ni de lejos la proposición no de ley socialista, como sabe perfectamente el amigo Bolea, como saben perfectamente los que me han antecedido, así como saben los hombres de Derecho que asisten a esta Cámara (aunque a veces tengamos, como ninguno, la capacidad de eufemismo y la capacidad de la evasión: pero no es éste el momento de hacer estos peligrosos ejercicios) alude a los decretos que regirán las transferencias. Está claro, o hemos querido que quede claro (y si no creo que estamos a tiempo de modificar

los términos, la construcción de la proposición no de ley en este específico extremo), que esos decretos no son los aludidos. Se dice que se abstenga el Gobierno de legislar por la vía de decreto en nada de lo que concierna al régimen jurídico, en materia que prejuzgue el modelo administrativo que, en su día, aquéllos decidan establecer.

Las competencias se asumen; es una porción de soberanía que se transfiere a las respectivas autonomías. El cómo del ejercicio de estas competencias, la máquina, el instrumento administrativo, es algo totalmente distinto. Podríamos pensar incluso, para simplificar las cosas: ¿se va o no a crear, en esas entidades autónomas, unos mecanismos centralistas dentro de las propias autonomías? Evidentemente sería un contrasentido que en una filosofía autonomista, descentralizadora, por supuesto, fuésemos en el seno de las respectivas Comunidades Autónomas a instaurar un nuevo centralismo; pero, teóricamente, nada lo impediría. Eso lo tiene que decidir el propio Parlamento de esa autonomía.

Y podríamos multiplicar los ejemplos: cómo va a funcionar esa burocracia, el régimen de la burocracia, la forma de reclutar funcionarios, la forma de establecer o no delegaciones, etc.; el mismo procedimiento administrativo en la parte que no se reserva el Estado. Todo esto, que es el modelo de administración que conoce cualquier administrativista, y cualquiera que no lo sea, pero sepa de los rudimentos del Derecho, es el modelo administrativo. La máquina, el instrumento, la forma también, el contenido, eso no afecta al modelo administrativo. Con esto intento conectar ahora con los compañeros vascos.

Yo creo, y me anticipo a sugerirlo al señor Presidente, puesto que tienen que seguir otros portavoces en el uso de la palabra, que en un tema de tanta trascendencia —y me parece que el Reglamento no lo prohíbe—, después de intervenir los demás portavoces, se concediera un descanso para intentar, si hace falta, aclarar esta proposición no de ley, puesto que estamos en tiempo y forma, o refundir proposiciones. Pero indiscutiblemente este contenido no afecta al modelo administrativo. En absoluto.

Y aquí conecto nuevamente con la intervención del señor Bolea, portavoz en este caso

de Unión de Centro Democrático. Ha citado una serie de decretos, nos ha dicho que esos decretos del Gobierno, en uso de una potestad reglamentaria, o son según ley o son contra ley, y si son contra ley, tenemos los recursos. El sabe perfectamente cuáles son esos recursos, y nosotros esperamos tener el Estatuto antes de que los recursos puedan estar resueltos. Aquí no venimos a hacer ejercicios forenses, sino a desarrollar temas de contenido jurídico, pero no es ésta la tribuna propia para hacer esas alusiones de tipo jurídico. Podríamos interponer recurso, pero no sería serio.

Hay otros temas, en otras materias, que sí son de la competencia del Gobierno, que sí puede reglamentar y hacer, y lo tiene que hacer. Yo me permito decir, en nombre de mi Grupo Parlamentario, que la invitación al Gobierno, precisamente por su propio contenido, da por supuesto que es algo que formalmente el Gobierno puede hacer. Si no lo pudiera hacer no sería éste el tono de nuestra intervención. Es sencillamente invitar al Gobierno, al Grupo Parlamentario al que el Gobierno pertenece, a una coherencia, a una congruencia en este tema, a que renuncie a algo que formalmente le pertenece, pero sólo le pertenece formalmente, porque tampoco las cosas son así, señor Bolea. Eso pertenece a unos usos jurídicos que no me cansaré de repetir que es positivismo puro, y si se quiere —valga la expresión— positivismo de la peor especie. Eso de la ley por la ley y nada más que la ley es hurtar la realidad que se esconde, la sangre y el sudor del hombre que es lo que la ley protege o lo que la ley desprecia.

La Constitución exige, señor Bolea, que toda la legislación vigente, en todos los grados y desde luego en el constitucional, se preordene —artículo 9.º—, realizando en la práctica los principios de igualdad y de justicia. Y sin ir tan lejos a la Constitución, el Código Civil nos obliga a hacer interpretación de toda norma con arreglo a la realidad social. ¿Y qué realidad social más acuciante hoy, compañeros, que carga de credibilidad el proceso autonómico? ¿Qué realidad social hoy mejor, compañeros, que defender la estructura que nos hemos dado del Estado? Y si no nos la hemos sabido dar completa, si hemos tenido que dejar algunos cabos sueltos en la Consti-

tución, llenémoslos ahora de contenido haciendo un todo del edificio constitucional. El Derecho es algo más que una interpretación positivista de un reglamento. Es algo mucho más serio, sobre todo cuando está pendiente de su interpretación el futuro democrático, el futuro institucional de los pueblos de España. Además, no habría que acudir a tanto. Bastaría decir, como hemos dicho, si el Gobierno tiene esa posibilidad, que renuncie a ella para ser coherente.

Insisto una vez más y trato, para terminar, de hacer un esfuerzo para clarificar mis propias ideas y ayudar a la Cámara a tomar sus responsabilidades a la hora del voto, también con las ideas muy claras. La Constitución está preservando para los diferentes pueblos de España la capacidad de darse su propio régimen jurídico-administrativo y el régimen estatutario de sus funciones, esto es, crear sus propios modelos administrativos, que no tienen por qué ser iguales —ni sería bueno que fueran iguales— para Andalucía, para Cataluña, para el País Vasco o para Canarias. Tenemos, incluso los socialistas lo hemos comentado, los ejemplos tan evidentes como son los Cabildos en Canarias, como es el de los territorios autónomos uniprovinciales. Pero lo que queremos para todos es que en ninguna parte, por la vía de decreto, el Gobierno esté prejuzgando este modelo administrativo.

El compañero Bolea ha sabido perfectamente dejar pasar el balón y ha citado unos decretos que me han emocionado, porque da la casualidad de que, de los tres decretos que ha citado, dos de ellos han emanado de la preocupación de la Junta de Andalucía. El Gobierno, en efecto, tuvo que dar un decreto fuera de tiempo, cuando desde la Junta de Andalucía se denunció que estábamos todos, empezando por nosotros, actuando fuera de la ley, porque las Cámaras estaban disueltas, no éramos parlamentarios y, por tanto, no teníamos representación ninguna legal en las Autonomías. Sé que algunos compañeros, muy buenos amigos, de UCD, se rasgaron las vestiduras. Pero unos días después tuvo que aparecer el decreto, porque se dio cuenta el señor Ministro de que estaba totalmente en «off-side».

En Andalucía se suscitó después el tema del otro decreto que ha citado el señor Bolea.

Estando nosotros totalmente fuera de la ley, puesto que se habían celebrado las elecciones municipales —y el propio Real Decreto de constitución ponía como término final la celebración de las elecciones municipales—, el Presidente de la Junta de Andalucía tuvo que decirles a los Secretarios regionales de los distintos partidos representados en la Junta: Ahí tenéis mi puesto, y supongo que los consejeros lo pondrán también a su disposición, porque no tenemos representatividad.

También hubo comentarios para todos los gustos. La prensa fue esos días un verdadero escaparate y muestrario de opiniones.

Pues bien, a los pocos días hubo que dictar el decreto, porque evidentemente era necesario.

Y respecto al tercer decreto citado, el de los funcionarios, naturalmente si el Gobierno transfiere unos funcionarios a las autonomías, tiene que preocuparse de la situación administrativa de estos funcionarios que, entre otras razones, se ven afectados en sus derechos adquiridos.

Pero ninguno de los tres decretos, como sabe el señor Bolea, tiene que ver absolutamente nada con lo que digo. Sin embargo, no ha citado el decreto que está en cuestión, y no lo ha citado porque sabe que ese decreto sí prejuzga nuestra capacidad de autogobierno; porque sabe que, con ese decreto que dictó el Gobierno, a los quince días de conocer la reunión en Málaga, el Gobierno quiso salir al paso de los entendimientos de las Diputaciones —incluso no democráticas— con la Junta de Andalucía, y se dijo: si me van a coordinar y definir los intereses, no me conviene. Eso se ha dicho públicamente y por eso dictó ese decreto.

Ese decreto sí que afecta al régimen jurídico. Sabe perfectamente el señor Bolea lo que es el régimen jurídico; sabe perfectamente lo que es el estatuto funcionarial, y sabe perfectamente que no tiene nada que ver con esas citas que ha hecho de unos decretos que evidentemente el Gobierno puede dictar y que son decretos de puro trámite.

Insisto, y resumo, que se me diga por el Gobierno, por el Grupo del Gobierno, algo que no se nos dijo aquí por el señor Ministro el otro día, algo que eludió el señor Ministro en sus intervenciones, algo que le requerí una

y otra vez: Señor Ministro (le dije, y le hubiera repetido hoy si estuviera sentado en el banco azul), ¿podemos o no podemos coordinar? Si dice el señor Ministro que no hay contradicción, es que podemos coordinar y no tiene objeto la interpelación. Si dice que no se puede coordinar, está contradiciendo su propia normativa de rango superior. Pero ése es un problema jurídico. Políticamente está incapacitando a la preautonomía para actuar. Políticamente está prejuzgando un modelo administrativo que solamente a los andaluces nos corresponderá decidir.

Hay muchas vanas palabras hoy en el tráfico de las autonomías, mucha palabrería vana para, por falta de capacidad, por falta de entendimiento o por falta de honestidad, tapar con alusiones a primeras o segundas divisiones; con otras alusiones que incluso podían (algo que no haremos los socialistas) enfrentar a los distintos pueblos de España, eludir temas que sí están ahí y que nadie se ha atrevido a afrontar, que es la forma de preservar para los pueblos respectivos el mínimo derecho, el derecho de saber cómo se quieren gobernar, y cómo se quieren gobernar pasa por el modelo administrativo. Y quien no tenga capacidad de definir un modelo de administración, quien no tenga capacidad de comprensión de este tema, que lo diga, pero que no venga con ambigüedades que están desfigurándolo, y algo más, que están desmoralizando a este país en una cuestión en la que no tendríamos por qué incidir, pues bastantes preocupaciones, muy difíciles de resolver, tiene en este momento España.

No tenemos por qué crear una dificultad, una más, en un tema que nos debiera unir a todos, el de la capacidad de llevar a la práctica una transformación de la estructura del Estado que, o hacemos, o se va de paseo no ya la autonomía, se va de paseo la democracia. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Senado, tiene la palabra el Senador señor Morán.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, ante todo he de disculparme por el descenso de nivel que se va a producir con mi intervención, no solamente por no estar a la altura de la elocuen-

cia y la capacidad de técnica jurídica de los Senadores que me han precedido, sino porque yo no soy Presidente de ninguna Junta autonómica. Bien lo quisiera, pero es así. Y bien quisiera colocarme en el nivel de voluntad autonomista, por ejemplo, del señor Bolea, cuando recibe nada menos que la representación diplomática de España en Aragón.

Creo que el Senador Unzueta ha sido injusto cuando encontraba la intervención del Presidente de la Diputación de Aragón falta de autonomismo, porque a mí, por el contrario, ante esta afirmación de que Aragón recibe la representación diplomática de España y de Francia, se me han abierto los ojos y me ha entrado una especie de sorpresa profunda.

Es cierto que todos coincidimos en el diagnóstico, pero no coincidimos en el tratamiento. Todos estamos convencidos de que este país por primera vez tiene la oportunidad de constituirse conforme a su verdadera formación histórica; que por primera vez, con el precedente malogrado de la Constitución Federal y del Estado regional de la República, nos vamos acercando a la realidad, a que este país es un país plural y que, al mismo tiempo, por encima de las diferencias, hay una solidaridad profunda nacida no solamente de unos sentimientos o de unas etnias, sino también de un destino histórico común.

Pero esto que venimos diciendo los españoles desde final de siglo y que era el meollo del pensamiento de los generacionistas y que estaba en Costa y en Mallea, que estaba en los pensadores, como Ortega, cuando denunciaba la situación estructural de España y proclamaba que había que redimir a las provincias, resulta que en el momento de aplicarlo concretamente, incluso en textos de valor menor y en puntos transitorios como es la proposición de los compañeros andaluces, nos produce a algunos un cierto sobrecogimiento y una cierta repulsa.

Yo no pongo en duda la voluntad autonomista del Presidente de Aragón ni de Unión de Centro Democrático, pero ¿no existe una incongruencia en votar una Constitución que establece un modelo muy avanzado, cuyo techo no hemos definido y cuyo techo autonómico puede ser más alto que la misma voluntad de los que hicimos esta Constitución,

y al mismo tiempo, en motivos de detalle, restringir esta interpretación?

Me limitaré, sin agotar el tiempo, a hacer unas aclaraciones tal como entiendo yo la propuesta andaluza, que creo que es prístina, evidente de su mera lectura, y después a situarla en los momentos históricos que vivimos, tratando de averiguar cuál es su sentido político, cuál es su sentido histórico.

El Senador señor Bolea (siguiendo un poco aquellas imágenes, aquel ejemplo que narra con tanta gracia el Padre Isla, del predicador que creaba un falso maniqueo para luego refutar fácilmente al maniqueo), afirma que, en primer lugar, el Gobierno no puede ir en esos decretos y decisiones posibles en contra de lo establecido, porque sería un acto «contra lege». Es evidente. No soy jurista, pero me quedan aquellos recuerdos vagos de cuando estudiaba Derecho, y es evidente que sería un acto, por lo menos, anulable.

También dice que las competencias del Gobierno, que le confiere entre otros artículos el artículo 97 de la Constitución, son irrenunciables. Y lo son. ¿Cómo se le va a ocurrir a Fernández Viagas, ni a ninguno de nosotros, pretender que el Gobierno no pueda ejercer la función ejecutiva y la potestad reglamentaria? No porque esté en el artículo 97, sino porque está en la esencia de un Gobierno y en la esencia del ejecutivo. Pero hay contradicción entre el principio de que esta potestad es irrenunciable y lo que solicita la moción del Grupo Parlamentario Socialista de Andalucía.

¿Qué es lo que pide concretamente la moción del Grupo Socialista de Andalucía? Invitar al Gobierno, puesto que es una proposición no de ley, para que en un período concreto, que va hasta la creación de los regímenes autonómicos, a través de la aprobación de los estatutos autonómicos por el procedimiento establecido taxativamente en la Constitución, se abstenga de legislar por vía de decreto en materia que prejuzgue el modelo administrativo que tengan en el futuro estos regímenes autonómicos.

Evidentemente es una decisión que no es vinculante, en el sentido de que aprobada prevalezca frente a cualquier acción del Estado, del Gobierno. Pero es, no diría yo un ruego,

es una petición para que se conserve este estado en que estamos, y esto es lo que liga con el juicio político e histórico este estado en que estamos, aunque aún no definidas las autonomías y previéndose que para algunas de ellas el período hasta que se definan será largo, no se vayan configurando o dibujando de manera que actos intermedios vayan a dar un resultado contrario al sentido de la Constitución.

Y la Constitución, señoras y señores Senadores, no está terminada, no solamente porque queden leyes orgánicas por completar. Esta es una Constitución que tiene tal vez el mérito de dejar el proceso abierto, en un proceso que si no jurídicamente, sí sociológica e históricamente es un período constituyente. Hasta que no estén puestas estas piezas esenciales del sistema español que son los regímenes autonómicos, el edificio que comenzamos en 1978 no estará terminado. Y antes de que empiece la última fase, que es la aprobación por el Parlamento de los estatutos de autonomía, es necesario que el Gobierno no vaya configurando instituciones o procedimientos o regímenes administrativos que puedan estar en contradicción con el espíritu de la autonomía. Esto es todo.

Es una petición no solamente clara, prístina, diría yo, sino absolutamente razonable. ¿Quién podría decir lo contrario? Una vez presentada esta moción, ¿quién tendría argumentos para autorizar que se fuese contra el espíritu de lo que va a ser la autonomía? ¿Quién podría argumentar con profundidad y sinceridad que al votar lo que propone el Grupo de Socialistas de Andalucía se están condicionando o mermando los poderes del Ejecutivo? Lo único que se está haciendo es ser congruente para que en un período transitorio no se puedan poner piezas que no casen con lo que van a ser los regímenes autonómicos en el futuro.

Yo me felicito porque los aragoneses hayan tenido éxitos tan notables en los regímenes preautonómicos como lograr que la bandera de Aragón sean las barras; como lograr la solución del ferrocarril de Canfranc —que en lo que llega a mi conocimiento no se ha decidido—; como lograr unas buenas esperanzas para una situación que data de sesenta

años como es la de los riegos de Aragón. Pero otras autonomías que no tienen tanta suerte, o no tienen una visión tan rosada, o una exigencia tan menguada en cuanto a lo que deben ser los regímenes autonómicos, se encuentran diariamente con enormes frustraciones en todas las regiones de España; enormes y peligrosas frustraciones cuando la frustración política, por otras razones, está cundiendo, y cuando se manifiestan hechos tan innegables y tan alarmantes como las abstenciones en las últimas elecciones.

Se ha creado en 1977, o en 1976, una esperanza, que es un crédito, que es un tesoro, que va menguando poco a poco; y parte de esta esperanza no solamente en las regiones con una personalidad nacional clara, sino en otras (porque, repito, el diagnóstico de que España estaba encorsetada en un régimen central que no correspondía a su esencia viene de fines de siglo, por lo menos), y parte de esta esperanza residía en la posibilidad de que los pueblos españoles fuesen dándose sus propias normas, sus propios regímenes. Y la inevitable suspensión y el aplazamiento inevitable está menguando esta esperanza.

Cuando en nuestro entorno está extendiéndose la irracionalidad, cuando esta irracionalidad está alimentando el cinismo respecto a la vida política y a la clase política, haríamos mal no aprobando algo que va en el sentido de la esperanza, que están esperando las nacionalidades españolas.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático, en turno de portavoces, tiene la palabra el señor Nieves Borrego.

El señor NIEVES BORREGO: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Senadores, es evidente que en el fondo de la proposición no de ley, presentada por el Grupo andaluz del Partido Socialista Obrero Español, late una idea básica que todos los que creemos en la autonomía de los entes territoriales compartimos, cual es la puesta en marcha y alcance de vida propia de las Comunidades Autónomas. Ahora bien, de esta idea generalmente compartida y justificada se intenta obtener una consecuencia discu-

tible y desde luego poco coherente con ella, cual es la de la limitación de un poder constitucional del Gobierno. Y no parece razonable intentar cubrir las dificultades, y tal vez las deficiencias, de los propios organismos y entidades que gestionan las actuales preautonomías con la maniobra de diversión que supone que el Gobierno se autolimita en sus legítimas competencias, como si fuera éste el culpable o el retardatario de unas autonomías cuyos órganos rectores ni son ni tienen nada que ver con el Gobierno.

He cido en esta Cámara hace un momento referirse el señor Fernández Viagas a que ésta es una Cámara de la solidaridad. Siento no compartir el concepto que el señor Fernández Viagas tiene de la solidaridad. Yo también creo en la solidaridad de esta Cámara, pero precisamente mi solidaridad es de un grado mayor, porque yo entiendo que la solidaridad existe siempre que todos nos comprendamos, aunque podamos discrepar; no precisamente cuando tengamos necesariamente que coincidir.

También me gustaría recordar al señor Fernández Viagas, con afecto, pero con firmeza, que Unión de Centro Democrático también cree que esta Cámara es la Cámara de representación territorial. Y con el mismo afecto, pero con igual firmeza, debo recordarle que Unión de Centro Democrático también votó favorablemente la Constitución que establece que esto es una Cámara territorial.

Pero el hecho de que se pueda discrepar en las valoraciones o en el tono, o en los temas de las autonomías, porque se tenga distinto concepto de ellas, esto no autoriza a decir que sólo los que mantienen la teoría que ha defendido, con su habitual elocuencia, el señor Fernández Viagas, son los que dan seriedad al tema como si los demás, que discrepan de estos puntos de vista, no tuvieran ninguna seriedad en el mismo.

Y por eso, porque me parecen importantes, quiero hacer en este momento dos observaciones sobre la intervención de mi compañero el señor Bolea.

La primera es que el señor Fernández Viagas, llevado tal vez de su entusiasmo, ha dicho que el señor Bolea no ha aludido para nada al Real Decreto 2.704/1978, de 27 de octubre. Tengo que recordar al señor Fer-

nández Viagas que sí lo ha dicho. Lo ha citado expresamente; pero, por si había duda, he consultado las notas del señor Bolea y allí aparece específicamente citado. O sea, no es que lo ha olvidado y preterido porque éste era un tema que no interesaba mencionar; lo ha citado expresamente, señor Fernández Viagas. Por tanto, que conste esta rectificación.

En cuanto al señor Morán, que también ha hecho una referencia al señor Bolea, tengo que decirle que la cita, levemente irónica, a que se ha referido, de que ha tenido la suerte de reunirse con dos representaciones diplomáticas, se ha debido al hecho puro y simple de que en Zaragoza estaba en ese momento la sede de la Comisión Mixta, y, por eso, hubo aquella relación con las dos embajadas. Y nada más. Creo que ganaríamos todos mucho si, en vez de ironías y reticencias, intentáramos mantener nuestra postura con seriedad, respetando las de los demás, como yo hago con la del señor Fernández Viagas, que me parece muy congruente, pero estimo que la nuestra también pueda ser defendible y es lo que intentamos hacer.

Para profundizar en esta cuestión conviene hacer la advertencia básica de que un decreto es una disposición normativa, emanada del poder ejecutivo, dentro del ámbito establecido por la Constitución y las leyes. Así, al menos, lo dice el artículo 97 de la Constitución, y es función y, por tanto, deber y responsabilidad del Gobierno, entre otras cosas, dirigir la política interior y exterior y la administración civil del Estado porque estas competencias también se las asigna al Gobierno el artículo 97 de la Constitución. Es por ello evidente que, en modo alguno, el Gobierno puede ni debe dejar de ejercer esas competencias y posibilidades normativas ya que ello implicaría, en cierto modo, un abandono del campo que, dentro de la organización general del Estado, le asigna la Constitución.

Los argumentos que, de contrario, se establecen en la proposición no de ley del citado Grupo Socialista carecen, a nuestro juicio, de fuerza razonable frente al principio antes establecido.

En efecto, contra el contenido de la proposición se puede argumentar lo siguiente:

primero, la regulación que por decreto pueda establecer el Gobierno en las materias que, relacionadas con las autonomías, se señalan en la proposición, no supone la imposibilidad de su modificación, la de su alteración sustancial, ni la de su desaparición en el momento de aprobación del correspondiente estatuto de autonomía. Este estatuto tiene todas las posibilidades de fuerza determinativa que sus promotores quieran establecer, sin más límites que los constitucionales y, por tanto, sin que pueda existir ninguna vinculación a anteriores decisiones del Ejecutivo.

Segundo. Tampoco las reglas o normas contenidas en los posibles decretos dictados por el Gobierno tienen por qué predeterminar la futura autonomía. La regulación que de una materia puede hacer el Gobierno, en un momento determinado, no significa en absoluto que dichas reglas o normas tengan que recogerse o deban articularse en el correspondiente estatuto.

Tercero. El Gobierno no tiene tampoco por qué establecer necesariamente una regulación que afecte a las posibles competencias o funciones de las Comunidades Autónomas ya que lo normal, salvo que por su función de dirigir la política interior deba regular materias de la preautonomía, es que no se produzca esa pretendida regulación por decreto.

Ha hablado antes el señor Unzueta y también me parece importante, de un decreto que es una clara demostración de vulneración del espíritu automático. Yo tengo que decir en este punto, y también se lo digo al señor Fernández Viagas, que parece no creer en este sistema, que hay un sistema de recursos judiciales que se puede, en alguna manera, ejercitar. Este sistema de recursos es algo importante, es la única garantía jurídica en la que nos podemos mover, porque no se puede desconocer que las Cámaras son órganos de decisión política, pero también emiten normas jurídicas que hay que cumplir.

Evidentemente, tanto las Cámaras en su función legislativa como el Gobierno en su función reglamentaria no se limitan a hacer una afirmación de voluntad política, sino que también emiten normas jurídicas que hay que cumplir.

Por tanto, esas normas jurídicas conviene hacerlas bien, porque si no se elaboran bien,

los que luego van a tener que cumplirlas se encontrarán con enormes dificultades suplementarias en el momento de ejercer una pretendida voluntad política.

Con esto lo que quiero decir es que, evidentemente, el hecho de que haya que actuar alguna vez contra el Gobierno en materia de su competencia, en la vía jurisdiccional por la emisión de un decreto, no es ningún desdoro, es algo normal y tenemos que acostumbrarnos a producirnos normalmente en el campo jurídico, porque es muy difícil deslindar el campo estrictamente político del puramente jurídico.

También en este punto me gustaría hacer la observación de las diferencias de apreciación entre la proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista de Andalucía, y la manifestación del señor Unzueta respecto a que no todos estamos conformes, ni todos tenemos la misma idea de lo que debe ser la preautonomía, ni del camino que hay que cubrir hasta llegar a la autonomía.

Cuarto. La necesidad puede obligar al Gobierno a dictar normas en materia preautonómica, dada la absoluta falta de regulación actual. Hay que tener muy presente que el vacío normativo en esta materia puede obligar al Ejecutivo a tener que tomar determinaciones que, en otro caso, no serían precisas.

Quinto. La argumentación que ha señalado anteriormente el señor Unzueta, diciendo que no hay ninguna anticonstitucionalidad o inconstitucionalidad, puesto que lo que se hace en la proposición no de ley es invitar al Gobierno, jurídicamente es una falacia; porque la verdad es que aquí estamos hablando no de simples teorías, sino de efectos, y lo cierto es que si el Gobierno acepta la invitación, queda sustraída a su control una importante parcela reglamentaria. Me parece muy bien eso que dicen de que no pretendemos que se obligue al Gobierno a que no legisle, sino que simplemente se le invita; pero, señores, vayamos a los efectos, ¿qué pasa si el Gobierno acepta la invitación? Pues que evidentemente hace dejación de una facultad que le corresponde en materia reglamentaria y que algún día, seguramente por necesidad, tendría que cubrir. Por tanto, el argumento es válido, pero sólo hasta cierto punto.

Sexto. Se ha añadido en la proposición no de ley, como garantía y límite de la actuación de los entes preautonómicos, frente a la pretensión de total ausencia de regulación en la materia, la referencia al respeto a la legislación vigente de régimen local. Cuando ha dicho esto el señor Fernández Viagas me he quedado un poco perplejo; luego en su intervención me ha aclarado un poco, se ha referido a esta legislación o a la que se dicte. Si es a la Ley de Bases que se dicte, mal puede ser un límite; si es a la vigente, tendríamos que hablar de otra manera. En efecto, a nuestro juicio, esta referencia a la legislación vigente, a la vigente Ley de Bases de Régimen Local, no tiene en la actualidad sentido alguno; en primer lugar, porque la actual regulación local no contiene la más mínima referencia a esta materia, con todo lo que ello puede suponer de vacío legislativo y reglamentario; en segundo lugar, hay que decir que está en discusión la legislación de Régimen Local, muy concretamente cuestionada por la oposición, que ahora la alega como posible límite en el respeto a la legalidad constituida, y, en tercer lugar, porque el posible argumento de analogía, de utilizar los preceptos de esa legislación para extender las normas y principios reguladores de la vida local a los supuestos preautonómicos, carece de toda fuerza y sentido, puesto que tal analogía sería más que discutible en su aplicación.

Por todo ello, señores, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático estima que no es admisible la limitación que a las facultades del Gobierno intenta establecer la proposición no de ley que se contempla. Nada más, muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con el artículo 139 se va a proceder a la votación de la proposición no de ley. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue desestimada la toma en consideración de la proposición no de ley, por 95 votos en contra y 58 a favor, con nueve abstenciones.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición no de ley que ha sido objeto de debate.

Se levanta la sesión.

*Eran las once y quince minutos de la noche.*

## APENDICE 1

### **Pregunta de don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre no terminación y puesta en funcionamiento del Hospital Comarcal de Almadén (Ciudad Real).**

«A la Mesa del Senado. Rogelio Borrás Serra, Senador por Ciudad Real, del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Reglamento provisional de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente:

»Motivación.—Con fecha 1 de septiembre de 1978 elevó este Senador una pregunta para ser contestada por escrito por parte del Gobierno sobre la no terminación y puesta en funcionamiento del Hospital Comarcal de Almadén (Ciudad Real), razonando lo antieconómico de las demoras y la necesidad que seguía sin cubrirse de que cuanto antes la comarca de Almadén cuente con un centro sanitario, pues actualmente dista entre 80 a 100 kilómetros de los más cercanos (Ciudad Real y Puertollano). Se me contesta con fecha 15 de noviembre de 1978, y se publica en el «Boletín Oficial de las Cortes» número 189, del 22 de dicho mes. Explicándome las razones de las demoras, cifras de lo invertido y el criterio de la Administración de terminar cuanto antes las obras y poner en funcionamiento en fases sucesivas las actividades específicas del centro.

#### »Pregunta:

»Le consta a este Senador que desde abril del año 1978 no se ha efectuado ninguna obra para terminar de reparar los desperfectos que no lo fueron cuando en dicho mes de abril se pararon las obras. Sólo muy recientemente se han tapiado los accesos, pero en ningún modo se ha intentado efectuar obras de consolidación y remate para su puesta en funcionamiento; por ello:

»¿Acaso la Administración, cuando muestra una disposición tan satisfactoria, como en su contestación del 15 de noviembre de 1978, es sincera o sólo le guía la finalidad de salir airoosamente del paso en el momento de la contestación?—Palacio del Senado, 25 de abril de 1979.—**Rogelio Borrás Serra.**»

## APENDICE 2

**Interpelación de don José Subirats Piñana, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, solicitando que el Gobierno se pronuncie en relación a la Cartera de Valores del Banco de España, a su transferencia al Patrimonio del Estado y al ejercicio de los derechos políticos en las Juntas Generales de las sociedades participadas, particularmente en las que aún han de aprobar los resultados del ejercicio de 1978.**

«A la Presidencia del Senado. Josep Subirats Piñana, Senador perteneciente al Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, formula al Gobierno, mediante el presente escrito, con arreglo a los artículos 135 y siguientes del Reglamento provisional del Senado, la siguiente interpelación:

»Objeto:

»Pronunciarse en relación a la Cartera de Valores del Banco de España, a su transferencia al Patrimonio del Estado y al ejercicio de los derechos políticos en las Juntas Generales de las sociedades participadas, particularmente en las que aún han de aprobar los resultados del ejercicio del año 1978.—Palacio del Senado, 3 de mayo de 1979.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme.»

## APENDICE 3

### **Interpelación de los señores Delgado Ruiz y Picazo González, ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación crítica de la Sanidad en la provincia de Albacete.**

«A la Mesa del Senado. Juan Francisco Delgado Ruiz y Andrés José Picazo González, Senadores por Albacete y pertenecientes al Grupo Socialistas del Senado, haciendo uso del derecho que les confiere el artículo 135 del Reglamento provisional del Senado, formulamos al Gobierno la siguiente interpelación:

»Ante la situación crítica de la Sanidad en la provincia de Albacete, no tenemos más opción que, tras agotar infinidad de caminos para llegar a una solución racional, interpelar al Gobierno para pedirle explicaciones por la vía parlamentaria.

Desde hace varios años, sanitarios y diversos entes sociales y políticos de Albacete vienen pidiendo soluciones a la gravísima situación sanitaria de nuestra provincia, inclusive en la anterior legislatura y en el Congreso el Grupo Socialista preguntó al Gobierno sobre una comarca concreta, y cuya respuesta fue muy confusa.

»También en reiteradas ocasiones ha sido preguntado el Ministro del ramo, no dando soluciones concretas, ha habido manifestaciones populares, reuniones de los diversos organismos dando alternativas muy concretas.

»Tal gravedad llega al extremo de tener una falta absoluta de espacio y medios y unos sistemas irracionales de organización, comarcas totalmente desamparadas, falta de asistencia, viajes de los enfermos a otras provincias, con el consiguiente gasto e incomodidad.

»La Residencia de la Seguridad Social, única en una provincia de más de 14.000 kilómetros cuadrados y 330.000 habitantes, tiene tan sólo 380 camas, aumentadas a veces en los pasillos, esto hace una situación insostenible para sanitarios y asistidos. Infecciones más frecuentes de lo normal, quirurgia en malísimas condiciones, falta de especialistas, presupuestos congelados desde hace varios años y, para colmo de desdichas, en el año 1975 y en el plan de inversiones 1975-79, se aprobó la ampliación de la Residencia en unas 200 camas; lo que habría de ser una planta materno-infantil, a pesar de las miles de promesas y compromisos, ésta no se construye y la situación está llegando a un caos insostenible.

»Entendemos que desde hace mucho tiempo los sucesivos Gobiernos del actual Presidente vienen hablando de la reforma sanitaria; en criterios de muchos técnicos, nuestra provincia empieza muy por debajo de la mala situación general, así, la interpelación que ahora formulamos al Gobierno se resume:

»¿Cuál es la situación real y las previsiones del Gobierno para la provincia de Albacete?

»¿Tiene el Gobierno fecha fijada para iniciar la ampliación de la Residencia de la Seguridad Social?—Palacio del Senado, 8 de mayo de 1979.—El portavoz del Grupo Parlamentario, **Juan José Laborda.**»

**APENDICE 4**

**Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Andaluz solicitando que el Gobierno se abstenga de legislar por vía de decreto, durante el período de vigencia de los regímenes preautonómicos, en materia de organización interna de las Comunidades Autónomas.**

«A la Mesa del Senado. El Grupo Socialista Andaluz del Senado, como consecuencia de la interpelación formulada al Gobierno por su portavoz en el Pleno del día de hoy, 9 de mayo de 1979, promueve una proposición no de ley, al amparo de los artículos 137, d), y 138 del Reglamento provisional de la Cámara, a fin de que ésta delibere y se pronuncie sobre el siguiente texto de carácter no legislativo:

»La Cámara invita al Gobierno a que, durante el período de vigencia de los regímenes preautonómicos de los respectivos territorios que integran el Estado, se abstenga de legislar por la vía de decreto en materia que prejuzgue el modelo administrativo que en su día aquéllos decidan establecer, o afecte a la capacidad que la Constitución reconoce a las Comunidades Autónomas de organizar sus instituciones de autogobierno y ordenar el régimen jurídico de la administración de la nacionalidad o región y el régimen estatutario de sus funcionarios, dentro del respeto debido a la Ley de Bases en la materia, que es competencia exclusiva del Estado.—Palacio del Senado, 9 de mayo de 1979.»

<p>Precio del ejemplar ..... 50 ptas. Venta de ejemplares: SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A. Paseo de Onésimo Redondo, 36 Teléfono 247-23-00, Madrid (8) Depósito legal: M. 12.580 - 1961</p>
---